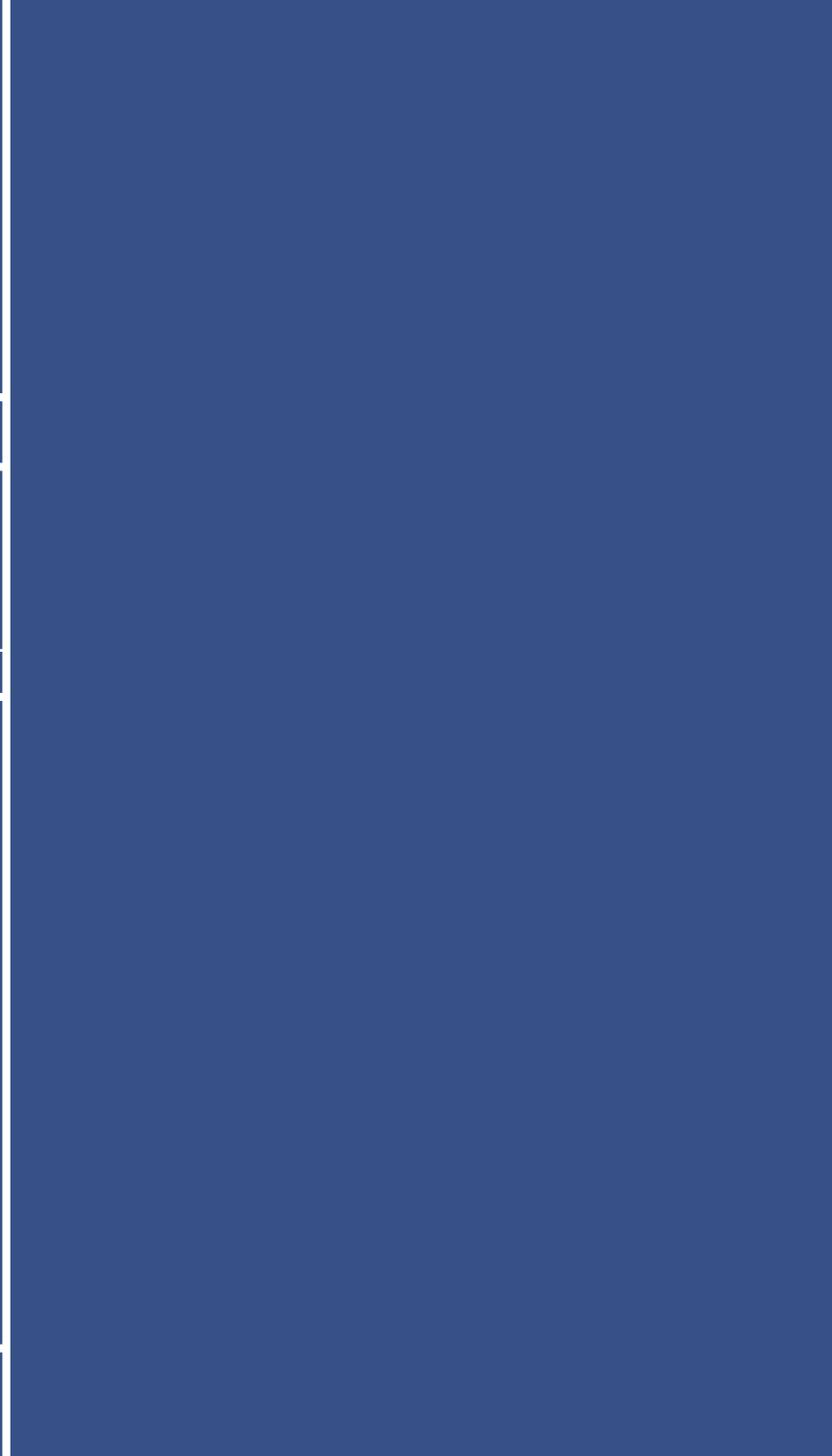




PAUSE, MIRE Y ACTÚE

Un aporte para incorporar
el enfoque de derechos de la niñez
en la práctica social.





PAUSE, MIRE Y ACTÚE

**Un aporte para incorporar
el enfoque de derechos de la niñez
en la práctica social**

Fundación Hogar de Cristo.
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

Autora:

Mónica Contreras J.
Socióloga, Unidad de Desarrollo y Estudios,
Dirección Social Nacional, Hogar de Cristo.

Agradecimientos:

Oriana Zanzi
Carolina Silva
Mónica Espósito
Emilio Espinoza
Niños, niñas y adolescentes,
Familias y Equipos de infancia del Hogar de Cristo,
que autorizaron la publicación de sus fotografías.

Pare, Mire y Actúe.

**Un aporte para incorporar
el enfoque de derechos de la niñez
en la práctica social.**

Registro de Propiedad Intelectual: 165960
N° ISBN: 978-92-806-4211-7
Octubre de 2007, Santiago, Chile.

Diseño:

Joaquín Tagle

Fotografía:

Manuel Carvallo.

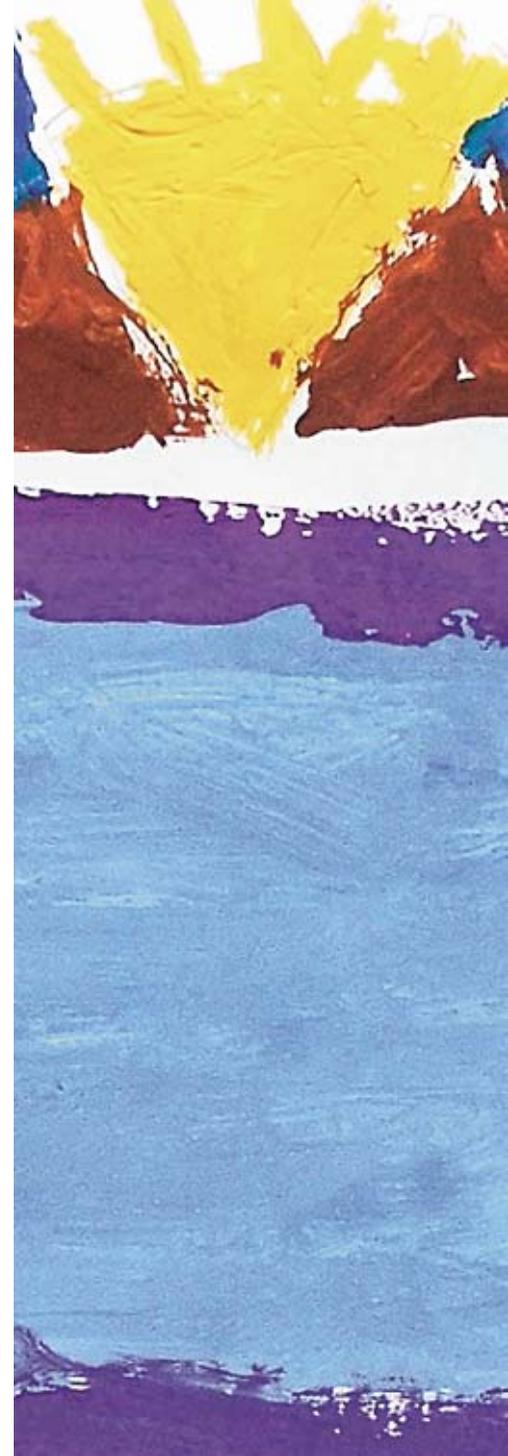
Excepto fotos páginas 46, 62, 71 y 101
de propiedad intelectual del Hogar de Cristo.

Impresión:

Salesianos Impresores S.A.
2000 ejemplares

INDICE

PROLOGO	5
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: Antecedentes.	13
CAPÍTULO II: Panorama Conceptual.	23
CAPÍTULO III: Etapas para un Plan de Fortalecimiento.	35
ETAPA 1: Construcción de Viabilidades.	39
ETAPA 2: Revisión de Nuestra Concepción de la Niñez.	43
ETAPA 3: Análisis de los Programas desde el Enfoque de Derechos de la Niñez.	49
ETAPA 4: Capacitación en Enfoque de Derechos: Desde la Voz del Experto hasta la Formación Inter pares.	55
ETAPA 5: Monitoreo de los Logros y Reconocimiento de los Desafíos.	75
ETAPA 6: Con I@s Niñ@s a la Acción.	87
ETAPA 7: Es Hora de Premiar las Buenas Prácticas.	95
CAPÍTULO IV: Reflexiones Finales.	103
ANEXO 1 Matriz de Jacob.	107
ANEXO 2 Formulario de Postulación para Concurso de Buenas Prácticas.	125
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	129





PRÓLOGO

prólogo

Trabajar con la infancia hoy es trabajar por sus derechos. Este mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño a los países que la suscribieron significa un profundo cambio en el rol de la infancia en la sociedad como un sujeto de derechos que goza de protección especial en su calidad de persona en desarrollo.

Chile ha alcanzado avances significativos en sus condiciones de vida como la reducción de la pobreza, el amplio acceso a la salud y educación y la obligatoriedad de 12 años de escolarización.

Sin embargo aún más de 2 millones de personas viven en situación de pobreza, entre las cuales el 42% son menores de 18 años de edad y es tarea pendiente acabar con las inequidades y la exclusión social, garantizar una educación de calidad y acabar con las prácticas de maltrato infantil y violencia intrafamiliar. La falta de oportunidades de estimulación, de vinculación con el mundo, empobrece más a las personas de lo que pueden ser por sus condiciones materiales de vida. Esa es una de las más fuertes y extendidas privaciones de libertad que se vive en nuestra sociedad.

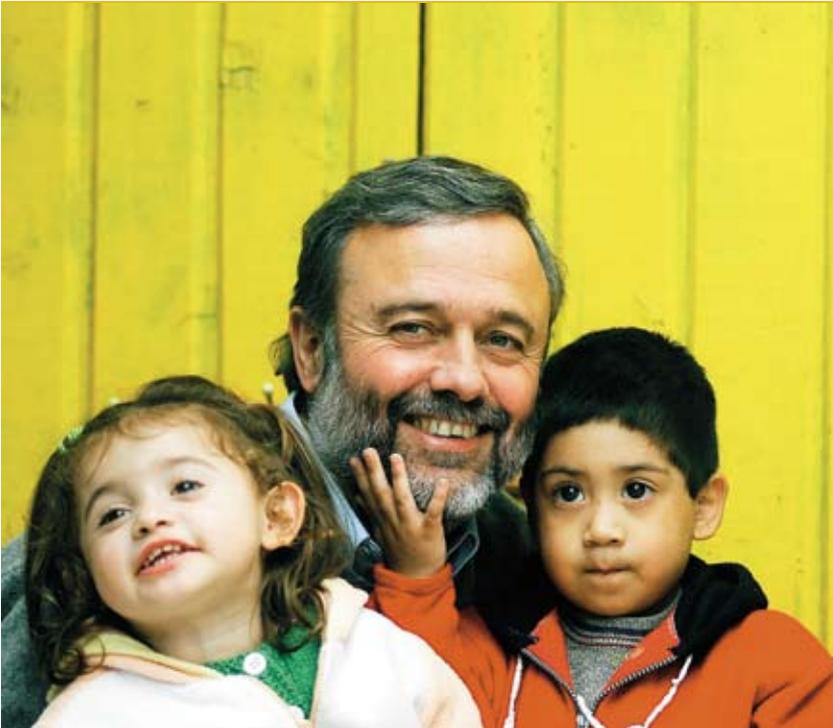
La tarea colectiva de hacer posible el ejercicio pleno de los derechos de los niños interpela a todos quienes son responsables de garantizarlos y a transformar la legislación y las políticas públicas en verdaderos instrumentos para dicho propósito. Pero ello no basta. Es necesario también expresar este mandato en las prácticas sociales cotidianas de trabajo con la infancia, en el entorno donde los niños, niñas y adolescentes crecen y se desarrollan, en las distintas regiones, comunas, barrios y localidades. La sintonía entre el diseño y gestión de los programas sociales con la realidad individual, familiar,

cultural y territorial de cada niño o niña se convierte así en un desafío que demanda herramientas y metodologías diversas y flexibles, así como formas de relación respetuosas y participativas con los niños y familias e integradoras de los recursos y actores de la comunidad.

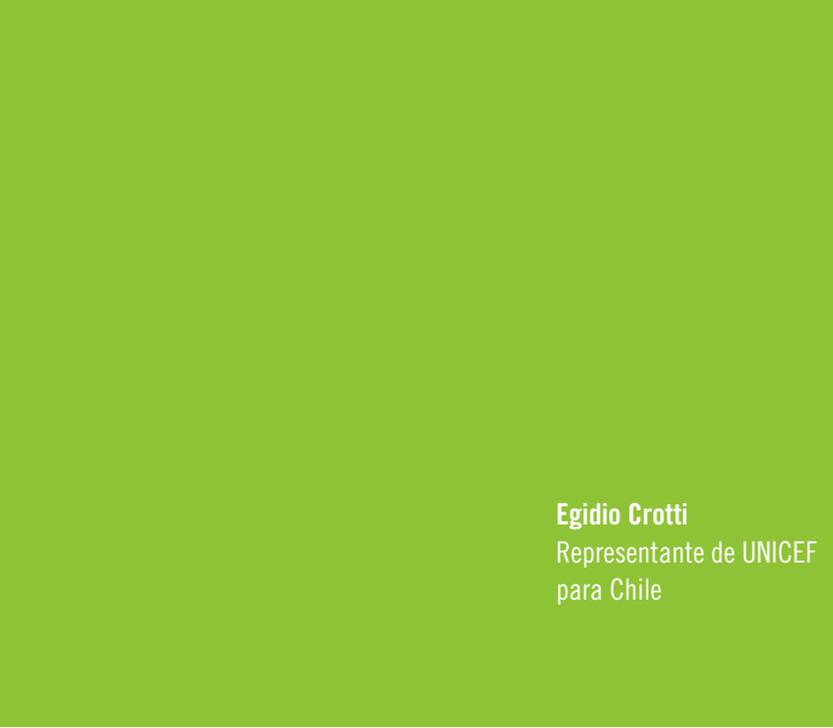
El Hogar de Cristo y UNICEF, en el marco de su larga trayectoria de colaboración, decidieron abordar precisamente este desafío innovador: expresar los principios y derechos establecidos en la Convención, en experiencias y prácticas concretas de trabajo con los niños y niñas acogidos por el Hogar a lo largo de Chile así como en nuevas capacidades y fortalezas para sus profesionales y operadores en los diversos programas.

Mediante esta publicación queremos compartir los resultados de este trabajo de tres años, sus componentes, metodología e instrumentos y contribuir de esta forma a fortalecer y multiplicar el esfuerzo permanente que tantos realizan hacia el logro de nuevas y mejores oportunidades de integración social para los niños y adolescentes.

Esta es una invitación a poner nuestros talentos y saberes, al servicio de un ideal de sociedad donde todos nos hacemos parte de la responsabilidad y la alegría de acompañar a los niños, niñas y adolescentes en la construcción, desde el presente, de un proyecto de vida donde se sientan seres más libres y felices.



Benito Baranda
Director Social Nacional
Fundación Hogar de Cristo



Egidio Crotti
Representante de UNICEF
para Chile





INTRODUCCIÓN

“Muchos son los que sólo hablan de los derechos de los padres y callan sistemáticamente los derechos del niño. Éste, sin embargo, tiene derechos muy claros. El niño es una persona, con todos los derechos y deberes de tal”

San Alberto Hurtado s.j.

La gestión social moderna, nos plantea el reto de trascender la antigua perspectiva economicista de los indicadores de calidad y excelencia de las instituciones y confrontar a las organizaciones con la frontera de la ética. Es por esta razón, que la noción de fortalecimiento rebasa también los referentes económicos y se constituye en un mecanismo para afectar positiva y multidimensionalmente a las organizaciones¹.

¿Pero qué es lo que hay que fortalecer?...Los ámbitos pueden ser variados, pero a partir de la firma y ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de los Estados, hay un camino claro: las instituciones que trabajan por la niñez, están llamadas a poner en sintonía sus formas de hacer, pensar y sentir, con este consenso social y a otorgarle sentido, transformándolo en un marco ético y legal que inspire y fundamente sus prácticas sociales. La validez y vigencia a nivel sociocultural de la Convención, y el conjunto de principios y derechos que ella garantiza, dependen en gran medida de ello.

Pese a estos requerimientos, el proceso iniciado desde la ratificación de la CDN se ha caracterizado por la dificultad que han enfrentado los equipos técnicos para superar su abstracción y buscar mecanismos que permitan elaborar nuevas propuestas de programas

sociales, que plasmen concretamente los preceptos que el enfoque de derechos establece.

Esto requiere que los esfuerzos institucionales se orienten a mejorar o adquirir capacidades que le permitan potenciar su rol de garantes de derechos. Implica trabajar por perfeccionar y crear los instrumentos, estrategias y modelos teóricos por medio de los cuales se desarrolla la práctica social de la organización, de modo que éstos se pongan al servicio del respeto, promoción y restitución de los derechos de la niñez. Esto es lo que llamaremos *fortalecimiento institucional desde el enfoque de derechos de la niñez*.

¿Por qué fortalecerse como garantes de derechos?. Especialmente para aquellas instituciones que dirigen su acción a los más excluidos y vulnerados de la sociedad, asumir el enfoque de derechos favorece tener una perspectiva más amplia del fenómeno de la pobreza, que permite integrar dimensiones económicas, sociales y culturales que dan el marco y fundamento a opciones estratégicas y políticas específicas, basadas fundamentalmente en la promoción, garantía y restitución de condiciones mínimas asociadas al bienestar y el desarrollo pleno e integral de los niños, niñas y adolescentes, que los consolida como actores activos, constructores de la sociedad. El enfoque de derechos constituye, actualmente, un marco teórico que se impone de manera progresiva, y es un símbolo de perfeccionamiento y vigencia para aquellas instituciones que lo incorporan.

En este mismo sentido, superar las vulneraciones de derechos, que están hoy presentes a nivel mundial y nacional, es una meta que este enfoque ha transformado en algo colectivo y por la cual, los garantes de derechos, entre ellos las organizaciones de la sociedad civil, serán evaluados por la comunidad y por la historia.

¹Ortiz, N. (Junio de 2000): *Diseño y Evaluación de Proyectos: Una herramienta para el fortalecimiento institucional*. ICBF – UNICEF. Colombia. Página 11.

Este es un desafío que la Fundación Hogar de Cristo ha asumido como propio. Su experiencia de trabajo por la infancia, que se remonta a 60 años de historia, durante los cuales, ha buscado satisfacer las necesidades básicas de muchos niños y niñas que han sufrido las consecuencias de vivir en condiciones de vulneración y exclusión social, así lo ha exigido.

En el cumplimiento de su misión, el Hogar de Cristo ha sido constante en su preocupación por captar y comprender los cambios sociales asociados a la realidad de la niñez, para responder oportuna y eficazmente, a las necesidades emergentes que los niños y sus familias pueden ir presentando dado el dinamismo característico del fenómeno de la pobreza. A partir de la instalación de la Doctrina de la Protección Integral, esta mirada atenta fue adquiriendo un nuevo sentido y generó en los últimos años, necesidades de fortalecimiento que dieron paso al desarrollo de una experiencia que convocó a todos los estamentos de la institución y que tuvo una cobertura nacional.

Gracias a una alianza de cooperación establecida entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y la Fundación, entre los años 2003 y 2006, el Hogar de Cristo diseñó y llevó a cabo un plan de fortalecimiento institucional, que buscó incorporar de manera más efectiva y sistemática, la perspectiva de derechos de la niñez en los modelos de intervención de sus programas dirigidos a menores de 18 años y sus familias. El desarrollo de este plan trianual permitió que representantes de todos los estamentos institucionales (directivos y operadores de trato directo) compartieran espacios de reflexión, discusión y capacitación, que permitieron renovar su visión de la niñez, aumentando su capacidad de comprensión y operacionalización de la perspectiva de derechos.

Esta experiencia generó una serie de valiosos aprendizajes y productos, dentro de los cuales cabe mencionar: la revisión de la concep-

ción de la infancia que sustentaba la Fundación; el diseño y aplicación de un instrumento para el análisis de los programas desde el enfoque de derechos, llamado Matriz de Jacob; el desarrollo de una estrategia de formación y encuentro, en la cual convergieron los saberes de diversos representantes de la red social; diagnósticos locales que identificaron desafíos vigentes, en especial, en materia de participación infantil, entre los más importantes.

El cumplimiento satisfactorio de los objetivos que se definieron en cada etapa del plan, hacen de este proceso una experiencia de la cual se puede generar conocimiento sobre el desarrollo de prácticas de fortalecimiento institucional desde el enfoque de derechos de la niñez y lecciones que pueden orientar la acción social del Hogar de Cristo y de entidades pares.

A través de sus capítulos, la presente publicación da cuenta del marco conceptual y metodológico que fundamentó la experiencia del Hogar de Cristo, rescatando su propuesta de trabajo para la implementación de un plan de fortalecimiento desde el enfoque de derechos de la niñez, a través de la definición de etapas y actividades, las que han sido complementadas con relatos sobre hitos del proceso del que hoy sirve de referente. Cabe señalar que la experiencia ha sido redactada en un lenguaje que escapa de un énfasis netamente técnico, con el objetivo de facilitar la comprensión de diferentes públicos.

Con la difusión de este trabajo, se busca compartir con otros el saber acumulado, esperando hacer una contribución al estado del arte en materia de niñez, que motive el surgimiento de nuevos desafíos y respuestas, concretas y conjuntas, en torno al respeto y promoción efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

antecedentes

LOS DERECHOS HUMANOS:

MARCO ÉTICO – JURÍDICO EN QUE SE FUNDA LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN).

Los derechos humanos son garantías legales universales que protegen a los individuos y grupos frente a acciones u omisiones que puedan afectar sus libertades y su dignidad humana. Estos se basan en el respeto a la dignidad y al valor de cada persona como individuo y como miembro de una comunidad, de un grupo o de la sociedad en su conjunto; y si bien, estos se conciben como derechos inherentes a la condición de ser humano, no se reconocieron oficial y mundialmente hasta que fueron enunciados detalladamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Detrás de la DUDH, se encuentran historias de inestabilidad social y política, la convulsión y la violencia de la segunda guerra mundial y la incipiente lucha de las naciones colonizadas por su independencia, donde los derechos de la población eran más bien considerados “concesiones” que podían retirarse, retenerse u otorgarse por capricho o voluntad de alguien.

En este contexto, la Declaración representó una expresión común de aspiraciones y objetivos, donde se estableció que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca... de todos los miembros de la familia humana”¹; y cuyos principios transversales, que están en la raíz de todos los derechos humanos, han sido: La *Universalidad*, que señala que los derechos se aplican por igual en las distintas culturas y tradiciones, puesto que todas las personas por igual son sujetos de derechos. La *Responsabilidad*, que impone a los Estados que ratifican los instru-

¹ Naciones Unidas (2004).

mentos de derechos humanos la obligación -en calidad de principal garante- de velar por su cumplimiento y promoción, ante todos los ciudadanos, incluyendo los niños y niñas, y ante toda la comunidad internacional. La *Indivisibilidad*, en dos sentidos, señala que no existe jerarquía entre los derechos, y que no es posible suprimir algunos derechos para satisfacer o promover otros. Y el principio de *Participación*, que impone que todas las personas -en todas las etapas de su vida- tienen derecho a participar, contribuir y gozar del desarrollo, y el Estado como garante, está obligado a promover la participación en todas las esferas de la vida en sociedad.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el concepto de “desarrollo” supera el significado asociado a crecimiento económico, acercándose a una visión más integral. En este sentido, la Doctrina Internacional de los Derechos Humanos no proporciona ni define un determinado modelo de desarrollo para los individuos, pero sí busca entregar un marco ético y valórico que implica la incorporación y promoción de un conjunto de principios y derechos, que cubren un amplio espectro de la vida del ser humano, y que tradicionalmente han sido agrupados en: Derechos Civiles y Políticos, y Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los derechos civiles y políticos constituyen los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. Están destinados a la protección del ser humano, individualmente considerado, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. Implican una actitud pasiva por parte del Estado, quien debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan.

Los derechos civiles y políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de sólo algunas garantías. Entre ellos podemos destacar: el Derecho a la vida, al honor, a la libertad y seguridad personal, a la libertad de expresión, a elegir y ser elegido, a petición y al libre tránsito.

Por su parte, los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los derechos humanos fue posterior a los derechos civiles y políticos, de allí que sean denominados derechos de segunda generación.

Los DESC se caracterizan porque requieren de la actuación del Estado para que los seres humanos puedan tener acceso a estos derechos acorde con las condiciones económicas de cada nación. Son derechos de alcance colectivo, porque la vigencia y el goce de los derechos económicos, sociales y culturales benefician a grupos de seres humanos, no a uno en particular; y su exigibilidad está condicionada a la existencia de recursos apropiados para su satisfacción, de modo que las obligaciones que asumen los Estados respecto de ellos, se expresan de forma diversa, a través de distintos umbrales.

En este espíritu de proteger los derechos de todos los grupos sociales, la DUDH también ha servido de base para la generación de otros instrumentos, que en conjunto constituyen la normativa internacional de derechos humanos. Entre estos instrumentos se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en los cuales se explicitan los derechos antes mencionados.

Los derechos enunciados en la Declaración y los dos Pactos se han desarrollado en otros tratados como: la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1966), en la que se declara que la difusión de ideas basadas en la superioridad y el odio racial serán punibles conforme a la ley; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), en la que se establecen las medidas que deben tomarse para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública, la educación, el empleo, la salud, el matrimonio y la familia²; y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que constituye el instrumento de derechos humanos elaborado para responder a las necesidades particulares de la niñez en todo el mundo.



² Op. Ibíd

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN): UN NUEVO PARADIGMA PARA LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES PARA LA NIÑEZ.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, es el instrumento de derechos humanos que más Estados han ratificado³ suscitando un movimiento mundial de protección y promoción. Su búsqueda está orientada a resguardar los derechos de la niñez, asociados éstos a su desarrollo integral y supervivencia, a la protección contra toda forma de maltrato y violencia, así como al resguardo de sus derechos de participación en sociedad y de incidir en las decisiones que los afectan.

En el caso de América Latina, la CDN ha tenido que interactuar con procesos orientados a redefinir los papeles que le caben al Estado, la sociedad civil y el sector privado, en las realidades nacionales que se esfuerzan por implementar sistemas económicos de mercado en medio de profundas desigualdades sociales y estructuras vulneradoras de derechos.

Si bien, todas las convenciones existentes sobre derechos humanos se aplican a los niños y niñas, la CDN nace del reconocimiento de que ellos y ellas son sujetos de derechos pero con necesidades especiales, por lo que esta convención abarca todos los ámbitos de la infancia, sustentando un fundamento (concepción sobre el desarrollo humano) y una intencionalidad (que el desarrollo de los niños sea pleno de modo de asegurar nuestro desarrollo y perduración como especie) a los que da correlato operativo a través de los derechos y artículos que la conforman⁴.

³La CDN ha sido ratificado por más de 190 países, incluyendo todas las naciones de América Latina y el Caribe. Los únicos dos países que no han ratificado esta convención son: Somalia y Estados Unidos; en relación a este último, las razones presentadas por este Estado para marginarse, apuntan a la idea de que son las familias las que deben responsabilizarse de sus niños y niñas.

⁴Grupo de Apoyo a la Convención de los Derechos del Niño (GAN) (1993): Ideas Integrales para Niños y Jóvenes. Críticas y Propuestas del GAN al Plan de Acción de la Infancia para el Decenio. Ed. LOM. Chile. Página 16.

La CDN es uno de los primeros tratados internacionales que establecen los derechos de las y los niños como derechos humanos. El proceso previo estuvo marcado por algunos hitos: en la época de la Sociedad de las Naciones, se aprobó la declaración de Ginebra de 1924 de los derechos del niño, y en 1979 se celebró el Año Internacional del Niño y la Comisión de Derecho Internacional inició el proceso de redacción de las normas de la convención.

El proceso de diseño, difusión de la iniciativa, discusión de sus contenidos, duró diez años y finalmente en 1989, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Posteriormente, en 1990 se celebró la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de la que resultó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y la Niña, que viene a marcar el término de una etapa de germinación de este instrumento y el inicio de una etapa de ratificación y seguimiento de los compromisos asumidos por los Estados a la luz de la CDN; así como también una etapa de difusión.

La Convención tiene un preámbulo y 54 artículos que en los hechos significa la obligatoriedad de aplicar normas en el territorio de los Estados que la han ratificado, incurriendo en responsabilidad jurídica de acuerdo con el trato que le den a su población infantil.

Ahora bien, como la historia de la humanidad no tiene a los niños y niñas como protagonistas, la valoración de los derechos de la infancia y adolescencia comienza por definir el ámbito de validez personal de las normas, esto es, los sujetos a quienes alcanza: la CDN define como niño/a a “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”⁵.

⁵ ONU (1989): Convención sobre los Derechos del Niño

Por otra parte, una de sus principales características es su integralidad, es decir, que abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de las niñas y niños. La Convención ha sido descrita como un puente entre el desarrollo humano y el desarrollo de los derechos, promoviendo la unificación de propósitos y acciones entre el desarrollo socioeconómico y protección jurídica de la niñez.

En este sentido, los derechos que esta convención establece son estrictamente interdependientes, es decir, deben ser satisfechos conjuntamente para la consecución efectiva del desarrollo integral de los niños y niñas. Esta interdependencia, exige que la evaluación de cualquier situación de vulneración, amenaza o restricción de derechos, se realice desde la perspectiva de los efectos que producen sobre el conjunto de derechos protegidos.

A partir de los preceptos que consagra la CDN, en especial, el de *integralidad*, se establece la necesidad de generar cambios institucionales, jurídicos e ideológicos; y en esta dirección, diseñar políticas sociales integradas, donde los servicios universales son una prioridad, pero también los programas focalizados, buscando con ello, avanzar hacia una mayor equidad e inclusión social.

En otras palabras, desde este nuevo paradigma, “las respuestas asistenciales y compensatorias deben rediseñarse para asumir el papel de medidas temporales para reparar derechos vulnerados”⁶, teniendo en el centro de la atención al niño y la niña, en calidad de sujeto titular de derechos de desarrollo, supervivencia y protección, pero reconociendo en la unidad familiar, el espacio fundamental para su pleno desarrollo, para lo cual, cobran especial relevancia las políticas y programas de apoyo y refuerzo de las capacidades de la vida familiar.

⁶Nash, C. (Compilador) (2004): Curso de Formación sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Infancia y Adolescencia. Editado por UNICEF y Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Chile. Página 18.

CHILE: ESTADO GARANTE DE LA CDN

En el caso de nuestro país, la CDN también ha constituido un hito que ha estado a la base de lentas transformaciones en la concepción de nuestra política social dirigida a la niñez. Cabe recordar que Chile, desde 1928 se regía por la primera Ley de Menores, que correspondía a un “conjunto de normas para la intervención ante problemas sociales y el control del comportamiento desviado de la población infantil”⁷, y que se aplicaba preferentemente al “menor abandonado y al niño adolescente delincuente”⁸, sintonizando con la doctrina de la situación irregular, marco jurídico específico para los menores en situación de riesgo social y que se encontraba ampliamente vigente a nivel latinoamericano, previo a la CDN.

Chile firmó y suscribió la CDN junto con otros 57 países el 26 de enero de 1990. El 10 de julio del mismo año, fue aprobada unánimemente por ambas ramas del Congreso y ratificada ante las Naciones Unidas el 13 de agosto. El día 14 de agosto de 1990 fue promulgada como ley de la República mediante el Decreto Supremo N° 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990, fecha en la cual la Convención entró en vigencia en nuestro país.

A partir de este momento, se han realizado algunos esfuerzos por ampliar y diversificar la oferta programática para la infancia, de modo de responder a su complejidad y avanzar hacia un acceso universal de los niños y niñas a condiciones básicas para su supervivencia y desarrollo. Un ejemplo de ello, es que a diez años de su suscripción, el Estado chileno diseñó e inició la implementación de la Política Nacio-

⁷Madariaga, H.; Zanzi, O. (2002): *Infancia y Políticas Sociales.* Coeditado por UNICEF – Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Chile. Página 39.

⁸Ibid.

nal y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia (2001 – 2010), la cual contiene las orientaciones éticas, valóricas y operativas, para disponer de un instrumento de planificación intersectorial, que buscó garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales del 34% de la población del país, que para el año 2001, correspondía a 5.110.903 niños, niñas y adolescentes⁹.

La misión de este plan gubernamental se expresa en cuatro componentes:

- Servir de marco orientador de todas y cada una de las iniciativas desarrolladas a favor de los niños, niñas y adolescentes, particularmente aquellas de carácter público.
- Generar los mecanismos e instrumentos que garanticen a todos los niños, niñas y adolescentes, ser respetados y ejercer plenamente sus derechos.
- Generar una institucionalidad propia para la infancia, la adolescencia y la familia, con expresión en los niveles comunal, regional y central de la administración del Estado.
- Promover y estimular el desarrollo de planes, programas y servicios sociales, tendientes a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a esta misión, y con el objeto de darle cumplimiento, la política de infancia chilena define además, cinco áreas prioritarias de acción pública¹⁰:

- Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de la infancia y de la adolescencia.
- Apoyo al fortalecimiento de las familias como principales responsables del desarrollo integral de sus hijos e hijas.

⁹Gobierno de Chile (2001): Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia. 2001 – 2010. Editado por Ministerio de Planificación y Cooperación. Chile. Página 17.
¹⁰Ibid. Páginas 53– 58.

- Coordinación y desarrollo de las políticas públicas con perspectiva de derechos.

- Provisión de servicios especiales para la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, en los casos de amenaza o vulneración de ellos.

- Promoción y fomento de la participación infantil.

Entre los organismos del Estado que tienen gran participación en este Plan, y que han debido generar reformas a sus servicios para estar en consonancia con el nuevo marco ético- legal, se encuentra el Servicio Nacional del Menores (SENAME), el que ha desarrollado en los últimos años, procesos de reforma interna, orientados a incorporar de manera efectiva y operacional la perspectiva de derechos.

En este sentido, se puede afirmar que los avances han sido positivos, a poco más de 15 años de la ratificación de la CDN, Chile ha logrado que la pobreza infantil se redujera a la mitad. No obstante lo anterior, hay desafíos pendientes: un 42% de las personas que viven en condición de pobreza son menores de dieciocho años. Existe además, una carencia de programas sociales cuyo eje de intervención sea promover una *participación infantil protagónica*, que favorezca su desarrollo como *sujetos de derechos*¹¹. Realidad que pone de manifiesto la necesidad de asegurar la continuidad y otorgar prioridad al trabajo hasta ahora desarrollado en pro de la niñez, con un mayor énfasis en el cumplimiento de los requerimientos y garantías que establece la CDN, y que hoy se encuentran postergados o medianamente satisfechos.

¹¹ Con relación a este tema, el informe final del proceso de seguimiento del Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010, establece en sus conclusiones lo siguiente: "Se puede apreciar que el área de promoción y fomento de la participación infantil presenta un desarrollo incipiente y que los programas implementados son insuficientes para el tratamiento del tema". Para mayor información ver: MIDEPLAN (2004): *Seguimiento del Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010*. Editado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros para la Infancia y la Adolescencia. Chile.

Por su parte, en el último período del Gobierno del Presidente Ricardo Lagos, se pudo observar una intención por avanzar en reformas legales en la perspectiva de incorporar de manera definitiva los preceptos de la CDN en las orientaciones políticas, jurídicas y técnicas del Ministerio de Justicia y del SENAME, en el ámbito de la infancia vulnerada en sus derechos y adolescentes infractores de ley.

Entre los proyectos de ley, cuya tramitación forma parte del proceso de reforma, se destacan: *Anteproyecto de Ley de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia; Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N° 2.465 Orgánica del Servicio Nacional de Menores de 1979; Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N° 2.465 Orgánica del Servicio Nacional de Menores de 1979; Proyecto de ley que establece un Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME y su Régimen de Subvención.*

Asimismo, el año 2005 se aprobaron dos leyes de suma importancia para la población menor de 18 años de nuestro país, las cuales han dado origen a los Tribunales de Familia y la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente:

LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Los nuevos tribunales de familia reemplazan a los actuales juzgados de menores. Cada juzgado de familia tiene tres jueces que verán distintas materias jurídicas relacionadas con familia e infancia: violencia intrafamiliar, maltrato infantil, tuiciones, separaciones matrimoniales y responsabilidad penal juvenil, entre otras.

Funcionan sobre la base de un sistema procesal oral con intermediación, contando con la asesoría de un equipo técnico especializado. Considera la creación de un sistema nacional de mediación, anexo a los tribunales de familia, y se incorpora la figura del administrador de tribunales.

Fuente: www.sename.cl

LEY DE RESPONSABILIDAD DE ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL

Reforma radicalmente la respuesta del Estado ante los actos que revis-ten carácter de crimen o simple delito cuando ellos son cometidos por personas menores de dieciocho años, introduciendo, por primera vez en Chile, un sistema de responsabilidad penal especial para adolescentes mayores de catorce y menores de dieciocho años.

Termina con el trámite del discernimiento, fijando la edad de responsabilidad penal a los 14 años. Con esto se persigue hacer efectiva la responsabilidad por actos ilícitos tipificados en la ley, y en un marco de respeto a las garantías procesales y penales que concede la actual Constitución Política del Estado.

Fuente: www.sename.cl

Paralelamente a este proceso estatal, es posible identificar experiencias de la sociedad civil a nivel local que han buscado conectar los conceptos y principios de la CDN y de la Política Nacional de Infancia con el mundo del trabajo de “terreno”, entre las cuales se destacan las apoyadas por UNICEF desde el año 2000, en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Bío Bío y La Araucanía.

Estas experiencias han tenido por objeto activar y fortalecer estrategias de promoción y protección de derechos potenciando las propias dinámicas territoriales, enfatizando la articulación de las redes locales y la innovación de la oferta de servicios a la infancia y familias¹²; y en ellas, han participado organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y universidades, de nivel regional y local; incorporando con ello, la participación de otros garantes de derechos al proceso nacional.

¹²Para un análisis más a fondo de estas experiencias territoriales ver: Zanzi, O. (2005): Pro-moción y Protección de Derechos de la Infancia a Nivel Territorial. Trayectorias y Aprendizajes. Serie reflexiones: Infancia y Adolescencia. Número 5. Editado por UNICEF Santiago. Chile.

SITUACIÓN SOCIAL DE LA NIÑEZ

El enfoque de derechos humanos y de la infancia, y su carácter universal, representa una concepción de mundo cuyo valor eje es la dignidad de todos los seres humanos. La consagración de un conjunto indivisible de derechos, se fundamenta en la convicción de que el pleno desarrollo de todo sujeto depende del respeto de todos ellos, y que ello, está por sobre todo interés o valor doctrinal, político o económico.

No obstante lo anterior, hoy existe una gran brecha entre este “deber ser” y el “ser”. La evidencia disponible denota que la realidad mundial contrasta con la Declaración Internacional de Derechos Humanos y en especial, con la Convención sobre los Derechos del Niño. El respeto a los derechos humanos es esencial para la dignidad de las personas y la pobreza amenaza dicha dignidad.

El desarrollo de las naciones (en sus expresiones técnico- económicas), incluso de los países más ricos, no ha generado un proporcional aumento de los estándares de calidad de vida de toda la población, por el contrario ha sido incapaz de frenar, en los últimos años, la persistencia y/o empeoramiento de los indicadores de pobreza y exclusión que afectan a un gran número de ciudadanos, entre ellos, a los menores de 18 años.

Un reciente estudio del Centro de Investigación Innocenti de UNICEF¹³, dirigido a los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), constata que la proporción de niños y niñas que viven en situación de pobreza aumentó durante la década del '90, en la mayoría de las economías desarrolladas¹⁴, liderando este retroceso México, Portugal, Bélgica, República Checa, Luxemburgo y Polonia, países que presentaron más de tres puntos porcentuales de variación.

¹³Para mayor información sobre esta investigación, consultar: UNICEF (2005): *Pobreza Infantil en Países Ricos 2005*. Innocenti Report Card N° 6., Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Florencia, Italia. En: www.unicef-irc.org.

¹⁴Cabe señalar que la definición de pobreza utilizada por este informe se basa en el enfoque de “pobreza relativa” que señala: “un niño perteneciente a una sociedad se considera pobre si los ingresos de que dispone, son menos de la mitad de los ingresos medios de que dispone un niño que crece en esa sociedad, suponiendo una distribución equitativa de los recursos dentro de la familia y tomando en cuenta el tamaño y composición de la misma”. *Ibid.* Página 7.

Esta evidencia da cuenta que, desde la perspectiva de los derechos de la niñez, lo que importa al momento de analizar la situación social de la infancia, no es sólo estimar si un hogar cuenta con los recursos monetarios, sino también, si las familias satisfacen prioritariamente las necesidades de las y los niños; y si el Estado es capaz de proveer los servicios sociales a los que niños y niñas tienen derecho, con independencia de sus ingresos familiares¹⁵.

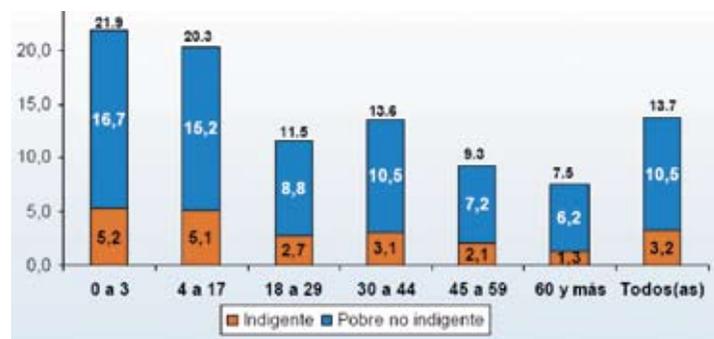
En América Latina, salvo en tres países: Chile, Costa Rica y Uruguay, la gran mayoría de los niños y niñas en situación de pobreza relativa sufren grados extremos de privación. En 12 de los 17 países analizados, más del 20% de las y los menores de 18 años, además de ver negado su acceso a los estándares generales de bienestar propios de sus sociedades se hallan, en gran medida impedidos, de satisfacer sus necesidades más básicas, lo que mina su desarrollo integral y sus expectativas de prosperidad para el futuro.

Este panorama se ha venido conformando desde comienzo de la década del noventa hasta los inicios del cambio del milenio. Entre los años 1990 y el 2002 se registró un aumento de la pobreza infantil en 13 de los 17 países latinoamericanos, situación que representa un fracaso de las políticas sociales de la época y de los Estados en su calidad de principal garante de derechos.

Con relación a la situación de las niñas y niños chilenos -que representan hoy al 31% de la población total nacional- cabe señalar que los hogares con niños, niñas y adolescentes presentan indicadores de indigencia y pobreza superiores al resto de los hogares. Las estimaciones surgidas de la última aplicación de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN, 2006) muestran que, si bien desde 1990 la mayor reducción de la pobreza se ha producido en los grupos más jóvenes, este fenómeno sigue tendiendo rostro de niños, ya que

¹⁵UNICEF (2005): *Situación de los Niños y Niñas en Chile*. En: www.unicef.cl. Página 8.

se ha mantenido la tendencia de la desigual distribución de la pobreza por grupos de edad, observándose la mayor pobreza en el grupo infantil: el 21.9% de los niños y niñas de 0 a 3 años, y el 20.3% de los niños y niñas de 4 a 17, viven en condiciones de pobreza e indigencia, porcentajes que superan significativamente a los otros grupos, como se puede observar en el siguiente gráfico:



Fuente: www.mideplan.cl

Este cuerpo de indicadores, que da cuenta de la situación social de la niñez en el mundo y en nuestro país, sirve de argumento a las acciones focalizadas gubernamentales, como es el caso del actual Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, Chile Crece Contigo, orientado a establecer garantías universales para niños y niñas que cursen hasta 4º año de educación básica, es decir, para el grupo entre 0 y 8 años aproximadamente; pero también, constituye el marco sobre el cual se fundamentan las políticas de discriminación positiva y de fortalecimiento de las organizaciones sociales como el Hogar de Cristo, que han hecho una apuesta por incorporar dentro de sus grupos prioritarios a los niños, niñas y adolescentes más vulnerados.





CAPÍTULO II

**PANORAMA
CONCEPTUAL**

Panorama
conceptual

La niñez es una creación socio-cultural relativamente moderna, las características que se le atribuyen a los niños y niñas no son naturales, sino que le han sido dadas socialmente; es decir, toda sociedad posee una determinada imagen acerca de lo que el niño/a es y de lo que debe ser, otorgándole una significación social y política, que puede variar de un contexto sociocultural a otro, incluso de un estrato a otro, dentro de una misma sociedad; transformándolo en un concepto complejo, que es necesario delimitar para efectos de su análisis.

El concepto de niñez surgido de esta atribución social de características posee –como cualquier otro concepto– una capacidad de estructurar la realidad; por tanto, representa para la sociología una construcción social, en cuanto ella es producto de la interacción de tradiciones, instituciones y hechos sociales.

La niñez, en tanto construcción social, no ha permanecido invariable durante la historia de la humanidad, por lo que es necesario realizar una revisión del proceso de construcción socio- histórica de este concepto, como una manera de comprender y contextualizar la infancia de hoy.

De acuerdo a una síntesis realizada por Cortés¹, tanto en las sociedades primitivas como clásicas predominó una imagen no idealizada de la infancia, intensamente socializada e integrada de manera temprana a la vida colectiva adulta. Los elementos que se incorporan en el mundo clásico grecorromano, se expresan en un desplazamiento de

¹Cortés, J. (2001): Construcción Socio- Histórica y Conceptualización Jurídica de la Infancia. En: Infancia y Derechos Humanos: Discurso, Realidad y Perspectivas. Editado por: Corporación Opción. Santiago, Chile.

la dependencia de la comunidad a la familia, con un creciente predominio de la racionalidad que concibe a los/as niños/as como seres imperfectos y a la niñez como fase preparatoria de la vida adulta, lo cual redundaba en una mayor imposición de reglas.

Posteriormente, durante el cristianismo –tercera gran etapa de esta construcción social de la infancia– se observa una ruptura con la concepción antes planteada; es así como, en el cristianismo primitivo surge una valoración de la infancia como edad pura por excelencia: la más cercana a Dios. Sin embargo, Cortés² da cuenta como en la sociedad romana que asimila el cristianismo, resurge la imagen de la infancia como etapa de la vida marginal, caracterizada por su imperfección y su asociación con el pecado original, por ende, con “la maldad”.

En la Edad Media esta visión negativa se profundiza; a la par de esta desvalorización de la infancia se ejercen prácticas autoritarias de trato hacia las y los niños, en el marco de un proceso de sustitución de la autoridad paterna por la del educador o la del patrón, dependiendo de las diferencias de clase.

Por su parte, con el ascenso de la burguesía al poder económico y luego al poder político, se produce un salto cualitativo en la concepción de la infancia, viviéndose una transición hacia la revalorización e idealización de esta etapa de la vida. En esta época, se reconoce su especificidad, su pertenencia “natural” al mundo privado y a la necesidad de prácticas de cuidado para con ellos y ellas.

De acuerdo a los estudios de Polloch³, basados en los diarios y autobiografías de ingleses y norteamericanos del siglo XVI en adelante,

²Ibíd.

³Citado en: Ramírez, F. (1993): Reconstrucción de la Infancia. Extensión de la Condición de Persona y Ciudadano. Revista Iberoamericana de Educación. Número 1. Estado y Educación. Enero – Abril de 1993. En: www.campus-oei.org.

a partir de esta época se puso mayor énfasis en la naturaleza abstracta de la niñez y los cuidados paternos. Luego, en el siglo XVIII, los padres empiezan a ocuparse cada vez más de que los niños reciban una “formación” que les garantice el correcto aprendizaje de valores y creencias y les permita convertirse en ciudadanos modelo.

La obra de Polloch pone de manifiesto que ha existido una tendencia histórica creciente en la preocupación de los padres por proporcionar a sus hijos una educación correcta y competente, lo que presupone que no sólo la niñez se reconoce como una etapa de la vida socialmente importante, sino también, que existe un mayor consenso sobre lo que significa ser buenos padres⁴.

Sin embargo, cabe destacar que se trata de un proceso que se inicia en las clases altas, y por ende, representa un cambio ideológico que no llega a las clases populares, donde los niños y niñas continuarán sujetos a concepciones de la niñez marcadas por sus condiciones de vida que empeoran notable y extensivamente cuando se desarrolla la revolución industrial.

Este descubrimiento de la niñez ocurrido en esta etapa de la historia de la humanidad, mediado por la variable clase social, se produce conjuntamente con la separación entre el concepto de “niño/niña” y “menores”, y por tanto, es seguido por la creación de instituciones específicas de control, que se diversifican de acuerdo al tipo de infancia al que se dirigen; consolidándose paulatinamente la Doctrina de la Situación Irregular, la cual será abordada más adelante.

Los siglos XIX y XX representan el período donde es posible observar mayores cambios con relación a la construcción social de la niñez, subyaciendo en ellos una imagen moderna que está a la base los discursos actuales, y que se arraiga en las siguientes premisas: la edu-

cación es la manera adecuada para entregar valores, conocimientos y destrezas a “personas en formación” (los/as niños/as) que serán los adultos del mañana; la niñez es la edad propia para la felicidad, el juego, el descanso y la creatividad y las y los niños deben aprovechar este momento de sus vidas, instalando fuertes barreras que los protejan de la “contaminación” con el mundo adulto⁵.

A medida que la niñez fue adquiriendo mayor importancia social, lo que les sucede a los sujetos en esta etapa, progresivamente deja de ser una cuestión de trato familiar para convertirse en un asunto público transfamiliar. En las primeras décadas del siglo XX, se instala una concepción de la infancia basada en sus aspectos vulnerables, que se traduce, según García Méndez, en una pérdida total de sus niveles de autonomía y en el origen de una cultura jurídico-social que vincula indisolublemente la oferta de “protección” a la declaración previa de algún tipo de incapacidad. Pudiéndose identificar aquí la génesis y la prehistoria de la llamada doctrina de la situación irregular⁶, la cual resulta ser una doctrina hegemónica en la realidad latinoamericana, por lo menos, hasta la década de los ochenta.

La esencia de la doctrina de la situación irregular se resume en que el niño/niña se ve como un mero receptor de la asistencia social, para el cual se crea un marco jurídico que legitima una intervención estatal discrecional sobre “esta suerte de producto residual de la categoría infancia, constituida por el mundo de los menores. La no distinción entre abandonados y delincuentes es la piedra angular de este magma jurídico”⁷.

⁴Cortés, J. (2001): *Construcción Socio- Histórica y Conceptualización Jurídica de la Infancia. En: Infancia y Derechos Humanos: Discurso, Realidad y Perspectivas*. Editado por: Corporación Opción. Santiago, Chile.

⁵García Méndez, E. (1992): *Infancia y Ciudadanía en América Latina*. Ed. Marcos Lerner Editora Córdoba. Argentina. Página 19.

⁷Ibid. Página 28.

⁴Ibid

Sin embargo, en las últimas décadas es posible observar un cambio de paradigma en torno a la concepción de la infancia (y los “menores”), que transita desde las necesidades a los derechos. Esta nueva mirada, que comienza a instalarse en la conciencia jurídica y social, representa a la niñez como una etapa de la vida que tiene igual valor que cualquier otra y como una “forma” de ser persona. En este nuevo marco ideacional, la Convención sobre los Derechos del Niño “se transforma en evidencia y motor de estas transformaciones”⁸.

La Convención marca un hito en la construcción socio- histórica de la niñez, que finalmente se traduce en un cambio y salto cualitativo, que hasta nuestros días refleja una transición de la concepción de las y los niños “como objetos de compasión- represión, a la infancia- adolescencia como sujetos plenos de derechos”⁹.

Este instrumento instala una nueva concepción del niño y la niña, y de sus relaciones con las instituciones sociales, basada en el reconocimiento expreso de ellos/as como sujetos de derecho; superando la idea predominante del niño/niña definido a partir de su incapacidad jurídica. Con la CDN se hace un llamado a dejar atrás la imagen del niño/niña como objeto de representación, protección y control de sus padres o el Estado, asignándole una igualdad jurídica, que reconoce que todas las personas son destinatarias de las normas jurídicas y tienen la capacidad de ser titulares de derechos.

En consecuencia, la CDN y las legislaciones que la implementan han permitido que el niño y la niña dejen de ser un objeto de protección y se constituyan en actor social: un sujeto pleno de derechos, una “persona portadora de demandas sociales”, que frente al Estado y la sociedad, se le reconoce el derecho a ser protegido integralmente.

⁸Ibid. Página 35.

⁹Ibid. Página 36.

LA DOCTRINA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR Y LA DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL: DOS ENFOQUES RESPECTO A LA NIÑEZ

La aprobación de la CDN ha exigido a los países garantes, una reformulación —al menos jurídica— de las doctrinas que dan marco a sus acciones emprendidas en favor de los niños, niñas y adolescentes, y que debe expresarse en el tránsito desde una Doctrina de la Situación Irregular o Enfoque de Necesidades, a una Doctrina de Protección Integral a la infancia y adolescencia, conocida también, como Enfoque de Derechos, sin desconocer que ambas perspectivas tienen en común: colaborar con la supervivencia de las personas; identificar un rango de asistencia y acción para lograr su objetivo; y desarrollar los derechos en base a sus necesidades.

La perspectiva de necesidades que está a la base de las políticas sociales diseñadas antes de la CDN, se sustenta en la caridad privada y voluntaria, en la asistencia y beneficencia, en el trato de los síntomas y no de las causas, en el diagnóstico de la realidad a partir de las necesidades y debilidades de los menores, y de sus contextos familiares y comunitarios. Por tanto, genera “un tipo de política pública de carácter asistencial, compensatoria y limitada”¹⁰, centralizada y sectorial.

La *Doctrina de Situación Irregular*, que va consolidando una estructura legal a partir de la creación de los primeros tribunales de menores, hacia fines del siglo XIX en Norteamérica, concibe al niño y la niña como menores incapaces —desde el punto de vista del derecho— y construye una institucionalidad tendiente a “protegerlo allí donde se encuentren presentes las condiciones sociales y económicas que ha-

¹⁰Martínez, L. (1999): *Modernización de las Políticas Públicas de Atención a Niños y Adolescentes en Venezuela: El Caso de las Redes Locales de Protección a la Infancia y Adolescencia*. Editado por Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Universidad de Chile. Chile. Página 4.

gan imperativo que sobre él se apliquen medidas de orden legal para lograr la reinserción (protección) o su castigo (penalización)”¹¹.

El *enfoque de derechos*, en cambio, representa la difusión de una nueva consideración social de la infancia, que busca dejar atrás la concepción del niño/a y adolescente como “menor” objeto de compasión y represión, para construir una visión del niño/a y adolescente como sujeto pleno de derechos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de ambos enfoques¹², el cual da cuenta más claramente de los énfasis de cada uno:

ENFOQUE DE NECESIDADES	ENFOQUE DE DERECHOS
Los niños y niñas se conciben como beneficiarios pasivos de asistencia, objetos de compasión; y para ellos se toman medidas direccionales.	Los niños y niñas son concebidos como agentes de transformación social, sujetos de derechos. Para ellos, las medidas de protección, prevención y provisión se entienden desde la perspectiva de la actoría social.
Los niños y niñas son víctimas carenciadas.	Los niños y niñas son seres humanos resilientes.
No reconoce la capacidad de empoderamiento.	Considera el empoderamiento ciudadano.
Abordaje sectorial de la realidad y problemáticas de la niñez.	Abordaje intersectorial, holístico, de la realidad y problemáticas de la niñez.
Énfasis en las manifestaciones y causas inmediatas de los problemas que afectan a la niñez.	Incorporación de las causas estructurales de los problemas en los análisis situacionales y estrategias.
Satisfacción de las necesidades por medio de la oferta asistencial: no cuestionando la exclusión.	Cumplimiento de derechos exigibles. El cumplimiento de los derechos implica obligaciones del Estado democrático; garantiza el acceso universal a los servicios.
Judicialización de los programas para satisfacer necesidades de la niñez: dependencia y estigma.	Desjudicialización y participación comunitaria en la solución de problemas familiares. Políticas sociales participativas.

¹¹Tejeiro, C. (1998): *Teoría General de la Niñez y Adolescencia*. Editado por UNICEF. Colombia. Página 34-35.

¹²Basado en: Nash, C. (Compilador) (2004): *Curso de Formación sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Infancia y Adolescencia*. Editado por UNICEF y Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Chile. Página 12. / Valverde, F. (2005): *Enfoque de Derechos del Niño y Jóvenes*. Ponencia ACHNU. Chile.

Esta época de transformación de paradigmas, ha llevado consigo la necesidad de diseñar una política pública y programas sociales para la infancia, que sean integrales e innovadores, pertinentes a este nuevo enfoque, donde se vaya validando al Estado como principal responsable de garantizar los derechos de la infancia, y al sujeto como portador de facultades para exigir dichas garantías (satisfacción de todos sus derechos), enfatizando el pleno desarrollo de sus potencialidades y recursos, así como los de sus contextos familiares y socio comunitarios.

Este proceso da cuenta que el enfoque de derechos humanos busca construir mecanismo jurídicos y políticos que transformen las instituciones y, consecuentemente, la vida social y cotidiana de las personas, de modo de impactar en el cómo se articulan los mundos de vida de los sujetos. En este sentido, este enfoque procura establecer un nuevo marco de valores que gobierne la vida social¹³, donde el sujeto niño/a se reconoce como ciudadano.



¹³Güendel, Ludwig (s/f): La Política Pública y la Ciudadanía desde el Enfoque de los Derechos Humanos: La Búsqueda de una Nueva Utopía. Publicación electrónica en: www.cep.cl. S/ N° Página.

PRINCIPIOS GENERALES DEL ENFOQUE DE DERECHOS

A partir de la ratificación de la CDN, las medidas y diseños de políticas y programas que se adopten para la infancia, deben inspirarse en sus cuatro Principios Generales (PG): No-Discriminación, Interés Superior del Niño, Supervivencia y Desarrollo, y Participación; los cuales definiremos a continuación.

El PG de No-Discriminación, estipula que los derechos de la CDN son aplicables a todos los niños y niñas por igual, sin distinción de género, raza, o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, no oponiéndose a la diferenciación legítima entre los/as niños/as, por ejemplo: respetar la “evolución de sus facultades”, “prestar especial consideración” o discriminar positivamente a las y los niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles. Respecto a este último punto, cabe señalar que la discriminación positiva parte del reconocimiento de la existencia de modelos y de prácticas de discriminación, desventaja y exclusión social y de la necesidad de un cambio de mentalidad. Procura por consiguiente, la promoción deliberada de los miembros de un grupo discriminado, en aras de corregir situaciones de desigualdad de hecho, sin perjudicar a terceros ni desprestigiar la apropiada cualificación de las personas¹⁴.

El PG del Interés Superior del Niño, se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes: la familia, la comunidad, instituciones de la sociedad civil y el Estado.

¹⁴Suárez, María Antonia (s/Fecha): La Discriminación Positiva. Un Puente de Paso para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Publicación electrónica en: www.murciaconcilia.com.



Las funciones que cumple el Interés Superior del Niño¹⁵ son: ayudar a que las interpretaciones jurídicas reconozcan el carácter integral de los derechos de niños y niñas; obligar a que las políticas públicas den prioridad a los derechos de la niñez; permitir que estos derechos prevalezcan sobre otros intereses, en especial si entran en conflicto con ellos; y orientar a que la familia y el Estado en general, en sus funciones relativas a la niñez, tengan como objeto “la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos y que sus facultades se encuentran limitadas por esta función u objetivo”¹⁶.

El PG de Supervivencia y Desarrollo, establece que si bien los niños y niñas – especialmente los más jóvenes– son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a: la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este PG reconoce, además, el derecho de todo niño/a a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales.

Finalmente, **el PG de Participación**, representa el derecho de los niños, niñas y adolescentes a formar su propio juicio, a expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una “voz”, entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. En consecuencia, este PG busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro, a través de espacios de expresión y participación, de mecanismos institucionales que canalicen e incorporen dicha “voz”.

¹⁵Valverde, F. (2005): Enfoque de Derechos del Niño y Jóvenes. Ponencia ACHNU. Chile.

¹⁶Cillero, M. (1998), citado en *Ibid*.

LOS GARANTES DE DERECHOS

Los derechos humanos se encuentran vinculados a responsabilidades, obligaciones, que son propias de las distintas entidades sociales (gobiernos, sector privado, comunidades, individuos, entre otros), en su condición de garantes. Desde esta perspectiva, los garantes se definen como “los actores que tienen la responsabilidad colectiva por el cumplimiento de los derechos humanos”¹⁷.

De acuerdo a esta definición, la responsabilidad de garantizar el respeto y satisfacción de los derechos humanos y de la niñez, es colectiva y compartida por el conjunto social; no obstante, es posible identificar distintos tipos de garantes¹⁸:

A) Garante Principal: el Estado. La CDN estipula una responsabilidad legal y ética del Estado y todas sus dependencias políticas administrativas, para hacer cumplir o crear/ generar las condiciones para el ejercicio pleno de derechos de todos los ciudadanos, incluyendo en esta categoría a todos las personas menores de 18 años.

Así mismo, su rol de garante principal está asociado también a la obligación de defender, promover y proteger los derechos, y en esta tarea, de favorecer los cambios estructurales, legislativos y culturales que sean necesarios para ello.

En esta dirección, y entendiendo que todas las instancias gubernamentales, en el nivel regional, provincial y local, son garantes de derechos; respecto al gobierno local, cabe señalar que a éste le corresponde exigir de las instancias superiores, los recursos que requiera para cumplir con el rol en cuestión.

¹⁷Alianza Internacional Save the Children (2002): Programación de los Derechos del Niño. Cómo Aplicar un Enfoque de Derechos del Niño en la Programación. Editado por: Save the Children. Suecia. Página 10.

¹⁸Valverde, F. (2005): Enfoque de Derechos del Niño y Jóvenes. Ponencia ACHNU. Chile.

B) Garante Co-Responsable: Sociedad Civil, Medios de Comunicación¹⁹ y Empresa Privada. Su responsabilidad es Política, Cultural y Legislativa, orientada a respetar, defender, promover y proteger los derechos.

Particularmente, en el caso de los medios de comunicación, estos son responsables de promover y respetar los derechos de las personas en las informaciones que entregan, resguardando la no estigmatización, el derecho a privacidad, entre otros.

Respecto a la empresa privada, su rol de garante co-responsable se expresa fundamentalmente, en la generación de condiciones dignas para el desarrollo laboral y personal de sus integrantes.

C) Garante Inter-relacional: Persona-Familia y Comunidad. A nivel de la persona, en tanto garante inter-relacional y así mismo, titular de derechos, tienen la responsabilidad de respetar y concebir a los otros como iguales en dignidad y derechos, pero también, de exigir y reclamar el respeto a sus propios derechos.

Por su parte, a nivel familiar y comunitario, estos garantes deben favorecer la integración, ya que el sentirse parte de una comunidad es un primer paso para el ejercicio de derechos y para la generación de una cultura ad-hoc.

En consecuencia, la responsabilidad de este tipo de garantes es cultural, política y de convivencia. El respeto de los derechos de las personas debe traducirse en las normas de convivencia, así como en el tipo de relaciones que se establecen dentro y entre las redes sociales

¹⁹Sociedad Civil: Se refiere a todas las expresiones organizadas de la sociedad, culturales, sociales, laborales y académicas, como: Fundaciones, organizaciones sociales locales, sindicatos, universidades, entre otros.

Medios de Comunicación: Refiere a la Radio, Televisión, Medios escritos (diarios, revistas, etc.), Medios digitales (diarios on-line, páginas web institucionales, entre otros). Se incluyen también en esta categoría, medios de información como: diarios murales, volantes, folletos, entre otros.

a nivel familiar, barrial y comunitario. En este sentido, los garantes inter-relacionales, son los primeros responsables de que los niños y las niñas se constituyan en sujetos de derechos, para que los ejerzan en libertad, al mismo tiempo que reconocen en los otros esta misma condición.



ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN: DIMENSIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES PARA LA NIÑEZ

La política social es una abstracción constituida por ideas, representaciones, creencias, marcos normativos en materia de producción y reproducción del orden y cambio social, los cuales pueden ser identificados sistemáticamente analizando los postulados de las políticas, de acuerdo con los objetivos perseguidos, sus destinatarios/as y determinando quiénes son los ejecutores y a quiénes se confía la aplicación de sus medidas. En síntesis, cada política social encubre una teoría de cambio social porque lleva implícita la manera como se supone ésta transformará el tejido social donde se aplica, por medio de los objetivos y sus realizaciones²⁰.

A estas características se suma, en las últimas décadas, que la política social latinoamericana “comienza a operar en forma creciente con una lógica de programas²¹ y/o proyectos e incluso de experiencias o iniciativas aisladas ubicadas en la escala micro social”²², que se expresan en una amplia gama de diseños programáticos dirigidos a grupos particulares, ya sea segmentos de población, categorías específicas de vulnerabilidad, zonas territoriales o problemas acotados por su particular complejidad, y posibles de agrupar, a *grosso modo*, en dos grandes tipos: los de carácter *promocional* que se asocian con la idea de desarrollo de capacidades y los de *protección* social o asistenciales, basados en transferencias monetarias y/o recursos materiales condicionados.

²⁰Madariaga H.; Zanzi, O. (2002): *Infancia y Políticas Sociales*. Coediciones UNICEF – Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Chile. Página 13- 14.

²¹Un programa social es un conjunto planificado de acciones humanas y recursos materiales que tiene el propósito de resolver algún problema, de forma tal que el diseño de las intervenciones expresa una teoría determinada sobre la realidad que se interviene”. Definido por Serrano, C. (2005): *La Política Social en la Globalización. Programas de protección en América Latina*.

Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Naciones Unidas. Chile. Página 23-24.

²²Ibid.

Con la aparición de la CDN como marco ético e ideacional para la política y programas sociales dirigidos a la niñez, se abre una nueva perspectiva de análisis, a partir de la cual, éstos instrumentos sociales se pueden visualizar como una de las vías por medio de la cual se pueden garantizar los derechos de la niñez, y donde los garantes de derechos pueden ejercer su rol, con distintos niveles de alcance, de acuerdo a fines.

Desde el enfoque de derechos, entonces, las acciones que se organizan en una construcción programática pueden ser agrupadas en dos grandes categorías: **Restitutiva**, que refiere a las intervenciones que se orientan al tratamiento directo, o por mediación, de una problemática identificada como una vulneración de derechos; y **Promocional**, que refiere a las intervenciones que un garante de derechos puede llevar a cabo para establecer y/o fortalecer una cultura de derechos en una comunidad determinada.

Retomando la noción de búsqueda de cambio social que está a la base de toda política y programa social y que desde el enfoque de derechos está asociado a la eliminación de brechas en el ejercicio y la satisfacción plena y universal de los mismos, se hace necesario distinguir los diferentes énfasis o alcances que la orientación de la acción de los garantes puede buscar en la estructura social, como: el **cambio situacional, institucional y/o cultural**; los cuales, a su vez, se orientan a distintos fines según respondan a un cuerpo de acciones de carácter reconstitutivo o promocional.

En el caso de los programas orientados a acciones *restitutivas*, éstos pueden poner el énfasis –sin ser excluyentes unos de otros- en lograr: un cambio en la realidad particular de un niño o niña, en otras palabras, responder a una lógica de trabajo de “casos”; dirigir acciones que produzcan cambios en las estructuras políticas, institucionales de modo que a través de ellas se logre superar una vulneración de

derechos que afecta a una población determinada; o bien, orientar la acción restitutiva hacia un cambio cultural, a través de la difusión y concientización en los garantes, de situaciones de vulneración, así como, dirigir acciones para la socialización de nuevas prácticas y concepciones que permitan restituir los derechos vulnerados.

Por su parte, las acciones de orden *promocional*, pueden orientarse a: un cambio situacional expresado en la búsqueda de cambios a nivel individual que signifiquen desarrollar habilidades sociales e internalizar conocimientos y concepciones pertinentes y favorables para un buen ejercicio y respeto de los derechos humanos y de la niñez. Un cambio a nivel institucional, que fortalezca o modifique los mecanismos existentes (procedimientos, políticas) vinculados a la socialización de una cultura de derechos. O bien, un cambio a nivel cultural, que se exprese en transformaciones en los modos y representaciones sociales que existen en torno a la niñez y el ejercicio de derechos, en función de serenar consensos de apoyo social entre los diversos garantes.

Esta diversidad de expresiones y alcances da cuenta que, aún cuando todos los garantes de derechos y responsables de llevar a cabo acciones organizadas en torno a programas y políticas sociales definieran el enfoque de derechos de la infancia como el macro contexto ético- ideacional en el cual encuadran su acción, éste no actúa como un marco homogeneizador de la intervención de los garantes de una sociedad determinada; lo que releva la importancia de incorporar la *orientación de la acción*, como una dimensión a considerar al momento de llevar a cabo un proceso de análisis de las políticas y programas sociales.





CAPÍTULO III

ETAPAS PARA UN PLAN DE FORTALECIMIENTO

La construcción e implementación de un Plan de Fortalecimiento desde el enfoque de derechos de la niñez, es un proceso autónomo de cada institución, un espacio conceptual y práctico, que surge como respuesta a la indagación y el cuestionamiento de una realidad propia o campo institucional que se ve como débil o inexistente, que demanda una labor ordenada y orientada a superar estas deficiencias y potenciar los recursos ya existentes en la organización, dentro de un plazo determinado.

Un Plan de fortalecimiento es por cierto un proyecto, que supone un proceso de gestión que incluye, al menos el desarrollo de las siguientes acciones: programar, coordinar y monitorear. Para que estas acciones estén articuladas, es conveniente dividir el Plan en etapas o proyectos parciales, estableciendo plazos para su culminación y recursos en función de los objetivos específicos de cada etapa, sin perder de vista, el objetivo general del proceso. Esta organización del Plan permite tener un mejor control de la información que el proceso va generando si la revisión se efectúa a nivel de contenidos y resultados parciales. En este sentido, permite administrar y controlar a tiempo los cambios que sean necesarios.

Si bien las características o los énfasis que puede asumir un Plan de este tipo, pueden variar de una organización a otra, a partir de la experiencia de la Fundación Hogar de Cristo, es posible relevar etapas o momentos organizados, que pueden adquirir sentido y ser replicados o adecuados para otros contextos institucionales.

Con este horizonte, a continuación se presenta una propuesta de etapas y actividades a considerar para el diseño e implementación de un proceso de fortalecimiento institucional desde la perspectiva de

los derechos de la niñez, cuyos énfasis están puestos principalmente en: el análisis crítico, el aprendizaje como proceso permanente, la participación como un derecho articulador –para los equipos y destinatarios de la acción social–, el monitoreo de logros y desafíos pendientes, y el trabajo en red como estrategia de movilización de recursos y saberes.

ETAPAS PARA UN PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ





ETAPA 1

CONSTRUCCIÓN DE VIABILIDADES

Cuando una institución decide emprender un proceso sistemático de fortalecimiento institucional, significa que existe la voluntad institucional para revisar críticamente las concepciones imperantes y hacer los ajustes que se requieran, estando dispuestos a enfrentar cambios que pueden afectar la cultura organizacional, los sistemas de control y evaluación de la gestión, e incluso, el sello institucional.

En este contexto, emprender un Plan de Fortalecimiento requiere que el equipo institucional que lo lidere, construya las viabilidades¹ que hacen posible dirigir una propuesta de perfeccionamiento y cambio, como son: *la viabilidad política-cultural, la viabilidad técnica y la viabilidad administrativa-organizativa*. Estas representan las condiciones mínimas para iniciar un proceso de este tipo.

A) Viabilidad Política-cultural: Trabajar desde el enfoque de derechos exige cuestionar concepciones institucionales muy arraigadas, que pueden estar más en sintonía con el enfoque de necesidades, donde el niño y la niña son sujetos de protección y no de derecho; pudiendo surgir resistencias y aprehensiones, asociadas a preconcepciones –por cierto erradas– sobre el enfoque de derechos, que lo hacen aparecer como un marco ideacional que no vincula derechos con responsabilidades y que promueve la autodeterminación de los niños y niñas (“libertinaje”), entre otros.

En razón de lo anterior, es fundamental que un proceso de fortalecimiento en este sentido, logre convocar y comprometer a todos los actores y estamentos de la estructura organizacional, para que lo que se trabaje a nivel de las ideas sea compartido e internalizado y se exprese, finalmente, en prácticas institucionales renovadas.

¹Basado en: Tudesco, J.C.; Aguerro, I. (s/ref): “Panel5: Innovación y Cambio Institucional”. En: www.crmariocovas.sp.gov.br.

En primer lugar, se requiere conseguir el acuerdo y el respaldo de las autoridades institucionales, para que éstas movilicen sus vínculos con las redes sociales y de expertos que se debieran sumar al proceso y para que pongan a disposición del equipo coordinador del Plan, los recursos institucionales que la implementación demandará: horas laborales, infraestructura y recursos monetarios.

Con este respaldo, es posible trabajar por la necesaria adhesión y participación de los otros actores involucrados, como: coordinadores y operadores directos de los programas de infancia, quienes aplicarán y proyectarán en terreno los resultados del Plan.

B) Viabilidad Técnica: Apunta a determinar los aspectos sustantivos, aquellos rasgos constitutivos del contenido del Plan de Fortalecimiento, en otras palabras, definir el por qué de la propuesta (origen y Fundamentación). Es importante en este ámbito, delimitar los alcances del plan, el para qué de la propuesta, es decir, sus objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.

C) Viabilidad Administrativa-organizativa: Implica definir la estrategia de implementación, es decir, el cómo de la propuesta (metodologías, procedimientos). En este ámbito, se necesita estimar los recursos que se requieren para el desarrollo del Plan y en este sentido, identificar los recursos humanos, financieros, tecnológicos disponibles al interior de la institución, como aquellos potenciales de ser incorporados gracias al establecimiento de vínculos con redes colaborativas, en especial: redes sociales (formadas por instituciones pares) y redes académicas y/o de expertos, constituidas por actores o instituciones “expertas” en la temática de la niñez.



NUESTRO PRIMER PASO

El año 2003, existían en Chile 455.662 niños y niñas en situación de indigencia, los cuales representaban al 53% de la población que se encontraba en esta condición (Casen 2000); para ellos, el Hogar de Cristo dirigía 260 de sus obras, alcanzando una cobertura diaria de doce mil niños, niñas y adolescentes. Esta realidad, sumado a un estilo institucional que busca el mejoramiento continuo, dieron paso a que la Fundación decidiera emprender un trabajo de mayor operacionalización del enfoque de derechos de la infancia que ya estaba instalado; es así como, a través de su Unidad de Desarrollo y Estudios, el Hogar de Cristo inició un contacto sistemático con representantes de UNICEF, buscando en ellos la asesoría necesaria para diseñar un plan de trabajo en esta línea, que dio como resultado que en Mayo de 2003 se aprobara un primer proyecto de Plan.

Para su puesta en marcha, el proyecto requirió que el vínculo con la red de expertos se formalizara a través de la firma de un convenio de cooperación interinstitucional. Este compromiso sirvió de marco para el desarrollo de un proceso a tres años, cuyo objetivo general se mantuvo, actualizándose sus objetivos específicos según las necesidades que el equipo coordinador del Hogar de Cristo fue detectando.



PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA 2003

OBJETIVO GENERAL

- *Desarrollar una estrategia integral nacional de la fundación Hogar de Cristo, que favorezca implementar intervenciones sociales dirigidas a la población de infancia que vive en condición de pobreza, que incorporen de manera efectiva la perspectiva de derechos de la niñez.*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Realizar un análisis de los actuales programas de infancia del Hogar de Cristo, desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño.*
- *Implementar acciones de perfeccionamiento o transformación de las estrategias de intervención vigentes, dentro de las áreas de la Fundación que poseen programas dirigidos a población de infancia, en pro de una mayor incorporación y operacionalización de la perspectiva de derechos.*
- *Entregar insumos –teóricos y prácticos– a la Dirección Social Nacional, que sean pertinentes para un futuro trabajo de diseño de un Plan Trienal de Fortalecimiento desde una Perspectiva de Derechos Infanto- Juveniles 2003-2006, a favor del lineamiento de una política nacional de infancia del Hogar de Cristo.*



ETAPA 2

REVISIÓN DE NUESTRA CONCEPCIÓN DE LA NIÑEZ

“Los cambios en las organizaciones empiezan por los cambios en las personas. Las organizaciones no son entes abstractos, sino organismos vivos, conformados por personas con conocimientos, intereses, creencias, afectos y temores”¹.

Un Plan de Fortalecimiento desde el enfoque de derechos de la niñez exige, sin duda, una etapa de reflexión institucional donde se pongan de manifiesto, críticamente, las concepciones imperantes en los temas de infancia, en especial, aquellas que dicen relación con las concepción del sujeto niño-niña.

Las reflexiones que se pueden generar, representan un punto de partida que permitirán hacer visibles aquellas ideas, concepciones en torno a la infancia que, por compartirlas cotidianamente, se dejan de ver, valorar y/o revisar, en otras palabras, reevaluar la visión institucional de la infancia a la luz de los derechos del niño y la niña, y junto con ello, poder definir ámbitos a trabajar por el Plan de Fortalecimiento.

Con este objetivo, es necesario diseñar espacios para la reflexión, donde puedan participar representantes de todos los estamentos institucionales: directivos, coordinadores de área, encargados de programas y equipos de trato directo.

¹Robledo, A. (1996): “Fortalecimiento: Un gran reto de las organizaciones de la sociedad civil”. Foro Social. Colombia.

PROPUESTA DE TRABAJO PARA JORNADAS DE REFLEXIÓN INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA

Las jornadas deben convocar a Directivos y ejecutivos (incluyendo miembros del Directorio que no se consideran “funcionarios”); coordinadores de área y operadores de trato directo. Se sugiere realizar más de una jornada de modo de ampliar la participación, pudiendo ser una jornada por cada grupo mencionado anteriormente.

ACTIVIDAD INICIAL

Dado que esta jornada es, tal vez, la primera actividad formal del Plan de Fortalecimiento, es importante que ella sea claramente contextualizada, para lo cual se sugiere:

- Una autoridad o referente significativo de la institución de la bienvenida y exponga los resultados esperados y las proyecciones de la misma, como actividad que da inicio a un proceso sistemático de fortalecimiento desde el enfoque de derechos.
- Un representante del equipo que liderará el Plan de Fortalecimiento realice una presentación con apoyo audiovisual donde se de cuenta de la historia institucional -hitos- en el trabajo por la infancia, de manera tal que muestre cuál ha sido el proceso vivido por la institución que justifica emprender este nuevo desafío.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Los participantes se organizan en grupos, dentro de los cuales se debe designar a un secretario que tome nota de la discusión y consensos y a un Relator, quien presentará los resultados en el Plenario.

El trabajo grupal consistirá en desarrollar una discusión en torno a una Pauta de Preguntas para la Reflexión, que podría incluir las siguientes interrogantes:

- Para nuestra institución un “niño” es...
- Para nuestra institución una “niña” es...
- Qué queremos lograr con los(as) niños(as) a través de nuestra acción?
- ¿Cuál es el rol que debieran jugar los(as) niños(as) al interior de los programas de nuestra institución?
- ¿Cuáles son las Oportunidades que el enfoque de derechos puede ofrecer a nuestra institución y a sus destinatarios(as)?
- ¿Cuáles son los Obstáculos -Amenazas- que puede enfrentar nuestra institución si se reconoce como un Garante de los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente?

La actividad concluye con un Plenario, donde cada grupo participante de la jornada debe exponer sus resultados, para luego, llegar a establecer, con la ayuda de un moderador (parte del equipo coordinador del Plan), un consenso sobre cada tema abordado.

SOBRE LOS RESULTADOS

El equipo a cargo del diseño e implementación del Plan de Fortalecimiento, deberá sistematizar la información resultante de las jornadas de reflexión y elaborar un informe que de cuenta de: la perspectiva institucional en torno a los derechos de la niñez en el contexto de sus programas, las visiones compartidas respecto a su concepción de infancia y la postura institucional frente a las implicancias de incorporar una perspectiva de derechos.

Este informe debe ser ampliamente difundido entre quienes participaron de la jornada, como también, entre los demás equipos de infancia, coordinadores y directivos.



"EL HOGAR DE CRISTO Y SU TRABAJO POR LA INFANCIA. REFLEXIONES Y DESAFÍOS"

Al plantearnos el trabajo de develar nuestra concepción de la infancia, espontáneamente identificamos un sujeto –niño y niña- y lo asociamos a un contexto, su familia y comunidad. Sin embargo, mientras esto ocurría, inevitablemente nos enfrentamos a la tensión entre el ser y el deber ser, sin reconocer en una primera instancia, que la labor de los programas de infancia del Hogar de Cristo es precisamente resolver esta tensión.

Desde el deber ser, nuestra concepción de la infancia se fundó en primer lugar, en reconocer al niño y la niña como personas creadas a imagen y semejanza de Dios, únicas, con dignidad y sujetos de derechos; partes de una familia y de una comunidad, quienes les otorgan un contexto sociocultural que dan sentidos a su interacción con otros.

Asimismo, la construimos como una concepción dinámica, en la medida que reconocimos al niño y la niña como un sujeto en desarrollo, un ser humano en transformación, no plenamente determinado por el contexto y por tanto, que puede tener acceso a oportunidades de cambio de las condiciones –personales, familiares, comunitarias- que influyen en su proceso de desarrollo. Sumando a lo anterior, el reconocimiento de capacidades y potencialidades, que de acuerdo a su etapa de desarrollo, se acompañan de diversas necesidades de cuidado, protección y estimulación específicas, que los adultos deben satisfacer.



A partir de esta concepción, reobservamos la realidad y problematizamos la infancia en condición de pobreza, identificando las brechas existentes entre el “deber ser” del sujeto niño o niña, y el ser niño o niña en condición de exclusión. En razón de lo anterior, reconocimos que no existe una igualdad de hecho entre los niños y niñas de nuestra sociedad, puesto que los niños y niñas con los cuales trabaja el Hogar de Cristo son: personas con derechos vulnerados, en situación de exclusión, riesgo y daño, insertos en contextos socioculturales que también se encuentran en esta condición de vulneración; y cuya condición de género determina aún mas su vulneración, siendo las niñas las mayormente afectadas por patrones culturales aún existentes en nuestra sociedad y que son un factor más de exclusión.

A través de esta jornadas pudimos reconocer que, el leit motiv de la intervención social del Hogar de Cristo en el área de infancia, es la reducción de brechas entre lo empíricamente observable y nuestra concepción de la infancia; y que los componentes de nuestra concepción del sujeto niño(a), son los fundamentos que orientan el cómo se definen los roles que deben jugar los actores involucrados: los(as) niños(as), sus familias, la comunidad y la propia institución; así como también, el cómo se define la acción hacia metas específicas.





ETAPA 3

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Todo Plan de Fortalecimiento debe considerar actividades orientadas a generar información que permita a sus equipos re-conocer la institución a la luz del enfoque de derechos. Incluso en aquellas instituciones donde, expresamente, se adhiere al enfoque de derechos de la niñez, es relevante indagar de qué manera se están incorporando los principios y derechos que establece la Convención Sobre los Derechos del Niño, y si existen brechas entre el discurso y la acción.

En su calidad de garantes, las organizaciones sociales deben respetar, e incluso promover, todos los derechos de niños y niñas, no obstante, desde el punto de vista de la satisfacción y restitución, éstas están obligadas a realizar acciones de discriminación positiva y focalizarse en la satisfacción o restitución sólo de algunos derechos, ya que no pueden reemplazar la acción de otros garantes, como: la Familia y el Estado (garante principal).

En este contexto, es relevante que un Plan de Fortalecimiento considere recoger evidencia respecto a cuáles son los derechos que la institución está abordando a través de su acción y qué alcance tienen estas acciones lo que, posteriormente, se puede contrastar con los grandes objetivos programáticos y con la misión institucional.

Al igual que con el trabajo reflexivo sobre la concepción de sujeto niño-niña, esta otra mirada que la institución puede realizar de sí misma, permitiría detectar ámbitos posibles de ser trabajados o fortalecidos por medio del Plan, así como, generar insumos inmediatos para la reflexión interna y la toma de decisiones.

INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS: MATRIZ DE JACOB

Desde hace más de una década, se intenta superar la abstracción de la Convención sobre los Derechos del Niño y reorientar las políticas y programas sociales para la niñez hacia una construcción que sea coherente con el paradigma que establece el enfoque de derechos. La revisión bibliográfica en torno a este tema y el vínculo con equipos de diseñadores y operadores de políticas y programas para la niñez -el cual permitió recoger inquietudes y necesidades- han sido los principales impulsores del diseño de la Matriz de Jacob (ver anexo 1), herramienta que tiene como fin responder a la anhelada operacionalización de la CDN y proveer de información pertinente y oportuna, a través de una estructura que recoge las diversas dimensiones que aborda la CDN y un sistema de registro y codificación simples, pensados para una autoaplicación. Ámbitos que se exponen a continuación.

El valor de este instrumento radica en que es una herramienta útil para la evaluación ex ante de proyectos con enfoque de derechos, así como también, para mirar y monitorear desde esta perspectiva, programas en desarrollo del área de la niñez, tanto del ámbito gubernamental como de la sociedad civil.

A) Su estructura. La Matriz de Jacob logra traducir los postulados de la CDN en dimensiones y subdimensiones (ver Diagrama), siendo éstas últimas las encargadas de dar cuenta de los matices o énfasis que pueden darse entre prácticas que se orientan a un mismo derecho, otorgándole un poder discriminatorio a esta herramienta. Es así como, por ejemplo, la matriz contempla escalas para establecer los distintos niveles de participación o niveles de responsabilidad de los garantes al interior de los programas.

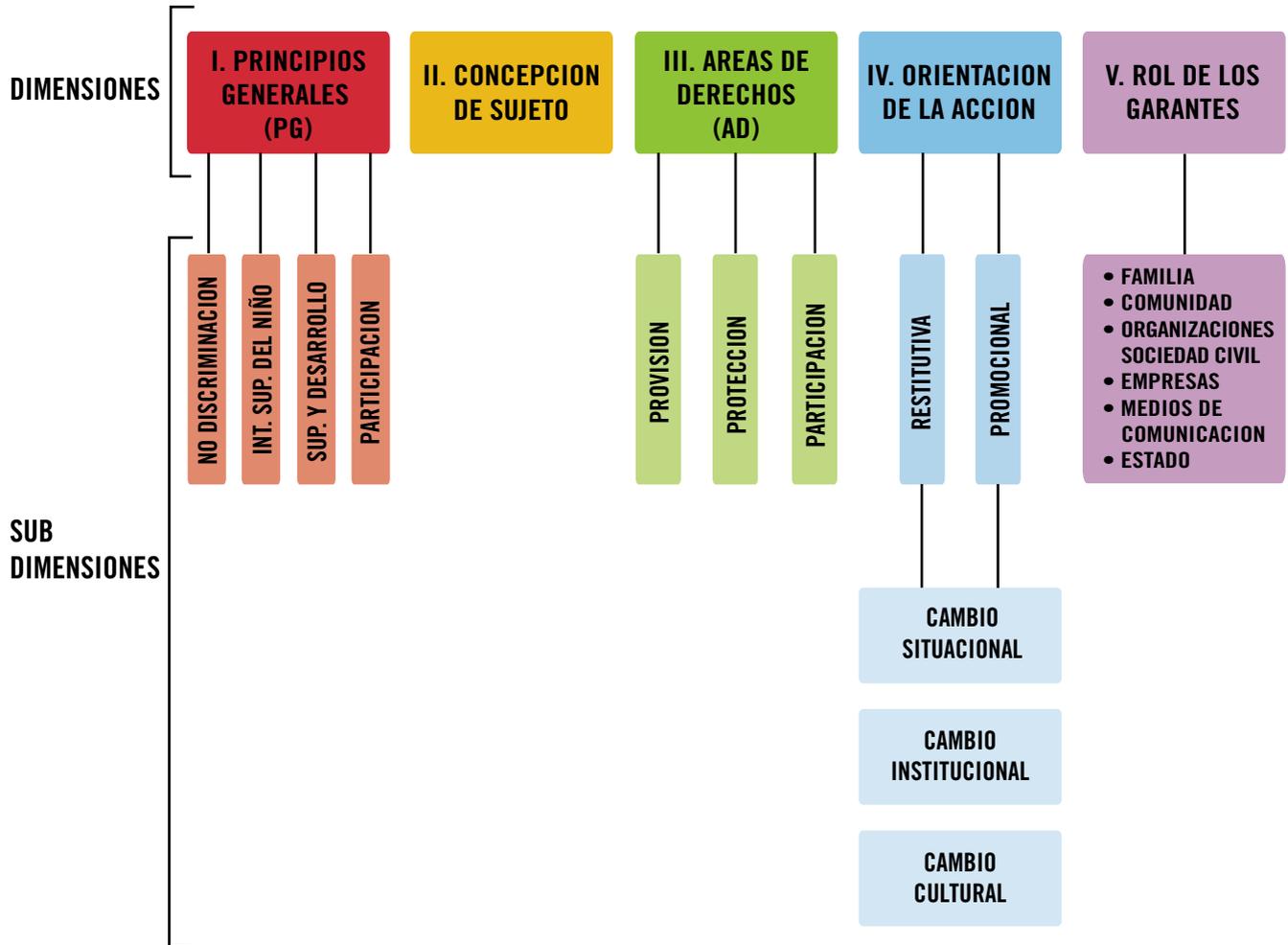
Por su parte, cada dimensión presenta una conceptualización que permite a los equipos comprender su significado y un cuerpo de indicadores -expresados como afirmaciones- que les permite verificar si su programa aborda o no el principio y/o derecho al cual hacen referencia los indicadores, identificando las prácticas en las cuales se traduce este abordaje.

B) Sistema de codificación. A la derecha de la columna de indicadores, la matriz presenta una columna para la codificación en la cual los equipos deben consignar si se cumple o no la afirmación (indicador) de acuerdo a la realidad de su programa o diseño programático. Si el indicador se cumple, se deberá consignar en la columna de codificación el **valor “1”, que es igual a “Si”**, si no se cumple el indicador, se deberá consignar el **valor “0”, que es igual a “No”**.

En los casos en que no se cuenta con información suficiente como para responder al indicador (al momento de la aplicación de la Matriz), o bien, es un indicador que no es pertinente al perfil de los usuarios del programa (Por Ejemplo, la escala de participación infantil de la matriz no está elaborada para un programa dirigido a menores de 6 años), se deberá asignar el **valor “99”, que es igual a “Sin información o insuficiente”**.

Cabe señalar que, si bien la Matriz de Jacob es un instrumento que ha sido elaborado para sintetizar información cualitativa, cuenta con este sistema de codificación inspirado en los instrumentos cuantitativos, para brindar la posibilidad de procesar un conjunto de matrices y traducir sus resultados en gráficos, de modo de generar información que permita aportar a procesos de monitoreos institucionales desde el enfoque de derechos, o para estudios del área de las Ciencias Sociales.

MATRIZ DE JACOB



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE JACOB EN LOS PROGRAMAS DEL HOGAR DE CRISTO

Con el apoyo de la Coordinación Social de Filiales, de la Dirección Social Nacional del Hogar de Cristo y en coordinación con los Directores Sociales de la Fundación, de todas las regiones del país, durante el 2004 la Unidad de Desarrollo y Estudios (equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento) aplicó la Matriz de Jacob a todos los programas de la Fundación dirigidos a menores de 18 años. Esta aplicación consistió en que el equipo investigador realizó una compilación de todos los diseños programáticos (marcos lógicos) elaborados por los equipos para ser implementados en el período anual 2005 y a través de un análisis cualitativo, les aplicó una Matriz de Jacob a cada uno de los programas en estudio.

Este trabajo dio como resultado contar con ciento treinta y ocho matrices, las que se procesaron con el programa estadístico computacional SPSS, con el objeto de analizar la información y poder responder a los objetivos de este estudio que apuntaron a: Determinar de qué manera se expresaban los principios y derechos que establece la Convención sobre los Derechos Niño en el diseño de los programas de infancia de la Fundación Hogar de Cristo, analizando las planificaciones para descubrir en ellas la presencia o ausencia de cada derecho; el cómo se expresaban los principios generales (PG) de la CDN, como son el PG. No-Discriminación, PG. Interés Superior del Niño, PG. Supervivencia y Desarrollo, y PG. Participación; la orientación de las acciones planificadas (sus alcances); y el rol de los garantes al interior de los programas.

LOS PRINCIPALES HALLAZGOS FUERON:

- *El principio de la CDN que prevalecía en los planes de intervención del año 2005 era el PG. Supervivencia y Desarrollo.*
- *Los derechos que mayormente eran abordados por los planes de intervención, fueron aquellos pertenecientes al Área de la Provisión.*
- *En relación con la orientación de las acciones definidas por los programas en función de sus objetivos, se observó que éstas se dirigían al tratamiento directo, o por mediación, de situaciones de vulneración de derechos y brechas en el ejercicio de ellos; enfatizando las acciones a nivel individual.*
- *Respecto al rol que le asignaban los programas a los otros garantes de derechos, cabe destacar que los programas reconocían a la familia como un garante sobre el cual recae la responsabilidad de apoyar el pleno desarrollo de las y los niños, sin embargo, privilegiaban el potenciar el rol protector de las familias, por sobre acciones orientadas a su empoderamiento.*
- *En síntesis, al observar los planes de intervención desde el punto de vista de los Principios, Área De Derechos y Orientación De La Acción, cabía concluir que existía una coherencia interna en la línea de intervención para la niñez del Hogar de Cristo. El leitmotiv era proteger la vida de los niños y niñas, y promover las condiciones para su óptimo desarrollo y los programas se estructuraban en torno a ello.*

A partir de esta verificación, el equipo investigador expresó en su informe final los siguientes desafíos, los cuales sirvieron de base para diseñar las etapas posteriores del Plan de Fortalecimiento del Hogar de Cristo:

- *“Surge la necesidad de construir una definición de nuestros destinatarios/as que incorpore y resalte su condición de sujetos de derechos, portadores de potencialidades y capacidades; ciudadanos que gozan de la facultad de exigir la satisfacción y/o restitución de sus derechos ante los garantes, bajo parámetros de calidad.*

- *Se requiere implementar un plan sistemático de socialización relativo a la perspectiva de derechos, que favorezca cambios en los sistemas de relaciones. Esto favorecería la construcción de una cultura de derechos, que permitiría generar condiciones que dieran sustentabilidad a los resultados logrados por los programas, luego de ocurrido el “egreso” de sus destinatarios/as.*

- *Abrir espacios para el monitoreo permanente de aquellos elementos que estructuran el programa (procedimientos, calidad de las prestaciones, otros) y a los garantes vinculados a él, para reconocer oportunamente, aquellos componentes del diseño que pudieran estar obstaculizando o bien, favoreciendo, la restitución y/o promoción de los derechos que el programa busca trabajar.*

Esto permitiría tomar medidas para hacer ajustes a los modelos de intervención y remover los obstáculos, así como, para identificar buenas prácticas que pueden ser potenciadas dentro del programa y difundidas a otros programas pares, dentro y fuera de la institución.

- *Se sugiere discutir si los derechos priorizados actualmente por los Programas de infancia de la Fundación Hogar de Cristo, son una condición suficiente para lograr el impacto deseado: aquel que se hace cargo de la frase “romper el círculo de la pobreza” y en esta misma línea, analizar de qué manera y en qué medida, potenciar el rol de los demás garantes puede favorecer esta gran meta”.*





ETAPA 4

CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHOS: DESDE LA VOZ DEL EXPERTO HASTA LA FORMACIÓN INTERPARES

Cumplidas las etapas de reflexión crítica y observación, por medio de las cuales se generó información sistematizada respecto a la concepción de niñez imperante y el estado de los derechos y principios al interior de los programas, es posible diseñar e iniciar un proceso de capacitación que responda a las necesidades detectadas en estas fases.

Un Plan de Fortalecimiento desde el enfoque de derechos, tiene la intención de impactar en los diseños y estrategias institucionales, por esta razón, es fundamental que considere crear instancias de perfeccionamiento que ofrezcan un marco teórico y metodológico centrado en el contexto laboral, orientado al cambio en las prácticas de los equipos.

En este sentido, los pilares que deben sustentar la propuesta de capacitación son¹:

- El eje debe ser la institución: sus dificultades, fortalezas y necesidades deben ser considerados al momento de diseñar e implementar las actividades de formación.
- Se deben desarrollar espacios de formación liderados por expertos, pero también, espacios que puedan ser liderados por pares, para promover la reflexión y el aprendizaje en y sobre la acción en equipo, lo que permite construir un nuevo conocimiento, movilizand las capacidades y saberes internos.

¹Basado en: Tudesco, J.C.; Aguerro, I. (s/ref): "Panel 5: Innovación y Cambio Institucional". En: www.crmariocovas.sp.gov.br.

Esta acción permite validar la experiencia de los equipos y dejar sentado un precedente de autonomía, en el sentido que la posibilidad de perfeccionamiento no puede estar siempre condicionada a recursos e intervenciones externas.

Asimismo, es recomendable propiciar la construcción de redes de aprendizaje y de intercambio de saberes intrainstitucionales (entre equipos de la misma institución) como interinstitucionales (entre equipos de la institución que está desarrollando el Plan y otros equipos de instituciones a fines).

- Los espacios de capacitación deben ofrecer herramientas teórico-metodológicas que transfieran y operacionalicen los preceptos del enfoque de derechos, pero también deben ser flexibles en cuanto a su aplicabilidad, permitiendo que los equipos puedan adecuarlas a sus contextos programáticos, a su tipo de programa y/o contextos territoriales. Es decir, deben ser adaptables a las características socioculturales de los destinatarios de su acción social.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN

Como se señaló anteriormente, las jornadas de reflexión institucional sobre la concepción de niñez y la aplicación de la Matriz de Jacob a los diseños programáticos pudieron haber develado derechos no trabajados por la institución que son pertinentes a su misión, o bien y a modo de ejemplo, niveles insatisfactorios de participación de las familias y de los niños y niñas al interior de los programas, entre otros ámbitos. Se esperaría entonces, que el equipo diseñador y coordinador del Plan se haga cargo de estas debilidades y las transforme en parte de sus metas y en este sentido, en guías para la definición de temáticas a ser abordadas en las instancias de capacitación.

A continuación, se presenta una propuesta de actividades concatenadas, que considera iniciar el proceso de formación del Plan de Fortalecimiento a través de la intervención de **expertos** en la temática de la niñez y el enfoque de derechos, para luego pasar a una fase de **formación inter pares** donde asumen el liderazgo quienes ya han adquirido las herramientas y conocimientos aportados por la red de expertos.



PROPUESTA

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR EXPERTOS SEMINARIO- TALLER SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS

OBJETIVO

Reunir a los equipos de los programas institucionales dirigidos a población infanto-juvenil con representantes de redes de expertos, en un espacio de formación y reflexión conjunta relativo al enfoque de derechos y su aplicabilidad en contexto de intervención social.

CONVOCATORIA

Coordinadores de área, directores y operadores de programas para la niñez, y autoridades institucionales.

LIDERAZGO

Si bien hay un equipo coordinador del Plan, quienes deben liderar la entrega de mensajes en esta actividad son: Expertos invitados en la temática y Representantes de instituciones a fines, con experiencia acumulada en programas de intervención social con perspectiva de derechos.

ACTIVIDAD INICIAL

Es importante que en cada actividad se considere un espacio para que algún representante del equipo coordinador del Plan realice un “encuadre de la actividad”, que de cuenta en qué contexto del Plan se organiza y además, presente los avances del mismo. En la etapa en que se encuentra esta actividad, correspondería recordar los resultados sistematizados de las Jornadas de Reflexión sobre la Concepción de Niñez y aquellos relativos a la aplicación de la Matriz de Jacob.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Ponencias de Expertos e instituciones invitadas.

Taller: Su diseño debe responder a las necesidades de profundización detectadas por el equipo coordinador, a partir de los resultados de actividades previas. Se sugiere como producto esperado del taller, que sus participantes fijen metas que como equipo pueden asumir en el corto plazo, de modo de ir trabajando su “compromiso” con el desarrollo del Plan.

SOBRE LOS RESULTADOS

Los contenidos de las ponencias y resultados de trabajo de taller pueden reunirse en una publicación digital (CD) o en un formato electrónico (PDF), que pueda ser fácilmente distribuido a todos los equipos de la institución.

SEMINARIO

"TRABAJAR CON LA INFANCIA HOY: UN DESAFÍO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD"

Santiago, Noviembre 2004

Este encuentro reunió a representantes de los equipos de infancia del Hogar de Cristo de todas las sedes el país, y fue organizado con el objeto de entregar un espacio con un sello más académico- formativo, que permitiera a los equipos recoger nuevos elementos teóricos, desde la mirada validada del experto, que actualizaran la visión interna de la niñez y sus derechos y, además, retroalimentaran la decisión de emprender un esfuerzo de fortalecimiento institucional en esta línea.

Con este horizonte, el seminario se desarrolló en función del siguiente programa de ponencias y culminó con un taller, en el cual los equipos trabajaron en el diseño de un componente para su planificación 2005 relativo al derecho a la participación de los destinatarios, que fue uno de los derechos que con la aplicación de la Matriz de Jacob (ver Etapa 3 del Plan), había sido detectado como débilmente ejercido en la gestión de los programas.

PROGRAMA DEL SEMINARIO:

APERTURA. Sr. Egidio Crotti, Representante de Área para Argentina, Chile y Uruguay. UNICEF. Sra. Mónica Espósito, Directora Unidad de Desarrollo y Estudios Sociales, Hogar de Cristo.

PONENCIA I. "Niños y Adolescentes en la Era de la Convención: De la Tutela a la Justicia".

Sr. Emilio García- Méndez.

Doctor en Derecho.

Experto Internacional en Derechos de la Infancia.

Presidente de la Fundación Sur, Argentina.

PONENCIA II. "Protección de Derechos desde los Servicios y las Prácticas Sociales: Algunos Aprendizajes".

Sra. Oriana Zanzi,

Consultora UNICEF,

Miembro del Directorio del Hogar de Cristo.

PONENCIA III. "Experiencia de Promoción de Derechos en el Ámbito Territorial".

Sra. Ximena Patoja,

Representante del Programa "Estrategia de Promoción",

Departamento de Promoción y Familia,

I. Municipalidad de Talcahuano.

CONVERSACIÓN CON EXPOSITORES.

PONENCIA IV. "Desafíos de Innovación y Calidad: Reflexiones Finales"

Benito Baranda,

Director Social Nacional, Hogar de Cristo.

TALLER I. Análisis De Participación: El Rol Del Niño, La Niña Y Su Familia.

TALLER II. Compromisos Para El 2005. (Elaboración de un Componente, con sus respectivas actividades, indicadores y medios de verificación, que busque fortalecer la participación de los niños, las niñas y sus familias al interior de los programas).



PROPUESTA

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR EXPERTOS CURSO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS

Los objetivos del curso deben estar orientados a: perfeccionar el marco teórico de los participantes, incorporar nuevas herramientas que permitan operacionalizar el enfoque de derechos de la infancia, ajustar el diseño de los programas y monitorear la futura gestión en esta área, a la luz de esta perspectiva.

Por su parte, considerando que con el Plan de Fortalecimiento desde la perspectiva de derechos se busca potenciar el rol de garante de la institución y que ésta se transforme en un referente para otras. Se espera, como un producto importante del curso, la formación de promotores o monitores del enfoque de derechos, que puedan asumir la responsabilidad de transmitir sus aprendizajes a sus equipos de trabajo, así como, liderar jornadas locales sobre el tema en las cuales se convoque a otros representantes de la institución, como a otros actores locales involucrados en el trabajo por la infancia.

OBJETIVO

Objetivo General

Reconocer los elementos que constituyen el Enfoque de Derechos y como estos cambian / inciden las formas de intervención que se desarrollan en los programas infanto- juveniles de la institución.

Objetivos Específicos

- Reconocer los vínculos entre participación, ciudadanía y actoría social.
- Operacionalizar a nivel de las experiencias concretas los elementos del enfoque de derechos.
- Formar monitores en enfoque de derechos.

CONVOCATORIA

Operadores de programas sociales para menores de 18 años, que cuenten con habilidades comunicacionales que les permitan ejercer su futuro rol de monitores, y cumplir con la tarea de transmitir los conocimientos adquiridos en el curso a su equipos y otros pares.

LIDERAZGO

El liderazgo de esta actividad recae en el experto o equipo de expertos, responsable de llevar a cabo la capacitación, quienes deben estar en permanente coordinación con el equipo a cargo del Plan de modo de resguardar que los contenidos y metodología sean pertinentes a las necesidades detectadas y características institucionales (dispersión territorial de los programas, número de funcionarios, oferta y/o diversidad programática de la institución, entre otros).

LIDERAZGO

En este sentido, se sugiere que previo a la capacitación, el equipo coordinador del Plan provea al experto a cargo, de toda la información que el Plan ha generado hasta el momento (informes, contenidos del seminario, perfil de los equipos, otros) para que ésta sea considerada como base al momento de diseñar el curso.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Bajo una metodología de taller, con apoyo audiovisual y de acuerdo a los objetivos planteados, algunos temas a tratar pueden ser:

- Enfoque de Derechos v/s Enfoque de Necesidades.
- Participación como derecho articulador de otros. Indicadores de Participación.
- Conceptos básicos sobre Programación de Derechos del Niño (Propuesta Save The Children): Análisis Situacional, Establecimiento de Prioridades, Estrategias de Implementación, Monitoreo y Evaluación.
- Garantes: Contextualización a la realidad local. Taller: Mapa Territorial de garantes.
- Taller: Cuánto tiene de enfoque de derechos el proyecto propio y cómo adecuarlo.
- Cómo ejercer el rol de Monitor en Enfoque de Derechos. Propuesta de trabajo para su contexto local.

SOBRE LOS RESULTADOS

El material trabajado en el curso debe quedar a disposición de los participantes, para que sea reutilizado por ellos al momento de llevar a cabo jornadas de traspaso en sus equipos y localidades, actividades que marcarán el inicio de un proceso de formación inter pares.

CURSO DE CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHOS

Entre los meses de Agosto y Septiembre del 2005, se realizó en Santiago el curso sobre Enfoque de Derechos, cuyo programa se elaboró considerando: los resultados de una encuesta de intereses aplicada a directores sociales y los resultados y desafíos del estudio “Los Programas De Infancia De La Fundación Hogar De Cristo. Un Análisis Desde La Perspectiva De La CDN” (donde se aplicó la Matriz de Jacob), difundido previamente entre los equipos.

Participaron en este curso 60 funcionarios y funcionarias, operadores de programas para menores de 18 años de todas las regiones del país, divididos en dos grupos (Zona Centro-Norte, Zona Centro- Sur). Estos tuvieron la oportunidad de discutir, analizar e incorporar nuevos elementos teóricos y metodológicos referidos al enfoque de los derechos de la infancia. Al finalizar el curso, como monitores de este enfoque, volvieron a sus localidades con la misión de transferir estos aprendizajes a sus equipos y a los representantes de otras instituciones de su red local.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Un aspecto a destacar, es que el curso contempló la realización de un taller preparatorio para la jornada de capacitación, el cual apuntó a que los inscritos se ejercitaran en el uso de la Matriz de Jacob e identificaran su red local de garantes a través de la elaboración de un “Mapa de Garantes”.

El valor de esta actividad previa fue la condición de que los participantes debían convocar a integrantes de sus equipos, ampliando con ello la participación de sus pares en este proceso de reflexión y formación. Además, se invitó a recoger insumos de su propio territorio para realizar un mejor análisis crítico, tanto de su realidad local como la de sus pares, a la luz de los contenidos abordados durante el curso.



Posteriormente, durante las jornadas de capacitación, se implementó una metodología combinada que se estructuró en base a exposiciones temáticas de la encargada del curso, experta en derechos de la infancia, Sra. Francis Valverde M., Coordinadora Ejecutiva de la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, ACHNU y trabajos de taller, individuales y grupales, así como plenarios a partir de los resultados de los talleres.

EVALUACIÓN DEL CURSO

De acuerdo a una evaluación realizada por los propios participantes, referida a aspectos organizativos y de contenido del curso, esta actividad cumplió ampliamente con los criterios de calidad esperados: el material entregado y la metodología fueron adecuados, se otorgó un reconocimiento por participación (Diploma), el programa fue intenso pero sus contenidos pertinentes y de interés, y la experta a cargo de la capacitación fue destacada por su capacidad de entregar información y coordinar los talleres de manera clara, dinámica y motivadora. Estos aspectos fueron considerados por el equipo coordinador del Plan, en las actividades siguientes.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERPARES JORNADAS LOCALES DE REFLEXIÓN Y COMPROMISO

OBJETIVO

Objetivo General

Convocar a representantes locales, tanto civiles como gubernamentales (fundaciones, ONG's, Municipios, organizaciones integrantes de la Red de Infancia de la comuna y otros), vinculados al trabajo por la infancia a jornadas locales orientadas a la discusión y análisis del nivel de satisfacción de los derechos del niño y la niña, a fin de llegar a establecer compromisos comunes en torno a ellos.

Objetivos Específicos:

- Establecer relaciones con actores de la sociedad civil y de los gobiernos locales, a fin de compartir información, aptitudes y soluciones creativas que los fortalezcan como garantes de derechos.
- Definir un plan de trabajo local, con metas comunes, concretas y monitoreables, en torno a la promoción y respeto de la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Fortalecer vínculos entre la institución (que lleva acabo el Plan de Fortalecimiento) y la Red Local de Infancia en aquellas comunas donde existan, para enriquecer la labor de la institución con los conocimientos acumulados que esta red disponga.

CONVOCATORIA

Representantes locales de la sociedad civil y gubernamental (fundaciones, ONG's, Municipios, organizaciones integrantes de Red de Infancia de la comuna, otros), vinculados al trabajo por la infancia.

LIDERAZGO

Con el apoyo del equipo coordinador del Plan, el liderazgo de esta actividad recae en los funcionarios de la institución que asistieron a la capacitación en enfoque de derechos, a partir de la cual se transformaron en Monitores.

El monitor tiene la responsabilidad de:

- Convocar a los distintos dispositivos de la red con la cual se vincula su programa e invitar a presentar sus experiencias (ponencias) en el área de infancia.
- Presentar una ponencia introductoria sobre la base de los contenidos trabajados en la capacitación en enfoque de derechos, con énfasis en los derechos o temas desde esta perspectiva que serán el eje de la jornada.

- Coordinar la actividad (moderar, ubicar un espacio adecuado, considerar un intermedio y materiales).
- Reportar resultados al equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento de su institución.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presentación de ponencias: Introdutoria, a cargo del Monitor en Enfoque de Derechos y de instituciones invitadas pertenecientes a la red local.

Taller: "Definiendo Nuestros Compromisos Locales 200X".

• **Organización de los grupos de trabajo:**

Los participantes de la jornada se organizan en 6 grupos.

Cada grupo deberá elegir: Un Moderador (quien ordenará la conversación grupal), Un Secretario (quien tomará apuntes de lo conversado y de los consensos) y Un Vocero (quien presentará los resultados del trabajo grupal en el plenario).

Cada grupo desarrollará una discusión en torno a una de las "Preguntas para la Reflexión"², en dos fases:

I. Sobre la base de la realidad local, reflexionar, discutir y consensuar una respuesta a la pregunta trabajada;

II. Definir una propuesta de trabajo asociada al tema de la pregunta que se traduzca en un Compromiso Local 200X (con indicadores de verificación de logro), que pueda ser incorporado a las planificaciones de cada institución participante.

²Las "Preguntas para la Reflexión" se desprenden de las prioridades temáticas del Plan de Fortalecimiento de la institución a la cual pertenece el Monitor, líder de la actividad; no obstante, quien convoca debe delimitar los temas de acuerdo a lo que considere puede ser de interés compartido por la red, para asegurar su participación y compromiso con la actividad ha desarrollar.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

• Preguntas para la reflexión

A modo de ejemplo, éstas están orientadas a la Participación Infantil:

- ¿Se está incorporando la perspectiva de los niños y niñas, y adolescentes, en todas las fases de programación: la identificación, planificación, diseño, implementación y evaluación?.
- ¿Se están tomando en consideración las diferentes perspectivas de los grupos de niñas y niños y se les está otorgando igual importancia? (Save The Children, 2002).
- ¿Se está proporcionando información accesible y relevante?, y ¿Se suministra a los niños y niñas información relevante de una manera que puedan entenderla?
- ¿Se están respetando capacidades evolutivas de los niños y niñas implicados?
- ¿Se están tomando medidas especiales de modo que todas y todos los niños se animen a participar?
- ¿Se ha persuadido al gobierno y a otros actores locales para que tomen en consideración las opiniones de las niñas y los niños sobre cualquier asunto que pudiese afectarlos?

Plenario

Terminadas las fases del trabajo grupal, se desarrolla un Plenario donde los voceros hacen la presentación de: Respuesta (diagnóstico local) y Propuesta de Compromiso Local 200X.

La presentación de cada grupo se pone a consideración del Plenario y se busca llegar a un consenso.

Establecidos los consensos y los compromisos 200X, se definirá, en conjunto, un cronograma para la realización y monitoreo de los compromisos adquiridos, tomando como actividad inicial: la difusión y socialización de los compromisos 200X, al interior de cada una de las instituciones participantes.

SOBRE LOS RESULTADOS

El Monitor de la jornada deberá “vaciar” la información generada en el Plenario en el siguiente cuadro resumen, el cual deberá ser enviado posteriormente a: El equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento de su institución y a las personas que participaron de la actividad.

• **CUADRO DE RESULTADOS DE LA JORNADA DE REFLEXIÓN:
COMPROMISOS LOCALES 200X**

Resultados de la Reflexión	Compromisos 200X
<p>¿Se está incorporando la perspectiva de los niños y niñas, y adolescentes, en todas las fases de programación: la identificación, planificación, diseño, implementación</p> <p>Diagnóstico Local: </p>	
<p>¿Se están tomando en consideración las diferentes perspectivas de los grupos de niñas y niños y se les está otorgando igual importancia?</p> <p>Diagnóstico Local: </p>	
<p>*Repetir la filas para cada pregunta desarrollada en la jornada</p>	

JORNADAS LOCALES DE REFLEXIÓN Y COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

Gracias a la coordinación de los monitores, egresados del curso sobre enfoque de derechos realizado en Santiago, entre los meses de Diciembre del 2005 y Enero del 2006, tuvieron lugar en todo el país 16 jornadas en torno a la participación infantil, que convocaron a un total de 148 organizaciones locales de la red social del Hogar de Cristo.

Las razones que justificaron la temática elegida fueron:

- Los resultados de la aplicación de la Matriz de Jacob que dieron cuenta que la participación es un principio que se expresaba débilmente al interior de los programas del Hogar de Cristo;
- Lo analizado en el curso de capacitación, a partir de cual se dejó sentada la idea de que este principio es un eje prioritario para ser trabajado por los equipos, dado su carácter “articulador” de otros derechos de la infancia;
- Llegar a la conclusión de que esta temática – la participación- despierta un interés que puede ser compartido entre los dispositivos de las redes, y por ende, motivante y convocante, como para dar inicio a un proceso de trabajo colaborativo más sistemático, en especial, en aquellas localidades donde las redes de infancia aún no estaban fortalecidas.

Los resultados de estas jornadas fueron un conjunto de compromisos orientados a aumentar la participación infantil en el ámbito local, y que serían compartidos y trabajados, conjuntamente, entre las instituciones participantes de la jornada. Estos compromisos fueron compilados por el equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento, con el objeto de tener una mirada nacional de los resultados de esta actividad, y para poder liderar un proceso posterior de monitoreo de cumplimiento de metas.

RESULTADOS DEL MONITOREO

Desde la primera semana de Junio de 2006, se comenzó a realizar el monitoreo de los compromisos establecidos en las Jornadas Locales de Reflexión y Compromiso por la Participación Infantil 2005. La información fue recopilada por el equipo coordinador del Plan, vía telefónica y correo electrónico, contactando a las personas que figuraban como encargados de las Jornadas 2005 de cada sede del Hogar de Cristo.

Los resultados de este monitoreo dieron cuenta de metas locales cumplidas, pero también, permitió identificar dificultades comunes en las distintas sedes que son pertinentes de relevar, ya que pueden ser un importante insumo al momento de pensar en replicar una experiencia de este tipo:

- a) Dificultad en el establecimiento de compromisos y cumplimiento del plan de trabajo, por parte de las distintas instituciones, en especial, en aquellos lugares donde no existían redes locales de infancia ya consolidadas que sirvieran de soporte.
- b) Dificultad para trabajar con otras instituciones de infancia en lugares apartados o con escaso número de organizaciones e instituciones locales.

c) Poca motivación y sensibilización por parte de otras instituciones y/o organizaciones locales, y también del entorno comunitario, respecto al enfoque de derechos de la niñez.

d) Dificultad en los equipos de los programas del Hogar de Cristo, para motivar y dar continuidad a los compromisos establecidos por la red local:

- Por falta y/o rotación de personal a cargo de los compromisos asumidos.
- Por falta de estrategias conjuntas, en el trabajo con las redes locales.

e) Dificultad para obtener respuestas por parte de las autoridades, sobre las demandas y opiniones que los niños y niñas han expresado en las actividades de participación.

Estos obstáculos fueron reconocidos y compartidos en un Encuentro por Video Conferencia y haberlos identificado, representó un insumo importante para la institución y para el equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento; quedando en el centro del debate, la importancia de potenciar las habilidades y estilos de gestión de la Fundación, en función de aumentar su conectividad a las redes locales y su capacidad de establecer vínculos colaborativos sólidos.

The poster features a central yellow square with a green border. Inside the square, the text 'Con los niños a la Acción' is written in white and orange, with two simple line drawings of children's faces. The square is flanked by the text 'Jornadas Locales de' on the left and 'La Participación Infantil' on the right, both written vertically. At the bottom of the poster, there are logos and text for 'Invita: fhc', 'Auspicia: unicef', and 'Patrocina: achnu'.

Reflexión y Compromiso por
La Participación Infantil

Jornadas Locales de

Con los niños a la Acción

Invita: **fhc** Auspicia: **unicef** Patrocina: **achnu**

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERPARES ENCUENTRO POR VIDEO CONFERENCIA

OBJETIVO

Objetivo General

Compartir aprendizajes, entre los equipos institucionales (del Plan) y las instituciones de las redes locales que han participado de la implementación de los compromisos 200X asumidos en las Jornadas Locales de Reflexión y Compromiso.

Objetivos Específicos

- Compartir estrategias de trabajo conjuntas, entre los equipos de la institución (del Plan) y otras instituciones de las redes locales.
- Compartir las dificultades surgidas en la implementación de los planes de trabajo, entre los equipos de la institución y otras instituciones de las redes locales.

CONVOCATORIA

Equipos de infancia de la institución del Plan de Fortalecimiento y organizaciones con las cuales éstos se han vinculado para llevar a cabo las actividades orientadas a cumplir los compromisos 200X surgidos de las Jornadas Locales de Reflexión y Compromiso.

LIDERAZGO

Por ser una actividad que permite recoger información sobre el estado de avance del Plan de Fortalecimiento, se sugiere que sea liderada por el equipo coordinador, quien es el principal responsable del monitoreo del proceso.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Ponencias de experiencias que a nivel local se han destacado.

Pauta de preguntas para la reflexión: A modo de ejemplo, la discusión puede considerar las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles han sido los principales avances y dificultades en el logro de una participación efectiva y protagónica de los niños y niñas, tanto en el entorno comunitario como en cada una de las intervenciones?

- ¿Cuáles son las principales estrategias utilizadas para articular el trabajo de promoción y ejercicio de los derechos de la infancia, con las instituciones y organizaciones locales, que pueden ser parte o no de la Red de Infancia?

- ¿Qué se propone para aumentar la injerencia de la opinión de los niños y niñas, y por tanto una mayor participación efectiva en el entorno comunitario?

Se recomienda que la pauta de preguntas se envíe previamente a los convocados para que sea discutida en equipo y para que el tiempo destinado a la videoconferencia sea optimizado.

SOBRE LOS RESULTADOS

El equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento debe generar un informe de resultados que luego pueda ser difundido entre los participantes, así como, a los demás equipos y coordinadores, considerando que los aprendizajes compartidos en esta instancia pueden ser incorporados a la gestión de cada equipo y las buenas prácticas replicadas a nivel local.



ENCUENTRO POR VIDEOCONFERENCIA

Una alianza de cooperación entre el Hogar de Cristo y el Instituto Nacional de Capacitación Profesional, INACAP, permitió que el día 28 de Septiembre de 2006, se llevara a cabo el Encuentro Nacional por Video Conferencia, en las sedes de INACAP ubicadas en: Iquique, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas. Participaron en esta actividad, más de 130 personas pertenecientes a equipos locales del Hogar de Cristo y representantes de sus redes sociales, vinculados al trabajo en derechos de la niñez.

Esta actividad tuvo como fin compartir los aprendizajes de los equipos del Hogar de Cristo y otras instituciones de las redes locales, surgidos a partir del proceso de implementación de los compromisos por la participación infantil, definidos en jornadas realizadas en el marco del Proyecto de Fortalecimiento 2005. En esta dirección, este encuentro representó una instancia de formación inter pares, donde los equipos locales retroalimentaron su trabajo, abordando temas como estrategias de trabajo en red e identificación de obstáculos y mecanismos de superación, asociados a sus experiencias de incorporación del enfoque de derechos de la niñez y promoción de la participación infantil en su gestión social.



EL ENCUENTRO

La bienvenida la realizó la Sra. Mónica Esposito, Directora de la Unidad de Desarrollo del Hogar de Cristo, dando cuenta de los hitos más importantes del Plan de Fortalecimiento ocurridos hasta la fecha. Posteriormente se dio paso a quien asumiría la moderación del encuentro; se expresaron los agradecimientos a todos los asistentes y luego se repasó el programa planteado, se explicó el objetivo de la actividad y se dio paso a la exposición de dos experiencias locales, las que habían sido previamente seleccionadas por el equipo coordinador del Plan por representar una “buena práctica”. Una correspondía a la zona norte del país que destacaba por su estrategia de trabajo en red y la otra a la zona sur, cuyo sello era la incorporación del enfoque de género al trabajo de promoción de los derechos infanto-juveniles.

Posteriormente, se desarrolló un plenario virtual en dos etapas: En la primera parte, se desarrolló una discusión en base a lo expuesto, donde los expositores de las experiencias respondieron inquietudes y retroalimentaron a los equipos. En la segunda parte se continuó con el plenario virtual, dando paso a que cada sede planteara sus reflexiones en torno a las siguientes preguntas:

1. *¿Cuáles han sido los principales avances y dificultades en el logro de una participación efectiva y protagónica de los niñ@s, tanto en el entorno comunitario como en cada una de las intervenciones?*

2. *¿Cuáles son las principales estrategias utilizadas para articular el trabajo de promoción y ejercicio de los derechos de la infancia, con las instituciones y organizaciones locales, que pueden ser parte o no de la Red de Infancia?*

3. *¿Qué se propone para aumentar la injerencia de la opinión de los niños y niñas, y por tanto una mayor participación efectiva en el entorno comunitario?*

Esta pauta de preguntas fue enviada con anterioridad al día del encuentro, para que fuera discutida en equipo y respondida por todas las sedes, lo que permitió obtener información importante, tanto para el equipo coordinador del Plan, como para los asistentes a la video conferencia, quienes tomaron nota de los aprendizajes, en especial en aquellas localidades donde las redes de infancia aún no estaban fortalecidas, para replicarlos e incorporarlos a su gestión.



PARA TENER EN CUENTA...

La implementación de las actividades del Plan de Fortalecimiento es un proceso que va generando información relevante que es necesario archivar, ya que puede servir de insumo para generar: informes de avance; de resultados para ser presentados ante redes de expertos o pares; de rendición para entidades auspiciadoras o patrocinadoras, o bien, para elaborar una sistematización que, al finalizar el periodo de implementación del Plan, lo rescate como una experiencia que aporta valiosos aprendizajes, tanto para la propia institución que la vivió, como para otras organizaciones que quisieran replicarla.

Es importante entonces, que el equipo coordinador del Plan:

- *Realice un registro visual (fotografías) de todas las actividades.*
- *Guarde copia de todo el material generado en las actividades (audiovisuales, pautas de taller, programas, invitaciones, documentos, logotipos utilizados, entre otros).*
- *Al finalizar cada actividad, y en conjunto con los participantes, realice una evaluación respecto al diseño de la misma a “mano alzada” o bien, a través de una pauta escrita previamente diseñada, la cual debe incluir distintos ámbitos a evaluar: desde los contenidos hasta los materiales e infraestructura de apoyo. Esta información debe ser considerada para el diseño de las actividades futuras.*





ETAPA 5

MONITOREO DE LOS LOGROS Y RECONOCIMIENTO DE LOS DESAFÍOS

El Plan de Fortalecimiento está en marcha, el equipo coordinador ha gestionado actividades de reflexión interna, formación y de análisis institucional desde el enfoque de derechos de la niñez; hay productos y aprendizajes acumulados que han sido registrados, sistematizados y difundidos; etapas cumplidas que han generado valiosa información que permite ir retroalimentando a la institución respecto a los avances que se van alcanzando gracias al desarrollo del Plan.

En este escenario, se puede afirmar que el monitoreo de los avances puede ser algo permanente, sin embargo, la experiencia del Hogar de Cristo da cuenta que es recomendable que, cumplidas ciertas etapas, la institución haga una pausa intencionada, revise lo realizado, analice si han surgido nuevos nichos de fortalecimiento y proyecte, a través de una metodología participativa, las actividades futuras.

Es imprescindible, entonces, que el equipo a cargo del proceso asuma esta “pausa” como una etapa más del Plan y realice una observación sistemática del mismo, pudiendo considerar el diseño de actividades como: análisis documental de los productos, una nueva aplicación de la Matriz de Jacob para observar cambios en los diseños programáticos, entrevistas individuales y/o técnicas grupales, que les permita recoger insumos desde el “habla” de los distintos actores involucrados en el Plan, abordando aspectos como: aceptabilidad, aprendizajes, propuestas, tareas pendientes, desafíos.

La información que va arrojando el monitoreo, especialmente en esta etapa donde éste es el énfasis, debe ir nutriendo el proceso de toma de decisiones del equipo coordinador, quien es el que tiene la misión de identificar las demandas de fortalecimiento y diseñar actividades que le den respuesta, teniendo en cuenta: los recursos institucionales disponibles y los plazos que se han dispuesto para el desarrollo del Plan. El monitoreo es sin duda, el componente que le va dando dinamismo al Plan de Fortalecimiento y que resguarda la pertinencia del contenido de sus etapas.

PROPUESTA DE CONSULTA PARA IDENTIFICAR APRENDIZAJES Y PROYECTAR NUEVAS ETAPAS DEL PLAN

OBJETIVO

Conocer la opinión de los equipos en relación con los aprendizajes generados por el Plan de fortalecimiento durante sus primeras etapas de implementación.

Recabar propuestas que den continuidad al Plan de Fortalecimiento, en función de las fortalezas, obstáculos y necesidades detectadas por los equipos.

CONVOCATORIA

Equipos para la niñez y directivos del área social pertenecientes a la institución ejecutora del Plan.

LIDERAZGO

Equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento

ACTIVIDAD INICIAL

Convocatoria a participar de la Consulta, relevando la importancia de la inclusión de los aportes de cada equipo, con el objeto de sentar las bases para que las etapas posteriores del Plan, estén validadas por los funcionarios.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Pauta de Preguntas para la Consulta

1. Desde tu perspectiva: ¿Cuáles son los aprendizajes que ganamos a partir de las actividades desarrolladas este año, en el marco del Plan de Fortalecimiento 200X?
2. En materia de infancia, y desde un “enfoque de derechos”: ¿Cuál es el “sueño” que nuestra institución debiera perseguir el próximo año?. Este sueño debe ser concreto, posible de alcanzar por los programas a nivel nacional.
3. Definido tu “sueño” para el 200X: Identifica 3 obstáculos que hoy existen, y que podrían impedir que este sueño sea alcanzado por nuestra institución y sus programas de infancia el próximo año.
 - Obstáculo 1:
 - Obstáculo 2:
 - Obstáculo 3:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

4. Para cada obstáculo identificado: ¿Qué estrategias (actividades) propones, para que éstos sean superados y podamos, en conjunto, cumplir el “sueño” durante el 200X (año próximo)?.

- Estrategia (s) para superar Obstáculo 1:
- Estrategia (s) para superar Obstáculo 2:
- Estrategia (s) para superar Obstáculo 3:

5. Comenta: ¿Cuáles son las fortalezas y necesidades de los equipos para abordar el desafío de constituirse en facilitadores de una gestión basada en derechos?

FORTALEZAS:

NECESIDADES:

6. ¿Cuáles son las actuales necesidades de los equipos de nuestra institución que sería urgente de cubrir durante el 200X, para que éstos se consoliden como un “referente” en materia de gestión e intervención con enfoque de derechos ante otros actores locales?

SOBRE LOS RESULTADOS

Los resultados deben ser sistematizados por el equipo coordinador del Plan y tomados en cuenta al momento de diseñar las futuras actividades y ámbitos a trabajar en el contexto del Plan.

PROPUESTA TALLER PARTICIPATIVO METAPLÁN

OBJETIVO

Identificar, consensuar y definir el sueño que debiera perseguir el Plan de Fortalecimiento en su siguiente etapa y cuáles serían los desafíos y estrategias asociados.

CONVOCATORIA

Representantes de los equipos de infancia, en especial, coordinadores. Se sugiere que el grupo no supere las 20 personas, para favorecer la calidad de la participación y el desarrollo fluido del taller; siendo relevante que los asistentes compartan las expectativas con respecto a los productos de esta actividad (Proyección del Plan de Fortalecimiento).

LIDERAZGO

La organización y moderación del taller recae en el equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento. No obstante, la moderación puede involucrar a algún representante de la red de expertos que tenga mayor experiencia en técnicas de trabajo grupal. Lo importante es que quien modere, tenga la capacidad de motivar y facilitar la participación de todos los asistentes y la interacción entre ellos, manteniendo la dirección metodológica y orientando la discusión hacia los objetivos propuestos.

ACTIVIDAD INICIAL

El taller se inicia con la presentación del moderador, revisión de los objetivos del encuentro y la explicación de la metodología de trabajo, para lo cual se entregan los materiales necesarios: tarjetas de papel (considerar 4 colores, un color por cada tema a trabajar) y plumones. Se requiere además de un panel de trabajo y pegamento (cinta adhesiva o bien, si la superficie del panel o muro lo permite, alfileres o “pinchos”).

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Metaplan: Definiendo el sueño, los obstáculos, las estrategias y tácticas

• El Sueño.

El moderador introduce la discusión planteando la pregunta: “¿Cuál es el “sueño” que nuestra institución debiera perseguir el próximo año, para dar continuidad al Plan de Fortalecimiento?”. El moderador debe aclarar que este sueño tiene que ser concreto, posible de alcanzar por todos los programas.

Se procede a realizar una lluvia de ideas, donde cada participante registra su opinión en una tarjeta (el color debe estar predefinido, para que todos usen el mismo) y éstas se pinchan o pegan en el panel de trabajo.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Se agrupan todas las tarjetas que expresen una misma idea, para lo cual el moderador toma una tarjeta y le pide al autor que la explique, luego se colocan en línea debajo de la tarjeta seleccionada, las que tengan ideas similares. Si no hay más ideas similares, se toma otra tarjeta y se repite la rutina de agrupación.

Una vez que termina la agrupación de tarjetas por ideas similares, el moderador propone ponerle un “título” o idea general que represente a cada fila de tarjetas, las cuales deben ser consensuadas por el grupo. Cada idea o título se escribe en una tarjeta y luego de una revisión final, donde es posible que las personas modifiquen la ubicación de alguna de ellas, el conjunto de tarjetas que se encontraban en fila se guardan y sólo se deja la que tiene el título que las representa. El paso siguiente es poder establecer cuál de ellas es la que representa “El Sueño” compartido por el grupo. Esta discusión debe orientarse a dejar una única tarjeta que encabezará una pirámide que se irá generando en el panel de trabajo.

• Los Obstáculos.

El moderador inicia esta parte del taller con la pregunta: “Cuáles son los obstáculos que podrían impedir que este sueño sea alcanzado por nuestra institución y sus programas para la niñez?”. Se debe solicitar a los participantes que consignen en sus tarjetas (nuevo color) un máximo de 3 obstáculos (concretos y posibles de enfrentar).

Se inicia el proceso de lluvia de ideas, se exponen las tarjetas en el panel de trabajo y se repite el proceso de agrupación, discusión y consensos.

Al terminar esta fase se lee la pregunta que la inició y todos los títulos (tarjetas) que dan respuesta, el moderador debe consultar a los asistentes si están de acuerdo con lo expresado, y si corresponde, se deben realizar nuevas modificaciones hasta que exista un consenso definitivo.

El producto debe ser: de dos a cuatro obstáculos (representados por medio de una idea o título, en sus respectivas tarjetas), que se colocan horizontalmente, debajo de la tarjeta del Sueño para iniciar la pirámide.

Terminada esta fase del taller, se sugiere hacer una pausa para el descanso.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

• Las Estrategias.

Luego de la pausa, el moderador retoma el taller haciendo una breve revisión de las tarjetas que están ya en el panel de trabajo y que representan los consensos alcanzados hasta ese momento.

A continuación, se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las estrategias que nos permitirán “saltar” estos obstáculos?. Para responder, se solicita a los participantes que propongan una estrategia para cada obstáculo ya consensuado, en otras palabras, que definan caminos a seguir, que son como “sueños intermedios” que favorecerán el cumplimiento del gran sueño propuesto. Para esta fase es necesario entregar una tarjeta de otro color.

Se inicia el proceso de lluvia de ideas, se exponen las tarjetas en el panel de trabajo y se repite el proceso de agrupación, discusión y consensos.

El resultado final debe ser: una a dos estrategias debajo de cada obstáculo (representadas por medio de una idea o título, en sus respectivas tarjetas).

Cabe señalar que ya en esta fase el número de tarjetas para agrupar será considerable, por lo que se sugiere intencionar la discusión hacia lo que sea más determinante para superar cada obstáculo y posible de realizar de acuerdo al contexto institucional. Es relevante recordar que el fin último de la actividad es diseñar una nueva etapa del plan, que se traducirá en actividades y cronograma.

• Las Tácticas.

Estas representan la última fase del taller y deben responder a la pregunta: ¿Qué acciones concretas debería desarrollar la institución para cumplir con las estrategias definidas y superar con ello los obstáculos?.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Se cambia de color de tarjetas y se repite el proceso, solicitando que cada participante pueda aportar con una táctica por cada estrategia.

Se sugiere que el producto de esta fase sea: un número no mayor a una o dos tácticas por estrategia, para que sea un Metaplán posible de realizar a corto y mediano plazo.

• Cierre del taller

El equipo coordinador del Plan realiza una última exposición de los resultados del taller, los cuales se visualizan a través de las tarjetas en el panel de trabajo y hace una última ronda de preguntas y observaciones.

SOBRE LOS RESULTADOS

El taller finaliza con el compromiso de traspasar los resultados a un documento, el cual será enviado a los participantes y a otros actores institucionales, pudiendo incluir a la red de expertos, para recoger aportes y sugerencias finales.

Este documento podrá incluir una propuesta del Equipo Coordinador del Plan, que señale actividades y cronograma que responda a los requerimientos que el taller logró identificar como los más relevantes para priorizar en la siguiente etapa del Plan.

A DOS AÑOS DEL PLAN: ¿QUÉ SEGUIMOS APRENDIENDO?

A partir del mes de Octubre de 2005, el Hogar de Cristo inició un proceso de elaboración de las planificaciones 2006 (marcos lógicos) para sus programas dirigidos a la niñez. Estos documentos fueron remitidos a la Unidad de Desarrollo y Estudios Sociales -en su calidad de coordinador del Plan de Fortalecimiento- para someterlos a su revisión y asesoría, con el objeto de observar los avances de los equipos en cuanto a su capacidad de operacionalizar el enfoque de derechos en sus diseños anuales, y en este mismo sentido, para que el equipo coordinador hiciera aportes que permitieran perfeccionarlos en este sentido.

La observación de las planificaciones 2006, sumado a los informes de resultados generados en las etapas previas del Plan de Fortalecimiento, permitió al equipo coordinador constatar los siguientes avances del proceso y desafíos resultantes:

1. Existía en los planes anuales una mayor presencia de actividades (por ejemplo: asambleas) orientadas a recoger la opinión y evaluación de l@s destinatari@s respecto al desarrollo del programa, lo que daba cuenta de un cambio de mirada, que giró hacia una concepción de sujeto “activo”; reconociendo eso sí, que aún faltaba mucho por hacer para acercarse a niveles de participación mayor o protagónica, lo que se proyectaba en positiva evolución, considerando los resultados de las jornadas locales.

2. Al finalizar el 2005 se evidenció una mayor apropiación del enfoque de derechos en distintos niveles (Hubo programas y filiales que evidenciaron mayores cambios que otros), lo que quedaba demostrado en:

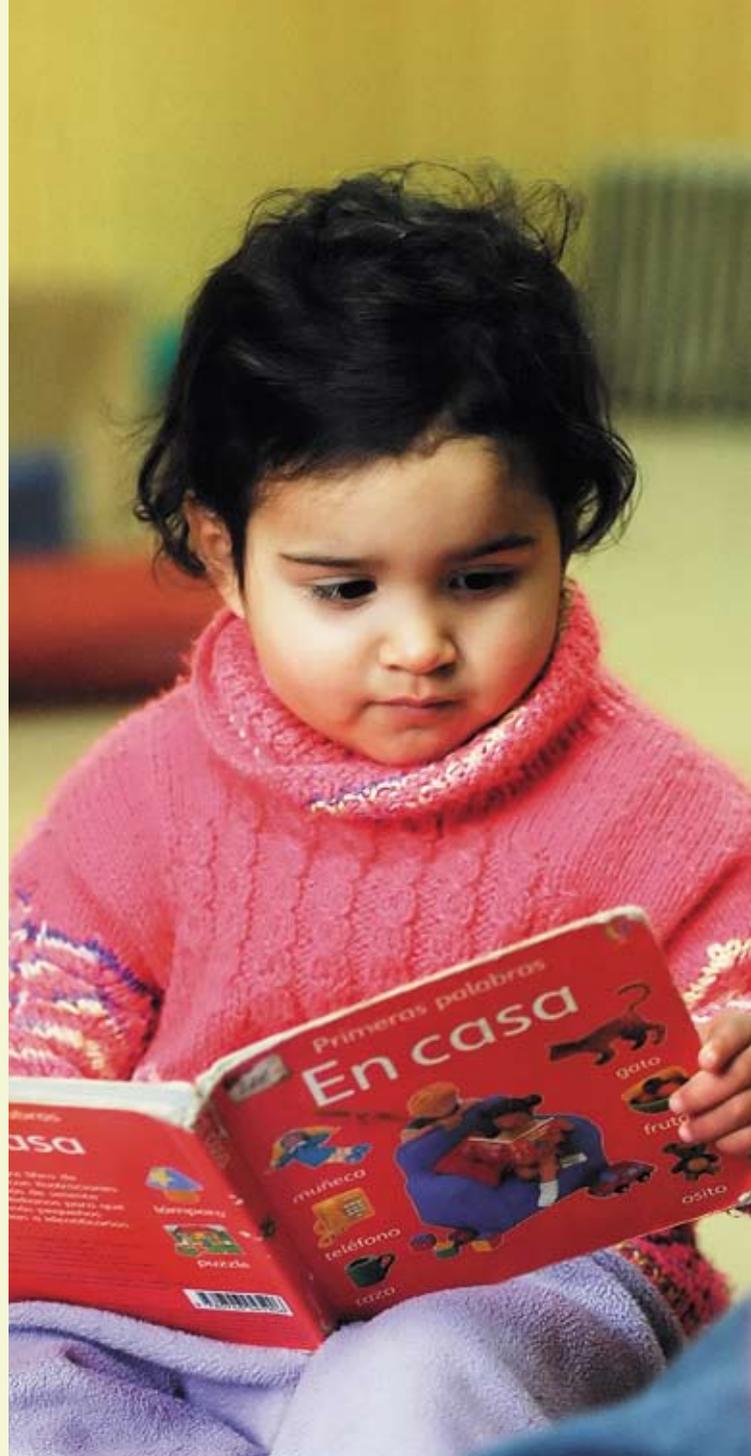
A) Los equipos habían asumido progresivamente la premisa “el lenguaje construye realidad”, adecuando su lenguaje al enfoque de derechos y demostrando con ello que existía una mayor comprensión del mismo. A modo de ejemplo, se pudo observar en las planificaciones 2006 cómo la población objetivo (“sujeto de atención”) de los programas era reconocida, explícitamente, a partir de su condición de sujetos de derechos, definiéndola como “niños, niñas y familias con derechos vulnerados”.

B) Los resultados de las jornadas locales en torno a la participación infantil, demostraron que los monitores en enfoque de derechos fueron capaces de convocar, comunicar y coordinar una actividad con su red local, a partir de los elementos y perspectiva del enfoque de derechos de la infancia, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos definidos, en especial, en lo que dice relación con darle proyección a este evento, a través del establecimiento de compromisos para el presente año.

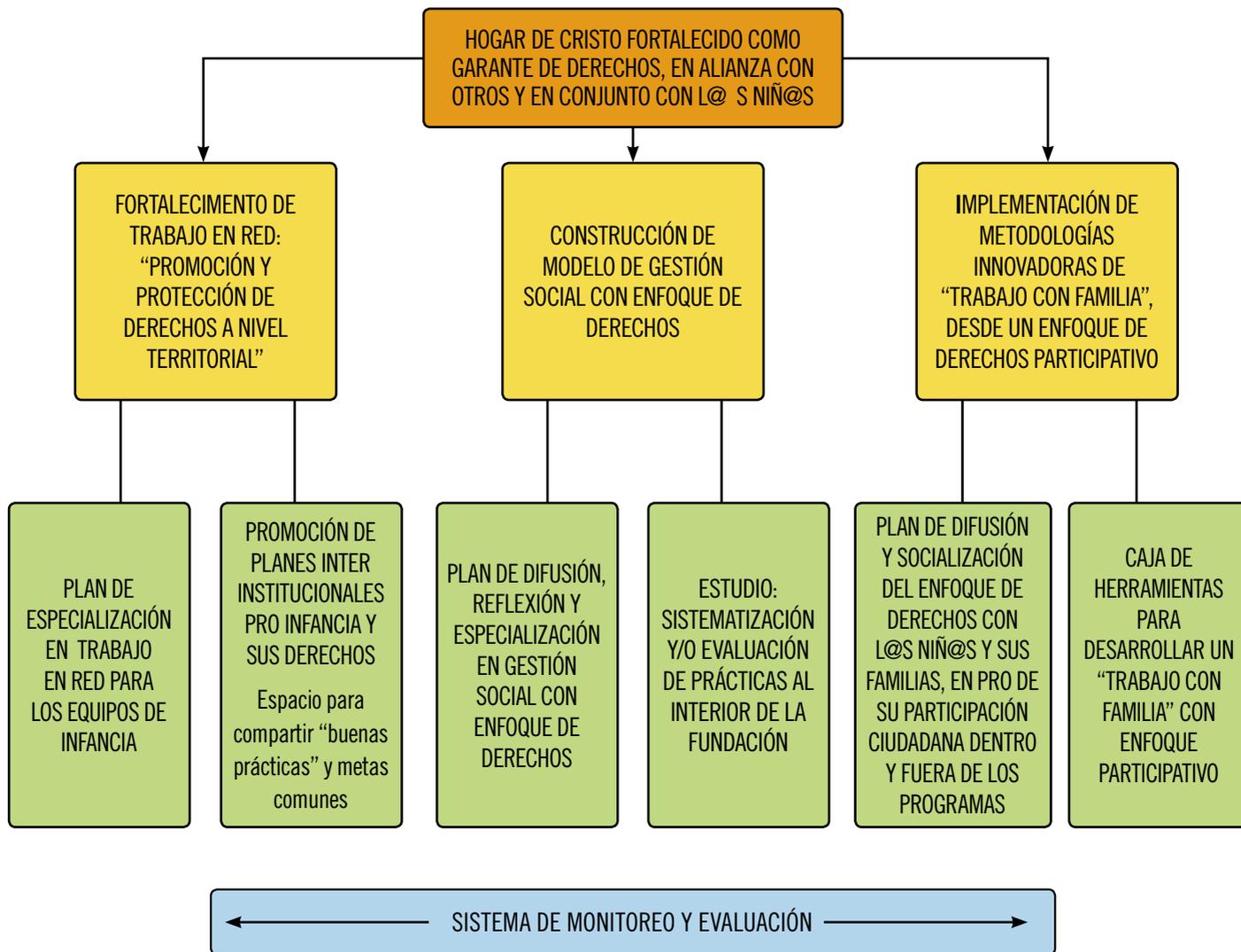
¿Cuáles fueron los desafíos que surgieron de este seguimiento de aprendizajes?. En primer lugar, si bien se había recorrido un camino fructífero, era necesario seguir avanzando en este proceso de “llevar la teoría a la práctica” (El Plan), es decir, lograr una mayor aplicabilidad de la Convención Sobre los Derechos del Niño en los modelos de intervención y en la realidad en la cual se desarrollaban los programas.

En segundo lugar, dado el gran tamaño y dispersión territorial de la Fundación, era importante que el proceso del Plan de Fortalecimiento ampliara aún más la participación de todos los integrantes y estamentos organizacionales, de manera que este cambio cultural que exige la CDN, trascendiera y se instalara en toda la estructura de la institución; así como, se igualaran, entre las distintas sedes y programas de infancia, los niveles de logros alcanzados.

Frente a estos hallazgos del monitoreo y desafíos, el equipo coordinador procedió a iniciar un trabajo de diseño de las etapas posteriores del plan, tomando como punto de partida, un taller participativo (Metaplán) que realizó en dependencias de UNICEF, a fines de año 2005, y donde se convocó a representantes de los equipos de infancia de las regiones V, VI y Metropolitana. Este taller permitió identificar, a partir de las necesidades y expectativas compartidas por dichos representantes, los futuros ejes de acción, los cuales se resumieron en el siguiente diagrama:



METAPLAN: PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA VERSIÓN 2006







ETAPA 6

CON L@S NIÑ@S A LA ACCIÓN

En su lógica de generar actividades que sean formativas y que permitan ir instalando una mirada teórica y práctica del enfoque de derechos de la niñez, el Plan de Fortalecimiento debe, progresivamente, ir pasando a etapas de mayor énfasis en este último sentido, donde los equipos puedan ir aplicando sus nuevos saberes.

Durante este proceso, es muy importante que éstos no olviden cuál es el fin último de este Plan: poner en el centro de la práctica o acción social al niño-niña y su condición de sujeto de derechos.

Buscando aumentar el nivel de conocimiento de los principios y fundamentos del enfoque de derechos de la niñez, y potenciar las capacidades de la institución para operacionalizarlos, podría pensarse que un Plan de estas características invisibiliza a los niños y niñas, porque se centra —principalmente— en los equipos operadores de programas para la niñez y no en sus destinatarios. Sin embargo, la apuesta está en detenerse para observar-se y perfeccionar-se, para luego actuar en consecuencia.

En este sentido, el Plan debe hacerse cargo de lo que tradicionalmente ha constituido uno de los desafíos claves surgidos a partir de la ratificación de la CDN: la participación protagónica de los niños y niñas al interior de los programas sociales; desafío que, al estar ya superadas las etapas del Plan en cuanto al desarrollo de acciones de reflexión y capacitación, debiera ser más fácil de abordar.

Desde el enfoque de derechos, la participación que se promueve es aquella que permite a los niños y niñas el ejercicio activo y protagónico de este principio que no se reduce a la sola expresión de ideas y opiniones, si no que también, puede tener una incidencia concreta en el cómo se definen y desarrollan los programas sociales.

Cuando los niveles de participación infantil han sido incipientes al interior de la organización, el equipo coordinador del Plan debe considerar la entrega de un apoyo metodológico a los equipos locales que les permita llevar a cabo experiencias participativas organizadas pero simples que, posteriormente, puedan ser evaluadas por los involucrados en dos sentidos:

1) Por su poder de promoción y validación del ejercicio del derecho a la participación en los niños y niñas, y en los propios equipos.

2) Por el grado de potencial incorporación de la metodología -o espacio participativo experimentado- a la cotidianeidad del programa o proyecto social, como mecanismo para la incidencia de los usuarios/as en el diseño, operación y evaluación de la práctica social.

Si ambos puntos son evaluados positivamente, implica que los equipos han avanzado en la resignificación de la participación infantil como un derecho y no como una anécdota, y han llevado el enfoque de derechos de la niñez de la teoría a la práctica.



PROPUESTA

PROPUESTA DE TRABAJO “ASAMBLEAS DE NIÑOS Y NIÑAS”

La metodología de trabajo¹ se centra en los principios de la escucha activa, el diálogo como aprendizaje significativo y la revalorización de sus experiencias de vida; en la participación y protagonismo de las niñas y los niños participantes, promoviendo una actitud de respeto, horizontalidad e igualdad en la expresión de opiniones, participación de dinámicas y valorización del proceso de aprendizaje personal y colectivo que tendrá el grupo .

Con niños o niñas entre 8 y 13 años (rangos de edad flexibles) se trabajarán técnicas lúdicas y plásticas, enfatizando también el diálogo y los aspectos audiovisuales.

La metodología facilita el diálogo grupal a través del rescate de sus visiones analizadas que otorgarán otros elementos de análisis: por lo cual, es muy importante que previo consentimiento de las y los participantes, se realice un registro de la actividad a través de: grabadora (para registrar la discusión de la asamblea) y cámara fotográfica (registro de todas las fases del encuentro).

OBJETIVO

Promover y apoyar la realización de asambleas locales con niños, niñas y adolescentes, y sistematizar los resultados de ellas, con el objeto de recoger insumos que permitan ampliar los espacios de participación protagónica e impactar en el diseño y gestión de los programas para la niñez de la institución.

CONVOCATORIA

Niños y niñas menores de 18 años, destinatarios/as de los programas de la institución que desarrolla el Plan de Fortalecimiento.

LIDERAZGO

Operadores de los programas en los cuales participan los niños y niñas convocados.

ACTIVIDAD INICIAL

Apertura del moderador: La Bienvenida.

El moderador entregará a cada participante algún soporte gráfico con el logo de la jornada o algún reconocimiento por su participación y explicará en detalle los objetivos del encuentro, enfatizando que es una acción que se está realizando en todos los programas de manera simultánea, recalcando el rol fundamental de cada uno de los y las participantes, y lo importante de sus opiniones en este encuentro.

¹Basado en propuesta metodológica elaborada porequipes de infancia del Hogar de Cristo.

ACTIVIDAD INICIAL

Posteriormente, el moderador expondrá –apoyado de un recurso visual (papelógrafo, lienzo u otro)- el DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, de acuerdo a lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño, para luego invitar a las siguientes actividades.

Se sugiere que sea el equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento quien envíe, previamente, un audiovisual sobre este derecho a cada equipo moderador de asambleas, para resguardar que el actividad tenga un fundamento de base común. Este material debe estar basado en la perspectiva, discusiones y contenidos trabajados en la Capacitación sobre Enfoque de Derechos (Ver Actividades de Formación por Expertos).

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Expresión Artística

La primera actividad que se realizará será una dinámica de expresión plástica, la cual promueve la expresión de emociones y racionalidades a través de la corporalidad y el arte. Esta puede ser de manera individual si el grupo es pequeño o también, de manera grupal con un máximo de tres integrantes por subgrupo.

Se solicitará a cada niño o niña que, a través de una expresión artística (“collage”, trabajo con plasticina, dibujo, sketch, etc.), plasme o manifieste su visión respecto al DERECHO A LA PARTICIPACIÓN. Expresiones que serán expuestas por sus autores al grupo, antes de iniciar la siguiente fase de la jornada: El Plenario.

Plenario

El moderador presenta en lenguaje coloquial a los niños y niñas el diseño general del Programa para el presente año, señalando: objetivos del programa, actividades, otros. Posteriormente, a través de una discusión abierta y en grupo, se invita a dialogar a modo de plenario, sobre la base de las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Qué es lo que más nos gusta del programa?
- ¿Qué cambiaríamos del programa (qué es lo que menos nos gusta)?
- ¿Cómo nos gustaría colaborar en el programa?

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Este espacio debe constituirse en una instancia de debate grupal abierto, dirigido y centrado en el intercambio de opiniones personales, que otorgarán otras miradas y cuestionamientos desde las propias experiencias y visiones de los niños y las niñas, en relación al programa al cual pertenecen en calidad de “destinatarios/as” o “usuarios/as”. Por tanto, se debe velar por la participación de cada uno de los asistentes a la jornada, así como por un buen registro –de audio y visual- de todo lo dicho y realizado en asamblea, para que el equipo pueda posteriormente analizar los resultados e incorporarlos a sus instancias de “toma de decisiones”.

SOBRE LOS RESULTADOS

Difusión a nivel local de la experiencia

Se sugiere que las expresiones artísticas formen parte de una exposición donde se invita a los niños a presentar, tanto en el espacio propio (espacios del programa), como en otros espacios locales de alta concurrencia de personas de la comunidad (en sus colegios, juntas de vecinos, municipios, otros programas institucionales y/o de la Red, entre otros), para legitimar y visibilizar el derecho a la opinión y expresión de sus ideas y preferencias.

Esta exposición puede ser acompañada de un mural con las fotos de la asamblea, con textos relativos al Derecho a la Participación de acuerdo a la CDN y a lo discutido en el encuentro.

Reporte al equipo central

Cada equipo coordinador de asambleas debe generar un reporte que debe ser enviado al equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento, para que éste realice un análisis transversal del total de informes y genere insumos para el proceso marco (Plan).

Se sugiere en este punto, que el equipo coordinador del Plan elabore y envíe previamente a los equipos un formato de informe de resultados.

RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS LOCALES DE NIÑ@S

Se realizaron 20 asambleas en distintas localidades del país, en las regiones: II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, logrando la participación protagónica de 443 niños y niñas, cuyas edades fluctuaron entre los 5 y 17 años.

Cada asamblea abordó necesidades, problemáticas y aciertos, que son propios y particulares de la cotidianeidad de los programas. Con ello, esta instancia y su diseño metodológico permitieron a cada equipo recoger la opinión y evaluación -positiva y negativa- de los niños y niñas en relación con diversos aspectos del programa, como también recoger los aportes que los propios niños y niñas están dispuestos a ofrecer.

Es así como, del trabajo y discusión grupal, surgieron opiniones y sugerencias relacionadas especialmente con: la infraestructura, el diseño programático, el perfil de los operadores y las relaciones interpersonales al interior de la “comunidad” del programa (los niñ@s, el equipo, las familias). Estos resultados particulares debían ser considerados por cada equipo durante el año en curso, lo cual será monitoreado por la casa matriz de la Fundación, de modo de velar que la opinión de los niños y niñas sea efectivamente tomada en cuenta.

Finalmente, cabe señalar que de acuerdo a una lectura transversal de los informes de asamblea, se desprende que esta experiencia participativa, contemplada por el proyecto 2006, ha permitido a los equipos

corroborar y reafirmar su visión de los niños y niñas como sujetos de derechos, y en especial, comprobar que con espacios y metodologías pertinentes, la participación es un derecho que los niños y niñas deben y pueden ejercer, y que esto puede representar para ellos –independiente de su edad- y para el equipo, un ejercicio motivador y formador, que es posible de incorporar a la rutina del programa.







ETAPA 7

ES HORA DE PREMIAR LAS BUENAS PRÁCTICAS

El Plan de Fortalecimiento está llegando a su fin, los equipos han vivido experiencias de reflexión, espacios de encuentro y colaboración con sus redes territoriales, también han acumulado nuevos conocimientos que les permiten una mayor comprensión de los alcances de incorporar el enfoque de derechos a la práctica social, y han comprobado que la participación de los niños, niñas y adolescentes, puede ser un ejercicio cotidiano al interior de los programas, altamente beneficioso, para recoger sus visiones respecto a los ajustes programáticos necesarios de realizar, con el objetivo de aumentar la efectividad de los modelos de intervención.

Este proceso ya tiene sus frutos, no obstante, es inevitable que el nivel de logro de los objetivos del Plan, se expresen de manera diferente entre un equipo y otro, en especial, cuando los contextos locales varían. Por ello, es interesante que la institución reconozca estos resultados y destaque aquellos que más se acercan a los parámetros que, a partir del Plan, representan modelos a seguir. Sin duda, esto puede ser un aporte a la dinámica instalada de la formación inter pares como también para retroalimentar a las redes de expertos.

El identificar y promover sus buenas prácticas, es la etapa final que la institución necesita para comprobar que los esfuerzos destinados al fortalecimiento, desde el enfoque de derechos de la niñez, han valido la pena.

Ahora bien, de acuerdo a los contenidos trabajados en las etapas previas, se entenderá por Buena Práctica en Programas para la Niñez con enfoque de derechos:

Todos aquellos Programas para la Niñez que basen su acción en relación a valores, principios, resultados y procesos, que guían la introducción de mejoras en su funcionamiento y que por tanto, aseguran la entrega de una intervención de calidad, es decir, satisfacer las necesidades de los niños y niñas promoviendo su desarrollo integral, a través del ejercicio, la promoción de sus derechos y la contribución al establecimiento de una cultura de respeto a los derechos de la infancia en la comunidad¹.

Para determinar si una práctica o plan de acción social (programa o proyecto) representa una “buena práctica”, es importante observar y evaluar si se presentan en ella, los siguientes aspectos:

Participación: Se espera que el programa cuente con espacios de participación infantil y/o juvenil, ya sea en la planificación, ejecución y/o evaluación del mismo, en donde los niños/as puedan influir en los procesos de toma de decisiones, así como también, contar con mayores cuotas de autonomía.

Impacto: Se espera que el programa tenga un impacto positivo, tanto en el desarrollo integral de los niños/as, como en la superación de las condiciones de riesgo social y vulneración de derechos en las que se encuentran, a través de instancias que permitan la promoción y el ejercicio de sus derechos, dentro y fuera del programa. Esto implica acciones directas en los niños/as, la familia y la comunidad, con diferentes niveles y tipos de intervención, pero siempre dirigido a la disminución de los factores que sustentan el problema y potenciando aquellos que son protectores de los derechos de los niños/as.

¹Definición adaptada a partir de: Manual de Buenas Prácticas en los Centros de Incorporación Social. Coordinador: Natxo Martínez. Bilbao, España. Junio 2003.

Innovación en trabajo con familias: Se espera originalidad e innovación en la incorporación de prácticas y/o metodologías en el trabajo con las familias de los niños y niñas destinatarios del programa. Esta innovación puede estar relacionada, tanto en la forma de diseñar el programa, como en la manera de hacer diagnósticos, las perspectivas teóricas, etc., utilizadas en su implementación.

Sustentabilidad: El programa debe ser sostenible en el tiempo, aunque pueden experimentar modificaciones o ajustes de acuerdo a necesidades emergentes. También significa que en su implementación y desarrollo se produzcan cambios permanentes en los modos de actuar y pensar, tanto en los niños/as destinatarios/as, como en el entorno del programa. Estas prácticas apuntan a potenciar esfuerzos por construir una cultura respetuosa de los derechos de la niñez, en todos los actores de la comunidad.

Replicabilidad: Se espera que el programa pueda ser reaplicado o transferido a otros lugares y sus prácticas sirvan de ejemplo a otros equipos.



PROPUESTA CONCURSO DE “BUENAS PRÁCTICAS EN PROGRAMAS DE INFANCIA CON ÉNFASIS EN LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA E INNOVACIÓN EN EL TRABAJO CON FAMILIA”

OBJETIVO

El concurso tiene como objetivos:

- Reconocer y sistematizar experiencias exitosas o consideradas como buenas prácticas en la intervención con enfoque de derechos, con énfasis en la participación protagónica y la innovación en trabajo con familia.
- Destacar y difundir entre los equipos de la institución, metodologías innovadoras en el trabajo con familia y participación protagónica.
- Disponer de un banco de experiencias que, por ser consideradas una buena práctica en programas para la niñez, su innovación en el trabajo con familia y participación protagónica, sirvan de ejemplo para el perfeccionamiento de los equipos de programas y las intervenciones sociales, tanto dentro como fuera de la institución.

CONVOCATORIA

Pueden postular al concurso todos los programas de la institución que lleva a cabo el Plan, cuyos destinatarios sean menores de 18 años. Dichos proyectos o programas deben encontrarse en funcionamiento y deben llevar a lo menos un año de implementación.

LIDERAZGO

La organización general de la actividad recae en el equipo coordinador del Plan de Fortalecimiento.

La selección y evaluación de los programas postulantes estará a cargo de un jurado integrado por representantes de su red de expertos en temas de Infancia, los que resolverán la selección definitiva de las experiencias ganadoras.

ACTIVIDAD INICIAL

Convocatoria a todos los equipos de infancia de la institución, enviando invitación a participar, ficha de postulación (Ver Anexo N° 2), bases del concurso e información sobre jurado y premiación.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Concurso.

- Cada propuesta presentada al concurso, será leída y evaluada por dos evaluadores, miembros del jurado. Las propuestas serán asignadas aleatoriamente a cada evaluador y enviadas por correo electrónico, cuando termine el proceso de recepción.
- Las propuestas concursantes serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del concurso. No se contemplan criterios de elegibilidad o de calificación, más que el ingreso de información en todos los campos del formulario de postulación (Ver propuesta), pues todas las propuestas que se presenten con los respectivos campos ingresados entrarán al concurso.
- Los criterios referidos en las bases del concurso son los siguientes:
 - **Participación**, con una puntuación máxima posible de 30 puntos
 - **Impacto**, con una puntuación máxima posible de 10 puntos
 - **Innovación en trabajo con familias**, con una puntuación máxima posible de 30 puntos
 - **Sustentabilidad**, con una puntuación máxima posible de 10 puntos
 - **Replicabilidad**, con una puntuación máxima posible de 20 puntos

La puntuación máxima posible para cada propuesta es de 100 puntos.

- Los evaluadores emitirán sus opiniones en base a la información que se contenga en el formulario de postulación. Por lo tanto, es responsabilidad de los postulantes asegurarse de presentar toda la información requerida. Si la información es insuficiente o ambigua, se asumirá que no se cumple con el criterio en cuestión.
- Los puntajes que los evaluadores otorguen a cada propuesta, serán registrados en una ficha. El puntaje total de cada propuesta, será el promedio simple de los puntajes asignados por cada evaluador. En caso de que una propuesta presente diferencias importantes (más del 20%) entre ambos evaluadores, ésta se someterá a la opinión de un tercer evaluador, quien tendrá a su disposición los puntajes asignados por los otros dos evaluadores en cada criterio. El puntaje asignado por el tercer evaluador, será considerado como el definitivo en el proceso de selección final.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Luego de la evaluación de las propuestas presentadas al concurso, los puntajes asignados deberán ser enviados a la entidad ejecutora (equipo coordinador del Plan), mediante un correo electrónico que contenga las fichas contestadas para cada propuesta asignada a cada evaluador.

Elección de las experiencias ganadoras

- La elección de las experiencias ganadoras se hará de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación por parte del jurado. La entidad ejecutora, revisará cada puntaje con el fin de identificar posibles empates o diferencias en las evaluaciones, y en caso que lo amerite, convocará al jurado a una reunión para definir estos casos.

- Las experiencias que constituirán el primer, segundo y tercer lugar del concurso, serán aquellas que hayan logrado las tres más altas y parejas puntuaciones, es decir:

A) Que en los criterios 1 y 3 establecidos en las bases del concurso, hayan obtenido una puntuación mayor o igual al 50% del total logrado por la propuesta mejor calificada en estos criterios.

B) Que haya obtenido como puntaje total, mayor o igual al 55% de la puntuación lograda por la propuesta mejor calificada.

- Dentro de este grupo de propuestas, se ordenará desde la mejor calificada hasta la tercera mejor calificada, que conformarán el grupo de experiencias ganadoras.

- En caso de existir un empate, para cualquiera de los tres lugares en concurso, existirá un criterio de elegibilidad, que consiste en sumar los puntajes obtenidos en los criterios con mayor puntuación, es decir, los criterios 1 y 3, asignándole el lugar en cuestión a la propuesta que obtenga una mayor puntuación en Participación y Trabajo con Familia. En caso de seguir habiendo un empate entre ambas propuestas, se convocará al jurado para que dirima por medio de una votación, en caso de no existir acuerdo entre los miembros. De llegar a esta instancia, y dado que el jurado es par, la entidad ejecutora podrá ser parte de la votación también como un miembro más, es decir con la posibilidad de un voto.

ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES)

- Ficha de evaluación para uso del jurado

Código de la propuesta:

Código del evaluador:

Nombre de la propuesta:

Resumen de los puntajes en cada criterio:

Criterios	Puntaje
Participación (máx. 30)	
Impacto (máx. 10)	
Innovación en el Trabajo con Familia (máx. 30)	
Sustentabilidad (máx. 10)	
Replicabilidad (máx. 20)	
Total (máx. 100)	

SOBRE LOS RESULTADOS

Seminario para la Difusión. Los programas y/o proyectos que resulten premiados, podrán exponer sus experiencias en un Seminario que convoque a todos los equipos para la niñez de la institución que desarrolla el Plan de Fortalecimiento, ampliando la convocatoria hacia los dispositivos de su red social y red de expertos; instancia que puede considerar también, un espacio para la premiación y para el reconocimiento de los expertos que fueron parte del jurado.

Publicación digital que se entregue en el seminario, que contenga la descripción de las experiencias (programas) ganadoras del concurso.

RESULTADOS CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS HOGAR DE CRISTO

Concuraron 16 propuestas de programas de todo el país, las que fueron evaluadas por el jurado, quedando seleccionadas y premiadas las siguientes experiencias:

1º Lugar: “Centro Infantil Raúl Silva Henríquez de Quilicura”, Región Metropolitana. Experiencia premiada con un Computador, y un viaje con estadía en Santiago para sus expositores, quienes participaron, al igual que los otros ganadores, en un seminario organizado para la difusión.

2º Lugar: “Centro Comunitario Cardenal Raúl Silva Henríquez”, Antofagasta, II Región. Experiencia premiada con una Cámara Digital, y un viaje con estadía en Santiago para sus expositores.

3º Lugar: “Jardín Infantil Sagrada Familia”, Graneros, VI Región. Experiencia premiada con un reproductor DVD, y un viaje con estadía en Santiago para sus expositores.

Estas experiencias destacadas, representan para la Fundación la constatación de que el enfoque de los derechos de la niñez ya es una perspectiva que está instalada y se encuentra progresivamente permeando sus prácticas sociales. En este proceso, ha ido incorporando como actores centrales a los niños, niñas —desde muy temprana edad— y sus familias, generando estrategias locales que ya son posibles de identificar y valorar como referentes para otros equipos del Hogar de Cristo, como equipos de otras instituciones que trabajan en el área de la niñez.



En razón de lo anterior, es que estas experiencias fueron compiladas y publicadas en formato digital (CD), para ser difundidas en los equipos de la Fundación de todo el país, así como, entre las instituciones de su red, en especial, entre los representantes que participaron del Seminario “Buenas Prácticas en Programas de Infancia con Énfasis en la Participación Protagónica e Innovación en el Trabajo con Familia”, realizado en Santiago el 14 de Noviembre de 2006.





CAPÍTULO IV

REFLEXIONES

FINALES

REFLEXIONES
FINALES

El desarrollo de este trabajo ha querido dar cuenta de un conjunto de aprendizajes y propuestas surgidas de una experiencia que partió el año 2003 y, que luego de tres años, ha permitido a la Fundación Hogar de Cristo incorporar de manera más efectiva el enfoque de derechos de la niñez en sus programas. Este esfuerzo, ha contado con el apoyo de muchas comunidades, familias, profesionales e instituciones a las cuales quisiéramos agradecer.

San Alberto Hurtado reconoció en los niños y niñas a sujetos con derechos vulnerados, y su legado nos invita cada día a reflexionar críticamente nuestro quehacer. En esto nos encontrábamos hace tres años, de este ejercicio surgieron diagnósticos, demandas y, finalmente, propuestas de perfeccionamiento que pudieron ser llevadas a cabo gracias al apoyo recibido desde UNICEF, institución que creyó en nuestra capacidad de cambio y de convocatoria, para hacer del enfoque de derechos, un lenguaje más compartido a nivel local.

Pero éste no ha sido un proceso fácil... Darle vida a la Convención sobre los Derechos del Niño, requiere incorporarla en nuestro cotidiano, en la vida de cada uno de nosotros y nosotras, como el marco ético que guía nuestro pensar, sentir y actuar; más allá de nuestro rol como profesionales, técnicos o “colaboradores” del mundo de lo social, si no también, dentro de nuestra propia familia, con nuestros propios hijos e hijas. No basta, entonces, con enunciarlo en nuestras planificaciones ni con incorporar una actividad al año en torno a ella. Para que los principios y derechos de esta Convención estén a la base de nuestros planes de acción social, debemos realizar profundos cambios culturales que significan, sin duda, un gran desafío para

los equipos, pero también para las familias y otros garantes con los cuales establecemos alianzas durante los procesos de intervención con los niños y niñas más excluidos de nuestro país.

El enfoque de derechos de la niñez siempre nos interpela; nos provoca, porque nos obliga a revisar nuestra escala de valores, nuestras concepciones más arraigadas del “mundo adulto”, y a reconocer en las y los niños, a un actor “igual en dignidad y derechos”.

Mucho debemos andar todavía, para hacer de esta última frase una realidad. Pero soy optimista. Sin duda, hemos avanzado en muchos aspectos: a partir del plan de fortalecimiento que hoy invitamos a replicar, los derechos de la infancia han cobrado un sentido distinto entre nuestros equipos. Resultados tangibles son por ejemplo:

- Las alianzas que en muchas localidades hemos fortalecido, y que han permitido que el Hogar de Cristo intercambie experiencias, visiones y sueños con otros. Porque, tenemos algo que entregar en pro de luchar junto a los niños y niñas por un mundo que los “incluya” activamente; pero también, mucho que aprender de otros actores que en esta lucha nos pueden llevar la delantera;
- Una progresiva incorporación de la opinión de los niños y niñas en los diseños programáticos. Hoy se encuentran en desarrollo prácticas que reconocen a los niños y niñas como sujetos de derechos e incorporan sus visiones y aportes a los procesos programáticos.

La presente publicación, representa para el Hogar de Cristo un hito, que marca la finalización de una primera etapa de trabajo sistemático en torno al enfoque de derechos de la niñez; pero también, el inicio de una nueva etapa en la cual surgen nuevos desafíos:

- Implementar estrategias que permitan ir superando escalafones e ir dando espacios de mayor protagonismo a cada niño, niña y adolescente al interior de los programas, en especial, desde la primera infancia, que hoy representa un grupo prioritario.

- Perfeccionar nuestros sistemas de monitoreo interno sobre el respeto y promoción de la CDN; y trabajar por una mayor capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para aportar al diseño e implementación de un Observatorio Social de la Niñez.

- Fomentar una comunicación permanente entre los organismos públicos y privados orientados a la niñez y adolescencia a nivel nacional, regional y local; de modo de compartir aprendizajes, aunar criterios y aumentar el poder de respuesta de nuestras redes.

Es nuestro deseo, que la difusión de trabajos como éste, contribuya a motivar espacios de reflexión conjunta en torno al desarrollo de un enfoque práctico de la Convención Sobre los Derechos del Niño, que permita definir metas y estrategias efectivas y pertinentes a las necesidades especiales de todos los niños, niñas y adolescentes.

MÓNICA CONTRERAS J.
AUTORA





ANEXO 1

MATRIZ DE JACOB

matriz de jacob

**MATRIZ DE JACOB. UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

©Mónica Contreras Jacob.
Inscripción N°150891

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION																																																																																				
I. PRINCIPIOS (PG)	Principios Generales de la CDN que conforman las disposiciones marco.		SÍ (1)	NO (0)	SIN INFORMACIÓN O INSUFICIENTE (99)																																																																																		
1.1. PG. NO-DISCRIMINACIÓN	Los derechos estipulados en la CDN son aplicables a todos los niños y niñas por igual, no importando su condición biológica, sociocultural, económica o política; contemplando medidas de discriminación positiva para corregir situaciones de desigualdad.	<p>El Programa o Proyecto define criterios de focalización, buscando intervenir en los grupos más vulnerados en sus derechos y discriminados socialmente, en razón de alguna de las siguientes condiciones:</p> <table border="1"> <tr><td>1. La raza</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>2. El Sexo</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>3. Religiosidad</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>4. Discapacidad</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>5. Origen étnico</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>6. Síndrome Inmuno Def. (VIH)</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>7. Conflicto con la justicia</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>8. Condición Socioeconómica</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>9. Segregación Territorial</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>10. Condiciones familiares</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>11. Otra</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> </table> <p>El Programa o Proyecto define como contraindicaciones para el ingreso</p> <table border="1"> <tr><td>12. La raza</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>13. El sexo</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>14. Religiosidad</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>15. Discapacidad</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>16. Origen Étnico</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>17. VIH</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>18. Conflicto con la justicia</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>19. Origen Ecológico (urbano/rural)</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>20. Condiciones familiares</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> <tr><td>21. Otra</td><td>(1)</td><td>(0)</td><td>(99)</td></tr> </table>	1. La raza	(1)	(0)	(99)	2. El Sexo	(1)	(0)	(99)	3. Religiosidad	(1)	(0)	(99)	4. Discapacidad	(1)	(0)	(99)	5. Origen étnico	(1)	(0)	(99)	6. Síndrome Inmuno Def. (VIH)	(1)	(0)	(99)	7. Conflicto con la justicia	(1)	(0)	(99)	8. Condición Socioeconómica	(1)	(0)	(99)	9. Segregación Territorial	(1)	(0)	(99)	10. Condiciones familiares	(1)	(0)	(99)	11. Otra	(1)	(0)	(99)	12. La raza	(1)	(0)	(99)	13. El sexo	(1)	(0)	(99)	14. Religiosidad	(1)	(0)	(99)	15. Discapacidad	(1)	(0)	(99)	16. Origen Étnico	(1)	(0)	(99)	17. VIH	(1)	(0)	(99)	18. Conflicto con la justicia	(1)	(0)	(99)	19. Origen Ecológico (urbano/rural)	(1)	(0)	(99)	20. Condiciones familiares	(1)	(0)	(99)	21. Otra	(1)	(0)	(99)	
1. La raza	(1)	(0)	(99)																																																																																				
2. El Sexo	(1)	(0)	(99)																																																																																				
3. Religiosidad	(1)	(0)	(99)																																																																																				
4. Discapacidad	(1)	(0)	(99)																																																																																				
5. Origen étnico	(1)	(0)	(99)																																																																																				
6. Síndrome Inmuno Def. (VIH)	(1)	(0)	(99)																																																																																				
7. Conflicto con la justicia	(1)	(0)	(99)																																																																																				
8. Condición Socioeconómica	(1)	(0)	(99)																																																																																				
9. Segregación Territorial	(1)	(0)	(99)																																																																																				
10. Condiciones familiares	(1)	(0)	(99)																																																																																				
11. Otra	(1)	(0)	(99)																																																																																				
12. La raza	(1)	(0)	(99)																																																																																				
13. El sexo	(1)	(0)	(99)																																																																																				
14. Religiosidad	(1)	(0)	(99)																																																																																				
15. Discapacidad	(1)	(0)	(99)																																																																																				
16. Origen Étnico	(1)	(0)	(99)																																																																																				
17. VIH	(1)	(0)	(99)																																																																																				
18. Conflicto con la justicia	(1)	(0)	(99)																																																																																				
19. Origen Ecológico (urbano/rural)	(1)	(0)	(99)																																																																																				
20. Condiciones familiares	(1)	(0)	(99)																																																																																				
21. Otra	(1)	(0)	(99)																																																																																				

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
I. PRINCIPIOS (PG)	Principios Generales de la CDN que conforman las disposiciones marco.		SÍ NO SIN INFORMACIÓN <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/>
1.1. PG. NO-DISCRIMINACIÓN	Los derechos estipulados en la CDN son aplicables a todos los niños y niñas por igual, no importando su condición biológica, sociocultural, económica o política; contemplando medidas de discriminación positiva para corregir situaciones de desigualdad.	<p>El Programa o Proyecto define criterios de focalización, buscando intervenir en los grupos más vulnerados en sus derechos y discriminados socialmente, en razón de alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>22. El programa o proyecto contempla actividades y/o servicios diferenciados para niños y niñas sólo en razón de criterios de discriminación positiva.*</p> <p>23. El programa o proyecto define acciones para modificar prácticas culturales que resulten discriminatorias para las niñas de la comunidad.</p> <p>24. El programa o proyecto define acciones para modificar prácticas de discriminación en contra de niños y niñas que sufren algún tipo de discapacidad (física, psíquica o mental).</p> <p>25. El Programa o proyecto define acciones para modificar prácticas discriminatorias que afecten a las y los niños por causa de la condición, actividades, opiniones o creencias de su familia.</p>	<input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/> <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/> <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/> <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/>
1.2. PG. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA	Todas las medidas concernientes a la infancia, tomadas por los garantes, deben salvaguardar la satisfacción de los derechos fundamentales de los niños y las niñas	<p>26. El programa o proyecto focaliza su acción en la satisfacción en determinados derechos fundamentales, resguardando que en esta acción no se vulneran otros derechos no cubiertos.</p> <p>27. El programa o proyecto contempla acciones de protección y cuidado especiales si son necesarios para el bienestar del niño o la niña.</p>	<input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/> <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/>

(*) Dimensión para observación directa, para lo cual se sugiere la aplicación de técnicas cualitativas, como: grupos focales y/u observación participante, entre otras.

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
1.3 PG. SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO	Todo niño y niña tiene derecho a la vida, a ser protegido y recibir los cuidados y estímulos necesarios para su bienestar y el desarrollo de sus capacidades.	<p>28. El Programa o proyecto desarrolla acciones directas y/ o en red para asegurar el desarrollo físico/ psicomotor de los niños y las niñas.</p> <p>29. El programa o proyecto desarrolla acciones directas y/ o en red para asegurar el desarrollo cognitivo de las y los niños.</p> <p>30. El programa o proyecto desarrolla acciones directas y/o en red para asegurar el desarrollo socioemocional (habilidades sociales, otros) de niños y niñas.</p>	<p><input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/></p> <p><input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/></p> <p><input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/></p>
1.4. PG. PARTICIPACION	Todo niño y niña tiene derecho a formar su propio juicio, a expresar libremente su opinión, a asociarse con otros e informarse.	<p><u>31. Escala* de Participación Infantil:</u></p> <p>1. El programa o proyecto cuenta con espacios de información para las y los niños, respecto a los objetivos y actividades del proyecto o programa.</p> <p>2. El programa o proyecto concede a los niños y las niñas la oportunidad de expresarse, pero sus opiniones no necesariamente tienen incidencia en los asuntos de los que se trata.</p> <p>3. El programa o proyecto es diseñado y dirigido por los adultos, pero cuenta con actividades que permiten recoger la opinión y propuestas de las y los niños en torno a su diseño y/o implementación.</p> <p>4. La participación en el programa o proyecto es iniciada por los operadores (adultos) y las decisiones compartidas con los /as niños /as.</p> <p>5. La participación en el programa o proyecto es iniciada por los /as niños /as, las decisiones son compartidas con los operadores de programa o proyecto.</p> <p>6. El programa o proyecto es diseñado y dirigido por los/as niños/as, y los adultos sólo intervienen como facilitadores del proceso.</p>	<p><input type="text" value="1"/></p> <p><input type="text" value="2"/></p> <p><input type="text" value="3"/></p> <p><input type="text" value="4"/></p> <p><input type="text" value="5"/></p> <p><input type="text" value="6"/></p> <p><input type="text" value="99"/></p>
<p>(*) Codificación de las Escalas: Se debe seleccionar una sola alternativa de respuesta, cuyo número (1 o 2 o 3...) debe marcarse en el cuadro de codificación. El número "99" debe apuntarse en aquellos casos donde no se cuente con información para responder a la escala.</p>			

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
II.CONCEPCION DE SUJETO	<p>Concepto de infancia que subyace al modelo de intervención del programa o proyecto o proyecto: Consideración del niño y la niña como objeto de protección y control especial (Doctrina Situación Irregular); Consideración del niño y la niña como sujeto pleno de derechos (Doctrina Protección Integral).</p>	<p>32. <u>Escala de Concepción de Sujeto:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa se refiere a las niñas y los niños como “menores”. 2. El Programa define a su población objetivo a partir de sus necesidades. 3. El Programa define a las y los niños como sujetos con derechos vulnerados. 4. El programa o proyecto define a los niños y niñas como sujetos vulnerados en sus derechos, pero reconociendo en ellos y ellas sus potencialidades (capacidad de aportar, otros). 5. El programa define a las y los niños a partir de sus potencialidades. 6. El programa reconoce a los niños y niñas como sujetos portadores de derechos. 7. El programa reconoce a los niños y niñas como sujetos capaces de ejercer sus derechos y con la facultad de exigir su satisfacción. 	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center; gap: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">1</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">2</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">3</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">4</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">5</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">6</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">7</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">99</div> </div>

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION		
III. ÁREA DE DERECHOS (AD)	Agrupación teórica de los derechos de la CDN, de acuerdo a las necesidades que buscan garantizar.		SÍ (1)	NO (0)	SIN INFORMACIÓN O INSUFICIENTE (99)
3.1. AD. PROVISIÓN: PARA LA VIDA Y SUPERVIVENCIA / PARA EL DESARROLLO	El Programa o proyecto focaliza su acción hacia la satisfacción y/o promoción de derechos del área de la provisión; los cuales buscan proteger la vida del niño y la niña, y promover las condiciones para su óptimo desarrollo.	33. El derecho a la vida. 34. Registro de nacimiento y derechos afines (derecho a un nombre, nacionalidad, a conocer a sus padres). 35. Derecho a ser cuidado por los padres. 36. Preservación de la identidad. 37. Orientación de padres y madres. 38. Reunificación familiar. 39. Obligaciones comunes de padres y asistencia del Estado. 40. Derecho a la salud y a los servicios sanitarios. 41. Derecho a educación	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	(0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0)	(99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99)
3.2. AD. PROTECCIÓN	El Programa o proyecto focaliza su intervención en la satisfacción y/o promoción de derechos vinculados al área de la protección; los cuales buscan evitar que el niño/ a se exponga a situaciones de riesgo y vulneración.	42. Separación de los padres bajo el principio del interés superior del niño. 43. Privación del medio familiar. 44. Traslados y Retención Ilícita. 45. Derecho a la protección de la vida privada. 46. Protección contra toda forma de violencia. 47. La adopción. 48. Derechos especiales: Niños y niñas refugiados; discapacitados; de pueblos indígenas. 49. Derecho a beneficiarse de la seguridad social. 50. Derecho a un nivel de vida adecuado. 51. Trabajo Infantil. 52. Uso y tráfico de estupefacientes (sustancias psicoactivas). 53. Explotación sexual. 54. Secuestro, venta y trata de niños y niñas.	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	(0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0)	(99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99) (99)

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION		
III. ÁREA DE DERECHOS (AD)	Agrupación teórica de los derechos de la CDN, de acuerdo a las necesidades que buscan garantizar.		SÍ (1)	NO (0)	SIN INFORMACIÓN O INSUFICIENTE (99)
3.2. AD. PROTECCIÓN	El Programa o proyecto focaliza su intervención en la satisfacción y/o promoción de derechos vinculados al área de la protección; los cuales buscan evitar que el niño/ a se exponga a situaciones de riesgo y vulneración.	55. Protección contra otras formas de explotación. 56. Torturas, tratos degradantes y privación de libertad. 57. Protección de las y los niños afectados por conflictos armados. 58. Administración de la justicia de menores.	(1)	(0)	(99)
3.3. AD. PARTICIPACIÓN	El Programa o proyecto focaliza su acción hacia la restitución y/o promoción de derechos del área de la participación; los cuales buscan resguardar sus libertades de pensamiento y acción. 59. Respeto a la opinión del niño y la niña.	59. Respeto a la opinión del niño y la niña. 60. Derecho a la libertad de expresión. 61. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. 62. Derecho a la libertad de asociación y de reuniones pacíficas. 63. Derecho a tener acceso a información. 64. Derecho a esparcimiento, actividades recreativas, deportivas y/o culturales.	(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION		
IV. ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN	Dirección de las acciones del programa o proyecto o proyecto, de acuerdo al o los fines de la intervención.		SÍ (1)	NO (0)	SIN INFORMACIÓN O INSUFICIENTE (99)
4.1. RESTITUTIVA CON ÉNFASIS EN: CAMBIO SITUACIONAL, INSTITUCIONAL Y/O CULTURAL.	La intervención se orienta a acciones de tratamiento directo o de mediación para enfrentar la vulneración de derechos y brechas existentes en el ejercicio de ellos.				
4.1. a) Cambio Situacional	El énfasis de la intervención está puesto en satisfacer directa o indirectamente (por medio de un trabajo en red) una vulneración particular, con el objeto de producir cambios en las condiciones de vida del niño y la niña.	<p>65. Diagnóstico de derechos vulnerados. (1) (0) (99)</p> <p>66. Atención directa de casos en pro de restituir un derecho vulnerado, sin apoyo de una red. (1) (0) (99)</p> <p>67. Atención directa de casos en pro de restituir un derecho vulnerado, con apoyo de una red. (1) (0) (99)</p> <p>68. Derivación de casos. (1) (0) (99)</p>			
4.1. b) Cambio Institucional	Las acciones se orientan a producir cambios en políticas, mecanismos y/o capacidades institucionales, a favor de la restitución de los derechos vulnerados.	<p>69. Se planifican acciones reivindicativas a nivel gubernamental, canalizando demandas de los niños y niñas. (1) (0) (99)</p> <p>70. Se planifican acciones que buscan aportar o modificar algún ámbito constitucional relacionados con la protección de la infancia. (1) (0) (99)</p> <p>71. Se planifican actividades de auto evaluación o modificación de prácticas institucionales que pudieran poner en riesgo el pleno ejercicio de los derechos de las y los niños participantes del programa o proyecto o proyecto. (1) (0) (99)</p>			

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION		
IV. ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN	Dirección de las acciones del programa o proyecto o proyecto, de acuerdo al o los fines de la intervención.		SÍ (1)	NO (0)	SIN INFORMACIÓN O INSUFICIENTE (99)
4.1. c) Cambio Cultural	Se orienta la acción a la difusión y concientización en los garantes, de situaciones de vulneración de derechos; así como, a la socialización de nuevas prácticas y/o concepciones que permitan restituir aquellos derechos vulnerados.	<p>72. Se planifican actividades de denuncia respecto a la situación de vulneración de los /as niños /as que participan del programa o proyecto.</p> <p>73. Se planifican acciones de socialización que busquen remover prejuicios en torno a los roles sociales asociados al género.</p> <p>74. Se planifican acciones para modificar prácticas y concepciones culturales que estén provocando la vulneración de derechos diagnosticada en la población objetivo.</p>	(1)	(0)	(99)
4.2. PROMOCIONAL CON ÉNFASIS EN: CAMBIO SITUACIONAL, INSTITUCIONAL Y/O CULTURAL	Las acciones se orientan a producir cambios en políticas, mecanismos y/o capacidades institucionales, a favor de la restitución de los derechos vulnerados.				
4.2. a) Cambio Situacional	El énfasis de la intervención está puesto en producir cambios en el nivel de conocimiento y desarrollo de habilidades sociales del niño, la niña y su familia, en función del ejercicio y respeto de sus derechos.	<p>75. El programa o proyecto realiza actividades de socialización de la CDN con los niños y niñas.</p> <p>76. El programa o proyecto realiza actividades de socialización de la CDN con las familias.</p> <p>77. El programa o proyecto realiza actividades para potenciar el rol protector de la familia.</p> <p>78. El programa o proyecto realiza acciones para resignificar el rol de las y los niños al interior de su familia, en pro de una mayor consideración de sus intereses y opiniones.</p>	(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)
			(1)	(0)	(99)

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
IV. ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN	Dirección de las acciones del programa o proyecto o proyecto, de acuerdo al o los fines de la intervención.		SÍ NO SIN INFORMACIÓN O INSUFICIENTE <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/>
4.2. b) Cambio Institucional	La intervención se orienta a producir cambios en aquellos dispositivos de la sociedad civil y del Estado, de modo de fortalecer los mecanismos institucionales (estructuras, políticas) vinculados a la socialización de una cultura de derechos.	79. Se realizan acciones en red con dispositivos de la sociedad civil para promover valores cívicos como: respeto a los derechos, responsabilidad en el ejercicio de derechos, solidaridad, control social, participación. 80. Se realizan acciones en red con dispositivos gubernamentales para promover valores cívicos como: respeto a los derechos, responsabilidad en el ejercicio de derechos, solidaridad, control social, participación.	<input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/> <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/>
4.2. c) Cambio Cultural	Se orienta la acción a producir cambios en las prácticas y representaciones sociales en torno a la infancia, y el ejercicio de sus derechos; buscando generar consensos de apoyo social entre los miembros de la comunidad, las organizaciones de la sociedad civil y los dispositivos estatales.	81. Actividades de Extensión en torno a la CDN y la concepción de la infancia: Seminarios, otros. 82. El proyecto o programa contempla la realización de actividades de extensión en torno al ejercicio de derechos.	<input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/> <input type="text" value="(1)"/> <input type="text" value="(0)"/> <input type="text" value="(99)"/>

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
V. ROL DE LOS GARANTES DE DERECHOS	<p>Rol asignado por el programa o proyecto a cada garante, según niveles de participación: Información/ Consulta/ Colaborativo/ Control / Co - Gestión / Autogestión.</p> <p>Entendiendo por Garantes a: La Familia, Comunidad, Las Organizaciones Sociedad Civil (OSC), Los Medios de Comunicación, Las Empresas, Las Instituciones del Estado.</p>		
5.1. Rol Garante Familia	<p>Rol asignado por el Programa o Proyecto al garante Familia, entendiendo por ella: los familiares directos de los/as niños /a y/o adultos responsables de su crianza.</p>	<p>83. Escala de Participación Garantes de Derechos</p> <p>1. Rol Informativo: El garante participa en la medida en que el Programa o proyecto pone a su disposición información que le permita aclarar sus dudas; explicar los alcances, beneficios y consecuencias de las acciones contempladas en el diseño.</p> <p>2. Rol Consultivo: El programa o proyecto pone a consideración del garante la puesta en práctica de determinadas decisiones.</p> <p>3. Rol Colaborativo: El programa o proyecto cuenta con el apoyo o colaboración del garante para la consecución de ciertos objetivos y/o actividades.</p> <p>4. Rol de Control: El programa o proyecto traslada competencias al garante de modo que éste pueda hacer un seguimiento de los compromisos asumidos, y buscar que éste se traduzca en correcciones de rumbo en la toma de decisiones cuando sea necesario en pro de los objetivos de la intervención.</p> <p>5. Rol Co- Gestorador: Los Operadores del Programa o proyecto y el garante llevan a cabo una administración compartida en la toma de decisiones.</p> <p>6. Rol Autogestionador: El garante participa en el proceso de toma de decisiones en todas las etapas del Programa o proyecto: diseño, administración, evaluación.</p>	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">99</p>

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
V. ROL DE LOS GARANTES DE DERECHOS	<p>Rol asignado por el programa o proyecto a cada garante, según niveles de participación: Información/ Consulta/ Colaborativo/ Control / Co - Gestión / Autogestión.</p> <p>Entendiendo por Garantes a: La Familia, Comunidad, Las Organizaciones Sociedad Civil (OSC), Los Medios de Comunicación, Las Empresas, Las Instituciones del Estado.</p>		
5.2. Rol Garante Comunidad	<p>Rol que el Programa o Proyecto define para los sujetos que conforman el contexto comunitario del niño /a: amistades, vecinos, otros.</p>	<p>84. Escala de Participación Garantes de Derechos</p> <p>1. Rol Informativo: El garante participa en la medida en que el Programa o proyecto pone a su disposición información que le permita aclarar sus dudas; explicar los alcances, beneficios y consecuencias de las acciones contempladas en el diseño.</p> <p>2. Rol Consultivo: El programa o proyecto pone a consideración del garante la puesta en práctica de determinadas decisiones.</p> <p>3. Rol Colaborativo: El programa o proyecto cuenta con el apoyo o colaboración del garante para la consecución de ciertos objetivos y/o actividades.</p> <p>4. Rol de Control: El programa o proyecto traslada competencias al garante de modo que éste pueda hacer un efectivo seguimiento de los compromisos asumidos, y buscar que dicho seguimiento se traduzca en correcciones de rumbo en la toma de decisiones cuando sea necesario en pro de los objetivos de la intervención.</p> <p>5. Rol Co- Gestionador: Los Operadores del Programa o proyecto y el garante llevan a cabo una administración compartida en la toma de decisiones.</p> <p>6. Rol Autogestionador: El garante participa en el proceso de toma de decisiones en todas las etapas del Programa o proyecto: diseño, administración, evaluación.</p>	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">99</p>

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
V. ROL DE LOS GARANTES DE DERECHOS	<p>Rol asignado por el programa o proyecto a cada garante, según niveles de participación: Información/ Consulta/ Colaborativo/ Control / Co - Gestión / Autogestión.</p> <p>Entendiendo por Garantes a: La Familia, Comunidad, Las Organizaciones Sociedad Civil (OSC), Los Medios de Comunicación, Las Empresas, Las Instituciones del Estado.</p>		
5.3. Rol Garante OSC	<p>Rol asignado por el programa o proyecto a organizaciones de la sociedad civil: juntas de vecinos, organismos no gubernamentales, organizaciones de iglesia u otras sin fines de lucro.</p>	<p>85. Escala de Participación Garantes de Derechos</p> <p>1. Rol Informativo: El garante participa en la medida en que el Programa o proyecto pone a su disposición información que le permita aclarar sus dudas; explicar los alcances, beneficios y consecuencias de las acciones contempladas en el diseño.</p> <p>2. Rol Consultivo: El programa o proyecto pone a consideración del garante la puesta en práctica de determinadas decisiones.</p> <p>3. Rol Colaborativo: El programa o proyecto cuenta con el apoyo o colaboración del garante para la consecución de ciertos objetivos y/o actividades.</p> <p>4. Rol de Control: El programa o proyecto traslada competencias al garante de modo que éste pueda hacer un efectivo seguimiento de los compromisos asumidos, y buscar que dicho seguimiento se traduzca en correcciones de rumbo en la toma de decisiones cuando sea necesario en pro de los objetivos de la intervención.</p> <p>5. Rol Co- Gestorador: Los Operadores del Programa o proyecto y el garante llevan a cabo una administración compartida en la toma de decisiones.</p> <p>6. Rol Autogestorador: El garante participa en el proceso de toma de decisiones en todas las etapas del Programa o proyecto: diseño, administración, evaluación.</p>	<div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">1</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">2</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">3</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">4</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">5</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">6</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">99</div> </div>

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
V. ROL DE LOS GARANTES DE DERECHOS	<p>Rol asignado por el programa o proyecto a cada garante, según niveles de participación: Información/ Consulta/ Colaborativo/ Control / Co - Gestión / Autogestión.</p> <p>Entendiendo por Garantes a: La Familia, Comunidad, Las Organizaciones Sociedad Civil (OSC), Los Medios de Comunicación, Las Empresas, Las Instituciones del Estado.</p>		
5.4. Rol Garante Empresas	<p>Rol que el Programa o Proyecto asigna a las Empresas.</p>	<p>86. Escala de Participación Garantes de Derechos</p> <p>1. Rol Informativo: El garante participa en la medida en que el Programa o proyecto pone a su disposición información que le permita aclarar sus dudas; explicar los alcances, beneficios y consecuencias de las acciones contempladas en el diseño.</p> <p>2. Rol Consultivo: El programa o proyecto pone a consideración del garante la puesta en práctica de determinadas decisiones.</p> <p>3. Rol Colaborativo: El programa o proyecto cuenta con el apoyo o colaboración del garante para la consecución de ciertos objetivos y/o actividades.</p> <p>4. Rol de Control: El programa o proyecto traslada competencias al garante de modo que éste pueda hacer un efectivo seguimiento de los compromisos asumidos, y buscar que dicho seguimiento se traduzca en correcciones de rumbo en la toma de decisiones cuando sea necesario en pro de los objetivos de la intervención.</p> <p>5. Rol Co- Gestorador: Los Operadores del Programa o proyecto y el garante llevan a cabo una administración compartida en la toma de decisiones.</p> <p>6. Rol Autogestorador: El garante participa en el proceso de toma de decisiones en todas las etapas del Programa o proyecto: diseño, administración, evaluación.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>99</p>

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
V. ROL DE LOS GARANTES DE DERECHOS	<p>Rol asignado por el programa o proyecto a cada garante, según niveles de participación: Información/ Consulta/ Colaborativo/ Control / Co - Gestión / Autogestión.</p> <p>Entendiendo por Garantes a: La Familia, Comunidad, Las Organizaciones Sociedad Civil (OSC), Los Medios de Comunicación, Las Empresas, Las Instituciones del Estado.</p>		
5.5. Rol Garante Medios de Comunicación	<p>Rol que el Programa o Proyecto asigna a los medios de comunicación (medios escritos y/o audiovisuales).</p>	<p>87. Escala de Participación Garantes de Derechos</p> <p>1. Rol Informativo: El garante participa en la medida en que el Programa o proyecto pone a su disposición información que le permita aclarar sus dudas; explicar los alcances, beneficios y consecuencias de las acciones contempladas en el diseño.</p> <p>2. Rol Consultivo: El programa o proyecto pone a consideración del garante la puesta en práctica de determinadas decisiones.</p> <p>3. Rol Colaborativo: El programa o proyecto cuenta con el apoyo o colaboración del garante para la consecución de ciertos objetivos y/o actividades.</p> <p>4. Rol de Control: El programa o proyecto traslada competencias al garante de modo que éste pueda hacer un efectivo seguimiento de los compromisos asumidos, y buscar que dicho seguimiento se traduzca en correcciones de rumbo en la toma de decisiones cuando sea necesario en pro de los objetivos de la intervención.</p> <p>5. Rol Co-Gestionador: Los Operadores del Programa o proyecto y el garante llevan a cabo una administración compartida en la toma de decisiones.</p> <p>6. Rol Autogestionador: El garante participa en el proceso de toma de decisiones en todas las etapas del Programa o proyecto: diseño, administración, evaluación.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>99</p>

DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	CODIFICACION
V. ROL DE LOS GARANTES DE DERECHOS	<p>Rol asignado por el programa o proyecto a cada garante, según niveles de participación: Información/ Consulta/ Colaborativo/ Control / Co - Gestión / Autogestión.</p> <p>Entendiendo por Garantes a: La Familia, Comunidad, Las Organizaciones Sociedad Civil (OSC), Los Medios de Comunicación, Las Empresas, Las Instituciones del Estado.</p>		
5.5. Rol Garante Estado	<p>Rol que el Programa o proyecto asigna a instituciones del Estado: Ministerios, Municipio, Consultorio, Escuelas u otro.</p>	<p>88. Escala de Participación Garantes de Derechos</p> <p>1. Rol Informativo: El garante participa en la medida en que el Programa o proyecto pone a su disposición información que le permita aclarar sus dudas; explicar los alcances, beneficios y consecuencias de las acciones contempladas en el diseño.</p> <p>2. Rol Consultivo: El programa o proyecto pone a consideración del garante la puesta en práctica de determinadas decisiones.</p> <p>3. Rol Colaborativo: El programa o proyecto cuenta con el apoyo o colaboración del garante para la consecución de ciertos objetivos y/o actividades.</p> <p>4. Rol de Control: El programa o proyecto traslada competencias al garante de modo que éste pueda hacer un efectivo seguimiento de los compromisos asumidos, y buscar que dicho seguimiento se traduzca en correcciones de rumbo en la toma de decisiones cuando sea necesario en pro de los objetivos de la intervención.</p> <p>5. Rol Co-Gestionador: Los Operadores del Programa o proyecto y el garante llevan a cabo una administración compartida en la toma de decisiones.</p> <p>6. Rol Autogestionador: El garante participa en el proceso de toma de decisiones en todas las etapas del Programa o proyecto: diseño, administración, evaluación.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>99</p>



ANEXO 2

**FORMULARIO
DE POSTULACIÓN
PARA CONCURSO DE
BUENAS PRÁCTICAS**

A - ANTECEDENTES GENERALES

1- Nombre del programa
y/o proyecto

2- Nombre completo de la Institución			
3- Datos del programa y/o proyecto	Dirección:	Comuna:	
		Teléfono:	Región:
4- Persona de contacto	Nombre Completo:	Teléfono:	
	Cargo:	Correo Electrónico:	
5- Fecha de inicio del proyecto	Día:	Mes:	Año:

B - INFORMACION SOBRE EL PROYECTO

1. Lugar en donde se desarrolla el proyecto y/o programa	Pueblo, localidad o comuna:		Región:	Urbana	Rural
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Indique el número de usuarios/as del programa y/o proyecto desde sus inicios hasta este año	Año:	Número de Usuarios/as:			
3. Características Principales de los/as usuarios/as del programa y/o proyecto	Descripción General: <i>(Refiérase al género - niños y/o niñas – y a las principales problemáticas de vulnerabilidad y exclusión social en la que se encuentran, haciendo referencia a los principales derechos vulnerados de los niños/as)</i>				
	Nivel Socioeconómico estimado: <i>(Refiérase al nivel de ingresos, población de extrema pobreza, o indigencia, etc.)</i>				
	Rango etáreo: <i>(Refiérase a la edad mínima y máxima que presentan los usuarios/as del proyecto, recuerde que no puede superar los 18 años de edad)</i>				
	Características Familiares: <i>(Indique todos aquellos aspectos referidos a las problemáticas que presentan las familias de los niños/as usuarios/as del programa y/o proyecto)</i>				

4. Objetivos del programa y/o proyecto	Objetivo General:
	Objetivos Específicos:
5. Estrategia de Intervención	Estrategia de Participación Infantil:
	Estrategia en el Trabajo con Familia:
6. Nivel de Participación de las y los niños/as usuarios/as del programa y/o proyecto	<p>¿Participan los niños/as en la planificación del proyecto y/o programa? ¿De qué forma?</p> <p>¿Participan los niños/as en la ejecución del programa y/o proyecto? ¿De qué forma?</p> <p>¿Participan los niños/as en la evaluación del programa y/o proyecto? ¿De qué forma?</p> <p>¿Participan los niños/as en las instancias de toma de decisiones del programa y/o proyecto? ¿De qué forma?</p>
7. Trabajo con Familia	<p>¿Cuál es el principal objetivo del Trabajo con la Familia?</p> <p>¿Cuál es el trabajo que el programa y/o proyecto realiza con las familias? <i>(Describe las actividades concretas que realiza con las familias)</i></p> <p>¿Qué tipo de metodologías utilizan con dichas familias? <i>(Señale aspectos que se consideren innovadores y originales)</i></p>
8. Resultados alcanzados por el programa y/o proyecto	<i>(Describe resultados que sean observables, indicando logros en la cobertura, la calidad del servicio, en la situación familiar y la participación de los usuarios/as y del entorno comunitario en el programa y/o proyecto)</i>
9. Sustentabilidad	Describa los aspectos que hacen que el programa y/o proyecto sea sostenible en el tiempo:
10. Indique los aspectos que muestren al programa y/o proyecto como una Buena Práctica Social en Programas de Infancia con enfoque de derechos	



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

referencias
bibliográficas

- Andréu, J. (2002): *Las Técnicas de Análisis de Contenido: Una Revisión Actualizada*. Fundación Centro de Estudios Andaluces. España. En: www.fundación-centra.org.
- Acosta, Gladys (s/fecha): *Derechos de las Mujeres, Derechos de la Infancia: Renovando la Ciudadanía*. En: www.iin.oea.org
- Alianza Internacional Save the Children (Diciembre, 2001): *Manual para los Miembros de Alianza Save the Children*. Borrador en Estudio. S/ ref. país.
- Alianza Internacional Save the Children (2002): *Programación de los Derechos del Niño. Cómo Aplicar un Enfoque de Derechos del Niño en la Programación*. Editado por: Save the Children. Suecia.
- Anónimo (2002): *El Análisis de Contenido de Documentos: requisitos procedimentales*. En: www.ucm.es.
- Anríquez, M.T. (1993): *La Atención Privada a la Infancia en Chile*. Editado por Instituto Interamericano del Niño. Chile.
- Aries, Philippe (1973): *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Ed. Taurus. Madrid. España.
- Baratta, Alessandro (s/ fecha): *La Situación de la Protección del Niño en América Latina*. En: www.iin.oea.org.
- Barp, L. (2005): *Fundamentos Antropológicos de los Derechos Humanos*. Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle. Vol. 6. Número 023. México. Páginas 53- 79.
- Bidart, G.; Travieso, J. (1993): *Ley 23.849, Convención sobre los Derechos del Niño. Aportes para la Educación de la Legislación Interna*. UNICEF Argentina. Buenos Aires. Argentina.
- Casas, F. (1998): *Infancia: perspectivas psicosociales*. Ed. Paidós. Barcelona. España.
- CEPAL; UNICEF (Septiembre, 2005): *Desafíos. La pobreza infantil en América Latina*. Boletín Número 1. Coedición CEPAL – UNICEF. Chile.
- Cillero, M. (Octubre, 1997): *Infancia, Autonomía y Derechos: Una Cuestión de Principios*. En: Boletín del Instituto Interamericano del Niño. Organización de los Estados Americanos. N° 234. Montevideo. Uruguay.
- Cortés, J. (2001): *Construcción Socio- Histórica y Conceptualización Jurídica de la Infancia*. En: Infancia y Derechos Humanos: Discurso, Realidad y Perspectivas. Editado por: Corporación Opción. Santiago, Chile.
- Couso, Jaime; De la Maza, Gonzalo; Schatan, Jacobo (Noviembre, 1998): *Cambio de Mirada. Documento de Estudio*. Editado por: Corporación OPCIÓN. Año N° 1. Santiago. Chile.
- Cussianovich, A. (31 de Enero, 2006): *“Hay un imperativo ético que te dice: tod@ niñ@ por ser miembro de la especie es parte de mí y yo soy parte de él. Eso lo percibimos”*. Entrevista publicada en Boletín Electrónico Observatorio de Infancia. En: www.observatorioinfancia.org.
- Dávalos, Guillermo (Agosto, 2003): *Los Niños, Niñas y Adolescentes y la Exclusión Social y Étnica en Bolivia*. Bolivia. En: www.crin.org
- Duarte, K.; Littin, C. (2002): *Niñas, Niños y Jóvenes: Construyendo Imágenes en la Prensa Escrita*. Editado por: Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, ACHNU. Santiago, Chile.
- Estévez, Carlos (S/fecha): *Acceso a la Justicia, Un Requisito Obligado en la Construcción de Ciudadanía*. En: www.drclas.fas.harvard.edu
- García Márquez, Emilio (1992): *La Legislación de Menores en América Latina: Una Doctrina en Situación Irregular*. Brasil. En: www.iin.oea.org

- García Méndez, E. (1992): *Infancia y Ciudadanía en América Latina*. ED. Marcos Lerner Editora Córdoba. Argentina.
- Gobierno de Chile (Marzo, 2001): *Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia. 2001 – 2010*. Editado por Ministerio de Planificación y Cooperación. Santiago. Chile.
- Gûendel, Ludwig (2002): *Gerencia Social con Enfoque de Derechos. Borrador para Discusión*. En: www.hrea.org
- Gûendel, Ludwig (s/f): *La Política Pública y la Ciudadanía desde el Enfoque de los Derechos Humanos: La Búsqueda de una Nueva Utopía*. Publicación electrónica en: www.cep.cl.
- Hernández, R. (1991): *Metodología de la Investigación*. Ed. Mc Graw Hill. México.
- Huenchuan, Sandra (2003): *La Política de Vejez en Chile. Análisis de los Enfoques Teóricos que la Sustentan y la Inclusión/Exclusión de las Diferencias de Género y Étnicas*. México. En: www.relmu.cl
- Knaul, Felicia; López, Jesús; Rodríguez, Carlos; Prado, Eva; Vega, Margarita (2002): *Hacia una Política Transversal a favor de las Niñas, los Niños y los Adolescentes*. Cuadernos de Desarrollo Humano N° 6. México. En: www.sedesol.gob.mx
- Lechner, Norbet (2002): *Los Desafíos Políticos del Cambio Cultural*. En: www.desarrollohumano.cl.
- Lombaert, Erik (s/fecha): *El Dilema de las Políticas Sociales para la Infancia*. En: www.chasqui.cl
- Madariaga, H.; Zanzi, O. (2002): *Infancia y Políticas Sociales*. Coediciones UNICEF – Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Chile.
- Martínez, L. (1999): *Modernización de las Políticas Públicas de Atención a Niños y Adolescentes en Venezuela: El Caso de las Redes Locales de Protección a la Infancia y Adolescencia*. Editado por Magister en Gestión y Políticas Públicas. Universidad de Chile. Santiago. Chile.
- Martínez, Manuel (2000): *La Familia y el Gozo de Vivir*. Editado por: Instituto Nacional de la Niñez y la Familia. Ecuador. En: www.innfa.org.
- Mauras, M.; Minujin, A.; Perezck, Raquel (1999): *Infancia y Derechos o la Fuerza Transformadora*. En: Hewitt, C.; Minujin, A. (1999), *DERECHOS@GLOBAL.NET, Globalización y Derechos Humanos*. Ed. Santillana. Colombia.
- Ministerio de Asuntos Sociales (1992): *Infancia y Sociedad*. Revista de Estudios. N° 17. Septiembre – Octubre. Madrid. España.
- Ministerio de Educación (Septiembre, 2001): *Sistema de Indicadores para Monitoreo de Proyectos. Instrumento para el Auto-Monitoreo de los EPA*. Programa “Ocupa tus Ganas... Ocupa tu Escuela”. Programa de Prevención del Consumo de Drogas. Santiago. Chile.
- Ministerio de Planificación y Cooperación (2004): *Seguimiento del Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2001- 2010*. Editado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros para la Infancia y la Adolescencia. Gobierno de Chile. Chile.
- Moggia, Patricia (2001): *Las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.s) de Acción Socioeducativa en Santiago de Chile*. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. España.
- Nash, C. (Compilador) (2004): *Curso de Formación sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Infancia y Adolescencia*. Editado por UNICEF y Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Chile.

- Naciones Unidas (2004): *ABC: La Enseñanza de los Derechos Humanos*. Nueva York y Ginebra. Página 1-18.
- Organización de las Naciones Unidas (2003): *El Desarrollo Basado en un Enfoque de Derechos Humanos: Hacia una Comprensión Colectiva entre las Agencias de las Naciones Unidas*. En: www.undp.org
- Ortiz, Nelson (2000): *Diseño y Evaluación de Proyectos: Una herramienta para el fortalecimiento institucional*. Editado por: ICBF- UNICEF, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación FES. Santa Fe de Bogotá. Colombia.
- Pilotti, F. (2001): *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*. Serie Políticas Sociales. Editado por: CEPAL/ ECLAC. Santiago, Chile.
- Rabanales, Marvin (2000): *El Sentido Real de la Convención sobre los Derechos de la Niñez*. En: www.uam.mx
- Ramírez, Francisco (1993): *Reconstrucción de la Infancia. Extensión de la Condición de Persona y Ciudadano*. *Revista Iberoamericana de Educación*. Número 1. Estado y Educación. Enero – Abril de 1993. En: www.campus-oei.org
- Ruiz, J.I. (1996): *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Editado por Universidad de Deusto. Bilbao, España.
- Sen, Amartya; Brundtlan, Gro Harlem (Marzo, 1999): *Romper el Ciclo de la Pobreza: Invertir en la Infancia*. Conferencias Magistrales. División de Desarrollo Social. Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo. En: www.iadb.org.
- Servicio Nacional del Menor (1995): *Niños y Adolescentes. Sus Derechos en Nuestro Derecho*. Editado por: SENAME. Gobierno de Chile. Santiago, Chile.
- Serrano, C. (Agosto, 2005): *La Política Social en la Globalización. Programas de protección en América Latina*. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Naciones Unidas. Chile.
- Spector, Horacio (Julio, 1999): *La Filosofía de los Derechos Humanos*. Working Paper N° 56. Buenos Aires. Argentina. En: www.utdt.edu.
- Suárez, María Antonia (s/Fecha): *La Discriminación Positiva, Un Puente de Paso para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*. En: www.murciaconcilia.com.
- Tejeiro, Carlos Enrique (1998): *Teoría General de Niñez y Adolescencia*. Editado por UNICEF. Colombia.
- UNICEF (1990): *Los Niños Primero*. Editado por: Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF). Nueva York. Estados Unidos.
- UNICEF (1997): *Niñez y Democracia*. Ed. Ariel. Colombia.
- UNICEF (S/Fecha): *Recepción de la CDN en el Sistema Normativo Mexicano. Diagnóstico Jurídico y Propuestas para su Adecuación Sustancial*. En: www.unicef.org/mexico.
- UNICEF (2005): *Pobreza Infantil en Países Ricos 2005*. Editado por Centro de Investigaciones Innocenti, UNICEF Florencia. Italia.
- UNICEF (2005): *Situación de los Niños y Niñas en Chile. A 15 años de la Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. 1990- 2005. Editado por UNICEF. Chile.
- UNICEF (2005): *Datos Claves. Pobreza*. En: www.unicef.cl
- UNICEF (2006): *Estado Mundial de la Infancia. Excluidos e Invisibles*. Editado por División de Comunicaciones, UNICEF Nueva York. Estados Unidos de América.

- Universidad Católica de Temuco (2004): *Criterios de Validez y Triangulación en la Investigación "Cualitativa"*. Taller Metodológico. Escuela de Antropología. Publicación electrónica en: www.uct.cl

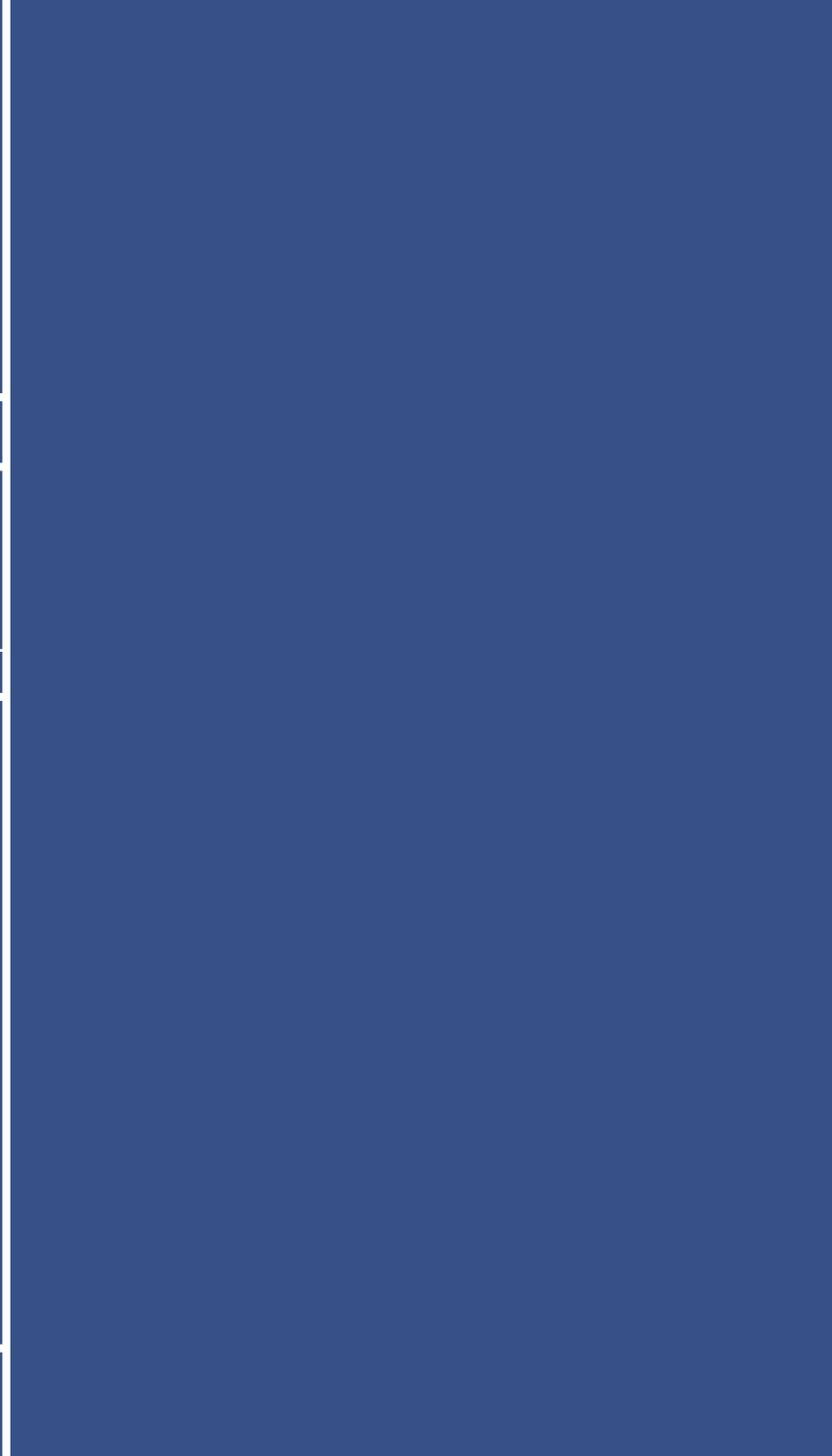
- Valverde, Francis (2002): *Programación de los Derechos del Niño. Enfoque de Derechos en la Programación*. ACHNU – PRODENI. Presentación exposición. Santiago. Chile.

- Valverde, Francis (2005): *Enfoque de Derechos del Niño@ y Jóvenes*. Ponencia ACHNU. Chile.

- Zanzi, Oriana (2005): *Promoción y Protección de Derechos de la Infancia a Nivel Territorial*. Trayectorias y Aprendizajes. Serie reflexiones: Infancia y Adolescencia. UNICEF. Chile.







PARE, MIRE Y ACTÚE, es una invitación para las personas de acción social que quieren reflexionar, crítica y activamente, respecto a sus visiones y prácticas en torno a la niñez y sus derechos; y que buscan no detenerse en el pensar, sino también en generar acciones que los fortalezcan en su rol de garantes, en pro de favorecer el desarrollo integral y el respeto de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Basado en la experiencia del Plan de Fortalecimiento Institucional desde el Enfoque Derechos de la Infancia 2003-2006 de la Fundación Hogar de Cristo, desarrollado exitosamente en Chile gracias al apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, este libro expone una propuesta de contenidos y de trabajo para llevar a cabo un plan en siete etapas, orientado a fortalecer las capacidades de comprensión y operacionalización de los derechos y principios que la Convención sobre los Derechos del Niño quiere garantizar.

Este es un documento que espera ser de utilidad para organizaciones e instituciones locales, diseñadores, coordinadores y operadores de programas para la niñez, para activistas de derechos humanos y para la comunidad comprometida con este movimiento mundial.

